

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

República de Honduras



MEMORIA
1987

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
República de Honduras

ING. JOSE AZCONA HOYO
Presidente Constitucional de la República

ABOG. J. EFRAIN BU GIRON
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DRA. BLANCA LIZETH R. DE PAZ
Subsecretaria de
Administración y Crédito Público

LIC. CARLOS RIVERA XATRECH
Subsecretario de
Ingresos

LIC. JUAN RAMON RIVERA
Oficial Mayor

LIC. CRISTIANA NUÑO DE FIGUEROA
Jefe Asesoría Técnica

MEMORIA

1987

PRESENTADA AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

P.M. HECTOR
Director General de Presupuestos

RODRIGUEZ P.
Director General de Aduanas

LIC. URBANO CASTRO RAMIREZ
Tesorero General de la
República

LIC. JELSY ALANIZ DE PINEDA
Directora General de
Tributación

LIC. NORBERTO MENDOZA
Contador General de la
República

LIC. CESAR F. CARRANZA
Director General de
Crédito Público

ABOG. GUSTAVO AVILA
Fiscal General de la República

LIC. RUTH DE RODRIGUEZ
Directora de CENADIN

P.M. GAELDO MONTENEGRO
Director
Centro Nacional de Informática

P.M. MARIO MENCIA CAMERO
Director
Centro Técnico Tipográfico Nacional

Tegucigalpa, D.C.
Febrero, 1988

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ING. JOSE AZCONA HOYO
Presidente Constitucional de la República

Tegucigalpa, D.C., 10 de febrero de 1985

No.: S-09

ABOG. J. EFRAIN BU GIRON
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DRA. BLANCA LIZETH R. DE PAZ
Subsecretaria de
Administración y Crédito Público

LIC. CARLOS RIVERA XATRUCH
Subsecretario de
Ingresos

Primer Secretario del
Salvador Congreso Nacional

LIC. JUAN RAMON RIVERA
Oficial Mayor

Señor Secretario

Con la finalidad de
República, por vía
MORTUA, contenida en la Ley No. 254 de la Constitución de la
de Hacienda y Crédito Público, durante 1987, en el marco de las principales instituciones de la Polí-
tica Fiscal y de Crédito Público, así como las acciones administrativas desarrolladas por esta Mis-
traría, con el propósito de lograr los objetivos que el Gobierno Constitucional del Ing. José Az-

LIC. CRISTIANA NUFIO DE FIGUEROA
Jefe Asesoría Técnica

P.M. HECTOR V. MEDINA
Director General de Presupuesto

P.M. LUIS FELIPE RODRIGUEZ P.
Director General de Aduanas

Apoyando la oportunidad para reiterar al Sr. Secretario, la atención de su despacho y disposición.

LIC. URBANO CASTRO RAMIREZ
Tesorero General de la
República

LIC. ELSY ALANIZ DE PINEDA
Directora General de
Tributación

LIC. NORBERTO MENDOZA
Contador General de la
República

LIC. CESAR F. CARRANZA
Director General de
Crédito Público

ABOG. GUSTAVO AVILA
Proveedor General de la República

LIC. RUTH DE RODRIGUEZ
Directora de CENADIH

P.M. GAELO MONTENEGRO
Director
Centro Nacional de Informática

P.M. MARIO MENCIA GAMERO
Director
Centro Técnico Tipolitográfico Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

República de Honduras

Tegucigalpa, D.C., 10 de febrero de 1988

No.: S-09

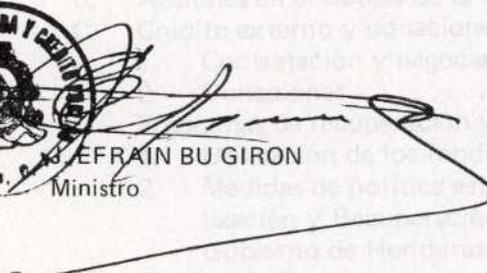
Abogado
OSCAR MELARA MURILLO
Primer Secretario del
Soberano Congreso Nacional

Señor Secretario :

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 254 de la Constitución de la República, por vuestro digno medio, me permito presentar al Soberano Congreso Nacional la MEMORIA contentiva de las labores realizadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, durante 1987. La misma resume los principales lineamientos de la Política Fiscal y de Crédito Público, así como las gestiones administrativas desarrolladas por este Ministerio, con el propósito de lograr los objetivos que el Gobierno Constitucional, del Ing. José Azcona Hoyo, se trazó en materia de política económica, durante el segundo año de su gestión administrativa.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle al Sr. Secretario, las muestras de mi más alta y distinguida consideración.




JEFRAIN BU GIRON
Ministro

I N D I C E

Página

INTRODUCCION

I. LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.....	1
A. Comportamiento de la economía	1
B. Balanza de pagos.	9
1. Aspectos generales.	9
2. Balanza comercial.	9
3. Pago a factores	10
C. Finanzas del gobierno central	16
1. Evolución global de las finanzas	16
a. Consideraciones generales.	16
b. Ingresos corrientes.	16
c. Gasto total	17
d. Déficit y su financiamiento.	20
2. Deuda pública total.	24
a. Deuda externa.	25
b. Deuda interna.	34
II. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA.....	37
A. Actividades en el campo de los ingresos fiscales	37
1. Comportamiento de los ingresos corrientes.	37
2. Ingresos tributarios.	38
a. Impuesto Sobre la Renta.	38
b. Impuesto sobre la Propiedad.	39
c. Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas	39
d. Impuesto sobre Importaciones	39
e. Impuestos sobre exportaciones.	39
3. Ingresos no tributarios.	42
4. Administración y fiscalización tributaria.	44
B. Acciones en el campo de la inversión pública	45
C. Crédito externo y donaciones.	46
1. Contratación y negociación de préstamos.	46
2. Donaciones.	50
D. Programas de recuperación y estabilización económica.....	52
1. Utilización de los fondos.	56
2. Medidas de política establecidas en el Programa de Estabi- lización y Recuperación Económica II, firmado entre el Gobierno de Honduras y el de Estados Unidos de América.....	58
E. Renegociación de la deuda externa	64
F. Endeudamiento externo	66
G. Preparación y revisión de proyectos de leyes relativos a reformas tributarias.	68

H.	Mejoramiento administrativo y desarrollo de los recursos humanos.....	71
I.	Otras actividades.....	73
1.	Participación en comisiones.....	73
2.	Participación en juntas directivas de organismos descentralizados.....	81
J.	Actividades por dependencia.....	81
1.	Dirección General de Tributación.....	81
2.	Dirección General de Aduanas.....	82
3.	Dirección General de Presupuesto.....	83
4.	Contaduría General de la República.....	85
5.	Proveduría General de la República.....	85
6.	Tesorería General de la República.....	86
7.	Centro Nacional de Informática.....	86
8.	Dirección General de Crédito Público.....	87
9.	Centro de Adiestramiento de Hacienda y Crédito Público.....	88
10.	Centro Técnico Tipolitográfico.....	88
11.	Sección de Franquicias Aduaneras.....	89
12.	Programa de Generación de Empleo.....	89

INTRODUCCION

Durante 1987, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intensificó los esfuerzos iniciados en 1986, dirigidos a asegurar una sana gestión de las finanzas públicas, en el contexto de la política económica general y el Programa Económico de Gobierno, que tiene como objetivo, lograr un crecimiento económico paralelo con la preservación de la estabilidad financiera.

Las acciones principales estuvieron dirigidas al apoyo de la producción nacional, a la prestación de servicios sociales, al cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia de deuda externa y al mejoramiento de la gestión administrativa y de fiscalización. Se continuaron adoptando medidas de ajuste para afrontar el déficit fiscal, sin recurrir al establecimiento de nuevos impuestos y sin efectuar recortes en los gastos destinados a los principales sectores sociales (salud y educación).

En materia de ejecución del gasto, la Secretaría continuó la política de ejercer controles estrictos sobre la expansión del mismo. Se dio cumplimiento a las medidas contempladas en las disposiciones presupuestarias en cuanto a la prohibición de aumentos salariales y creación de nuevas plazas, salvo las excepciones expresamente señaladas en las mismas disposiciones. Asimismo se hicieron esfuerzos por adoptar las medidas de contención o congelamiento de gastos establecidos en el Acuerdo No.272 del 14 de mayo de 1987.

La política económica en materia impositiva para 1987, fue dirigida al logro de los siguientes objetivos: incrementar los ingresos fiscales por medio de controles administrativos, emisión de nuevas leyes tributarias que apoyan a los sectores productivos especialmente al exportador y al no establecimiento de nuevos impuestos. Como resultado, los ingresos corrientes en 1987 crecieron a una tasa de 11.8 o/o al pasar de L1,151.7 millones en 1986 a L1,287.7 millones en 1987.

Este informe también contempla las actividades que la Secretaría realizó a través de sus dependencias, en el campo administrativo, orientadas a la contención del gasto y a elevar los niveles de eficiencia de los sistemas de administración, control y fiscalización de los impuestos. Así como otras actividades relacionadas con la obtención de recursos financieros externos, en concepto de préstamos y donaciones provenientes de países y gobiernos amigos.

- 1. No es necesario cubrir parte de la demanda con importación.
- 2. Entre los factores que determinan la tendencia en mercancías, puede señalarse el apoyo financiero que el Sistema Bancario continuó otorgando durante este año al sector, el cual alcanzó un monto de L500 millones aproximadamente, crédito que se dirigió en mayor medida a la producción de tabaco, café, caña de azúcar, granos básicos y ganadería.
- 3. El sector de minas y canteras muestra por segundo año consecutivo un decremento, lo que se explica por el cierre de operaciones de la mina Miraflores El Mochito y por los bajos precios de los metales (plata, plomo y zinc) en los mercados internacionales.
- 4. El resto de los sectores productivos mostraron moderadas tasas de crecimiento.

1/ Análisis en términos reales.
 2/ Incluye silvicultura, caza y pesca.

I. LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

A. Comportamiento de la economía 1/

Las cifras macroeconómicas indican una tendencia favorable de crecimiento, lo que se manifiesta en un incremento de la producción de 4.2 o/o en términos reales; esta situación se explica, por el aumento observado en la producción agrícola de exportación y en la producción industrial, destinada a satisfacer la demanda interna. También contribuyó a este resultado el aumento presentado en el consumo del Gobierno y la moderada reactivación del consumo privado.

La producción de bienes y servicios generados en las distintas ramas de la economía presentó el comportamiento siguiente:

- El sector agropecuario 2/ en términos porcentuales creció en 7.4 o/o, debido al aumento en los volúmenes de la producción destinada a la exportación de: banano, café, caña de azúcar y madera. También se logró mantener los niveles de producción del maíz y el arroz lo que garantizó no enfrentar problemas de oferta en estos productos, por el contrario en el caso del frijol, se experimentó una baja en la producción, que hizo necesario cubrir parte de la demanda, con importación.

Entre los factores que determinan la tendencia en mención, puede señalarse el apoyo financiero que el Sistema Bancario continuó otorgando durante este año al sector, el cual alcanzó un monto de L560 millones aproximadamente, crédito que se dirigió en mayor medida a la producción de tabaco, café, caña de azúcar, granos básicos y ganadería.

- El sector industrial presentó un crecimiento de 3.2 o/o, debido principalmente a incrementos en la producción de rubros tales como: cemento, láminas de fibro-cemento, varillas de hierro, telas, leche pasteurizada, aceite vegetal, manteca vegetal, cerveza y refrescos. Sin embargo existen algunos productos industriales que muestran decrementos como los siguientes: azúcar de caña, cigarrillos, fósforos, aguardiente y licor compuesto.

El Gobierno continuó con la política de apoyo a la producción industrial, a través de los préstamos otorgados por el Fondo Nacional de Desarrollo Industrial (FONDEI), Programa de Reactivación Industrial (PRI) y el Sistema Bancario en su conjunto.

- La producción del sector construcción por su parte, creció en 2 o/o, revirtiéndose así la tendencia negativa observada en años anteriores; este crecimiento se explica por la reactivación en la construcción de obras destinadas al sector privado; debido a los mayores volúmenes de crédito que el sistema bancario destinó a este sector.
- El sector de minas y canteras muestra por segundo año consecutivo un decremento, lo que se explica por el cierre de operaciones de la empresa minera El Mochito y por los bajos precios de los metales (plata, plomo y zinc) en los mercados internacionales.
- El resto de los sectores productivos mostraron moderadas tasas de crecimiento.

- 1/. Análisis en términos reales.
- 2/. Incluye silvicultura, caza y pesca.

Con respecto al comportamiento de las variables que explican el gasto destinado al producto interno bruto puede expresarse lo siguiente :

- La inversión pública en 1987 en términos reales continuó decreciendo, mostrando una tasa de -0.6 o/o, como consecuencia de la insuficiencia de fondos para aportar la contraparte nacional, para la ejecución de los grandes proyectos de inversión. Por su parte la inversión privada muestra un incremento de 5.9 o/o en términos reales, como resultado de un favorable comportamiento del sector de la construcción.
- El consumo del Gobierno en 1987 mostró un crecimiento de 6.8 o/o, lo que resulta ligeramente superior al de 1986, comportamiento determinado principalmente por los siguientes factores: mayores gastos en los sectores de salud, educación y defensa, por la aplicación del Estatuto Médico, la incorporación al Régimen del Servicio Civil de personal paramédico, que era pagado por el sistema de cuotas de recuperación, el

nombramiento de 728 nuevos maestros de educación primaria y pre-primaria y el incremento salarial a los maestros en servicio.

- El consumo privado mostró un crecimiento de 2.3 o/o, explicado en parte por el crecimiento de la economía y por la política del Gobierno de mantener una adecuada oferta de productos de consumo básico (maíz, frijol rojo y arroz); lo que a su vez permitió mantener la inflación en un bajo nivel, manifiesto en un índice de precios al consumidor de solo 2.5 o/o.
- El incremento en el volumen de las exportaciones aunado al bajo nivel de precios de este año, dio como resultado un crecimiento real (a precios constantes de 1978) de 4.6 o/o en el nivel de exportaciones.
- En lo relativo a las importaciones de bienes y servicios, estas crecieron en términos reales en 2.6 o/o, como resultado de incrementos en la importación de combustibles y lubricantes, materias primas y materiales de construcción.

Cuadro No.1

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL
PRODUCTO INTERNO BRUTO

1983-87

(En millones de lempiras corrientes)

Descripción	1983	1984	1985	1986 a/	1987 b/	Incrementos relativos		
						1985	1986	1987
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1,226.0	1,253.0	1,328.0	1,495.0	1,529.0	6.0	12.6	2.3
Explotación de minas y canteras	117.0	131.0	139.0	141.0	118.0	6.1	1.4	-16.3
Industria manufacturera	832.0	913.0	926.0	963.0	1,015.0	1.4	4.0	5.4
Construcción	356.0	359.0	366.0	350.0	383.0	1.9	-4.4	9.4
Electricidad, gas y agua	87.0	99.0	109.0	126.0	133.0	10.1	15.6	5.6
Transporte, almacenaje y comunicaciones	373.0	388.0	408.0	446.0	483.0	5.2	9.3	8.3
Comercio al por mayor y menor	800.0	802.0	843.0	911.0	957.0	5.1	8.1	5.0
Banca, seguros y bienes inmuebles	341.0	378.0	419.0	446.0	464.0	10.8	6.4	4.0
Propiedad de viviendas	378.0	445.0	504.0	558.0	592.0	13.3	10.7	6.1
Administración pública y defensa	278.0	312.0	350.0	383.0	433.0	12.2	9.4	13.1
Servicios diversos	631.0	677.0	743.0	811.0	930.0	9.7	9.2	14.7
Producto interno bruto al costo de factores	5,419.0	5,757.0	6,135.0	6,630.0	7,037.0	6.6	8.1	6.1
Mas : Impuestos indirectos netos	616.0	705.0	842.0	935.0	983.0	19.4	11.0	5.1
Producto interno bruto a precios de mercado	6,035.0	6,462.0	6,977.0	7,565.0	8,020.0	8.0	8.4	6.0

a/. Preliminar.

b/. Estimación.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.2

**ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL
PRODUCTO INTERNO BRUTO
1983-87**

(En millones de lempiras a precios constantes de 1978)

Descripción	1983	1984	1985	1986 a/	1987 b/	Incrementos relativos		
						1985	1986	1987
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1,040.0	1,053.0	1,084.0	1,102.0	1,183.0	2.9	1.7	7.4
Explotación de minas y canteras	78.0	87.0	89.0	87.0	75.0	2.3	-2.2	-13.8
Industria manufacturera	533.0	578.0	565.0	568.0	586.0	-2.2	0.5	3.2
Construcción	225.0	222.0	218.0	200.0	204.0	-1.8	-8.3	2.0
Electricidad, gas y agua	50.0	52.0	55.0	60.0	60.0	5.8	9.1	0.0
Transporte, almacenaje y comunicaciones	295.0	303.0	306.0	321.0	339.0	1.0	4.9	5.6
Comercio al por mayor y menor	475.0	456.0	457.0	484.0	497.0	0.2	5.9	2.7
Banca, seguros y bienes inmuebles	200.0	218.0	222.0	232.0	238.0	1.8	4.5	2.6
Propiedad de viviendas	244.0	236.0	254.0	263.0	272.0	7.6	3.5	3.4
Administración pública y defensa	163.0	175.0	189.0	198.0	215.0	8.0	4.8	8.6
Servicios diversos	344.0	340.0	350.0	362.0	380.0	2.9	3.4	5.0
Producto interno bruto al costo de factores	3,647.0	3,720.0	3,789.0	3,877.0	4,049.0	1.9	2.3	4.4
Mas : Impuestos indirectos netos	415.0	455.0	519.0	549.0	562.0	14.1	5.8	2.4
Producto interno bruto a precios de mercado	4,062.0	4,175.0	4,308.0	4,426.0	4,611.0	3.2	2.7	4.2

a/. Preliminar.

b/. Estimación.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.3

GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO INTERNO BRUTO
1983-87
 (En millones de lempiras a precios corrientes)

Descripción	1983	1984	1985	1986 a/	1987 b/	Incrementos relativos		
						1985	1986	1987
Gastos de consumo privado	4,504.0	4,742.0	5,033.0	5,421.0	5,722.0	6.1	7.7	5.6
Gastos de consumo go- bierno general	877.0	952.0	1,046.0	1,144.0	1,289.0	9.9	9.4	12.7
Formación interna bruta de capital fijo	1,073.0	1,246.0	1,245.0	1,098.0	1,186.0	-0.1	-11.8	8.0
a) Por el sector privado	463.0	459.0	527.0	571.0	628.0	14.8	8.3	10.0
b) Por el sector público	610.0	787.0	718.0	527.0	558.0	-8.8	-26.6	5.9
Variación de existencias	-176.0	-15.0	19.0	50.0	83.0	-	-	-
Exportación de bienes y servicios	1,556.0	1,663.0	1,754.0	1,971.0	1,914.0	5.5	12.4	-2.9
Importación de bienes y servicios (-)	1,799.0	2,126.0	2,120.0	2,119.0	2,174.0	-0.3	-	2.6
Producto interno bruto a precios de mercado	6,035.0	6,462.0	6,977.0	7,565.0	8,020.0	8.0	8.4	6.0

a/. Preliminar.

b/. Estimado.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.4

GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO INTERNO BRUTO
1983-87
 (Millones de lempiras a precios constantes de 1978)

Descripción	1983	1984	1985	1986 a/	1987 b/	Incrementos relativos		
						1985	1986	1987
Gastos de consumo privado	2,692.0	2,721.0	2,797.0	2,876.0	2,943.0	2.8	2.8	2.3
Gastos de consumo gobierno	513.0	532.0	560.0	589.0	629.0	5.3	5.2	6.8
Formación interna bruta de capital fijo	739.0	885.0	857.0	749.0	771.0	-3.2	-12.6	2.9
a) Por el sector privado	334.0	339.0	388.0	409.0	433.0	14.5	5.4	5.9
b) Por el sector público	405.0	546.0	469.0	340.0	338.0	-14.1	-27.5	-0.6
Variación de existencias	-119.0	-10.0	12.0	31.0	49.0	-	-	-
Exportación de bienes y servicios	1,516.0	1,541.0	1,582.0	1,651.0	1,727.0	2.7	4.4	4.6
Importación de bienes y servicios (-)	1,279.0	1,494.0	1,500.0	1,470.0	1,508.0	0.4	-2.0	2.6
Producto interno bruto a precios de mercado	4,062.0	4,175.0	4,308.0	4,426.0	4,611.0	3.2	2.7	4.2
Población (Miles de personas)	3,612.0	3,717.0	3,826.0	3,938.0	4,053.0	-	-	-
Producto interno bruto per cápita	1,128.0	1,128.0	1,134.0	1,135.0	1,125.0	-	-	-

a/. Preliminar.

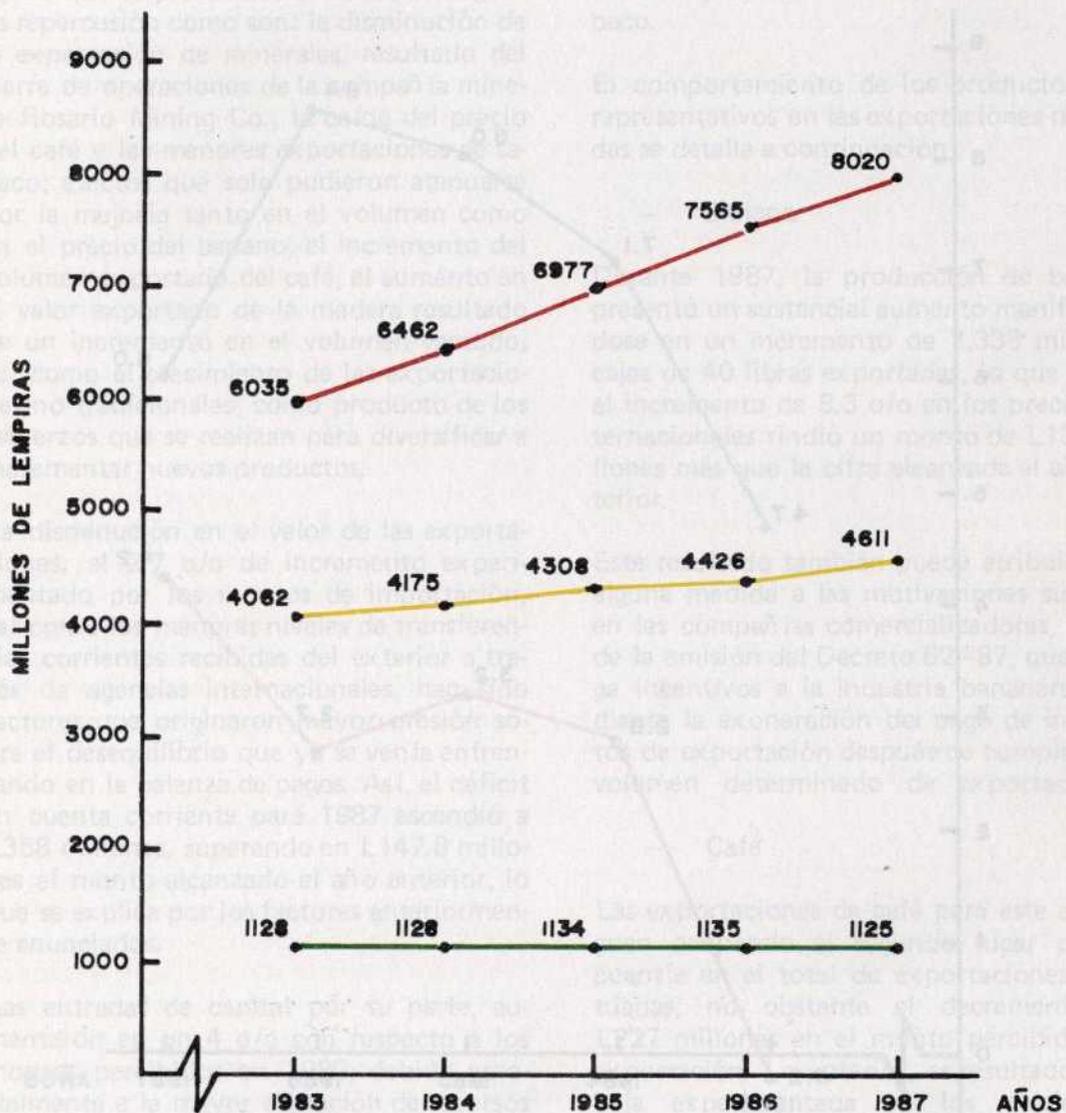
b/. Estimación.

Fuente: Banco Central de Honduras.

GRAFICO N° 1

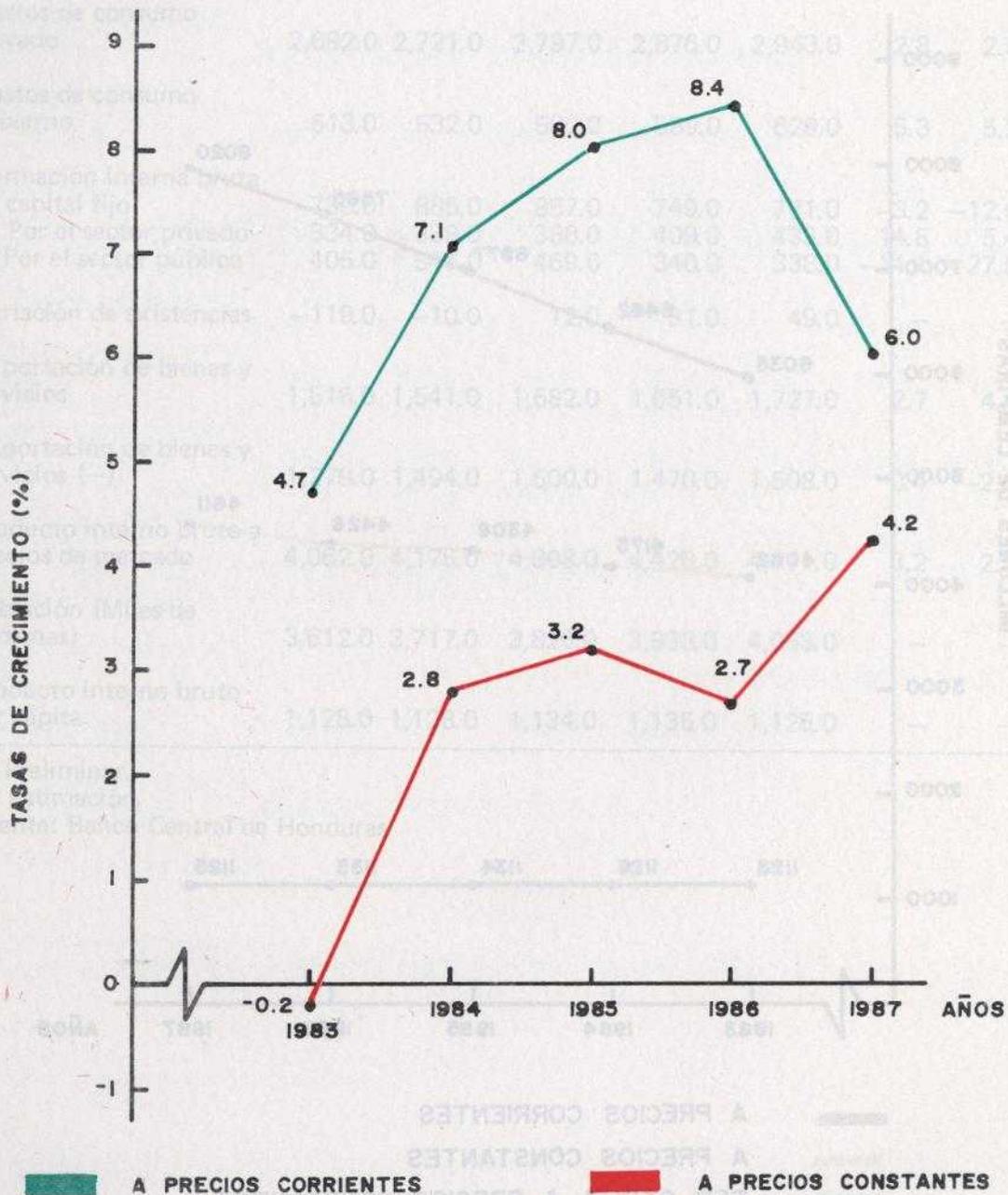
PRODUCTO INTERNO BRUTO

1983 - 1987



- A PRECIOS CORRIENTES
- A PRECIOS CONSTANTES
- PER CAPITA A PRECIOS CONSTANTES

GRAFICO N° 2
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB A PRECIOS
CORRIENTES Y CONSTANTES
1983 - 1987



B. Balanza de pagos

1. Aspectos generales

Las exportaciones efectuadas en el transcurso de 1987 suman un total de L1,651.4 millones, lo que significa un 3 o/o de decremento en comparación con la suma alcanzada en 1986. No obstante este resultado, puede decirse que las exportaciones tuvieron un comportamiento aceptable; considerando que se presentaron hechos de negativa repercusión como son: la disminución de la exportación de minerales, resultado del cierre de operaciones de la compañía minera Rosario Mining Co., la caída del precio del café y las menores exportaciones de tabaco; efectos que solo pudieron atenuarse por la mejoría tanto en el volumen como en el precio del banano, el incremento del volumen exportado del café, el aumento en el valor exportado de la madera resultado de un incremento en el volumen vendido, así como el crecimiento de las exportaciones no tradicionales; como producto de los esfuerzos que se realizan para diversificar e incrementar nuevos productos.

La disminución en el valor de las exportaciones, el 2.7 o/o de incremento experimentado por los montos de importación, así como los menores niveles de transferencias corrientes recibidas del exterior a través de agencias internacionales, han sido factores que originaron mayor presión sobre el desequilibrio que ya se venía enfrentando en la balanza de pagos. Así, el déficit en cuenta corriente para 1987 ascendió a L358 millones, superando en L147.8 millones el monto alcanzado el año anterior, lo que se explica por los factores anteriormente enunciados.

Las entradas de capital por su parte, aumentaron en un 4 o/o con respecto a los montos percibidos en 1986, debido especialmente a la mayor captación de recursos tanto del sector público como del privado;

lo que llevó a lograr una mejoría en la posición de las reservas netas internacionales.

2. Balanza comercial

El resultado global de la balanza comercial para 1987, arroja un saldo negativo mayor que el alcanzado el año precedente, como resultado principalmente del cese en la producción de minerales, de la caída del precio del café y de menores exportaciones de tabaco.

El comportamiento de los productos más representativos en las exportaciones realizadas se detalla a continuación :

— Banano

Durante 1987, la producción de banano presentó un sustancial aumento manifestándose en un incremento de 7,338 miles de cajas de 40 libras exportadas, lo que unido al incremento de 8.3 o/o en los precios internacionales rindió un monto de L135 millones más que la cifra alcanzada el año anterior.

Este resultado también puede atribuirse en alguna medida a las motivaciones surgidas en las compañías comercializadoras, a raíz de la emisión del Decreto 62-87, que otorga incentivos a la industria bananera, mediante la exoneración del pago de impuestos de exportación después de cumplido un volumen determinado de exportaciones.

— Café

Las exportaciones de café para este año siguen ocupando el segundo lugar por su cuantía en el total de exportaciones efectuadas, no obstante el decremento de L227 millones en el monto percibido por exportación. Lo anterior, es resultado de la baja experimentada en los niveles de precios, como producto de la libre oferta

y demanda suscitada en el mercado internacional, a raíz de la no fijación de cuota por la OIC; esta baja de precios incluso contrarrestó los mejores resultados que se hubieran obtenido por los más altos volúmenes exportados, que este año superaron en un 11.4 por ciento a los volúmenes exportados en 1986. Por su parte el aumento en el volumen de exportación fue producto de la política seguida por IHCAFE para mejorar la productividad de las fincas.

— Madera

En este periodo, las exportaciones de madera presentan un incremento tanto en volumen como en valor, que asciende a 10.5 por ciento y 12.4 por ciento respectivamente; lo que en términos absolutos equivale a 23 miles de metros cúbicos y a L8 millones. Estos resultados pueden explicarse por un alza de aproximadamente 1.7 por ciento en el precio internacional y por la mayor producción de madera, especialmente de pino.

— Carne

Las exportaciones de carne para 1987, muestran una baja en la cantidad exportada equivalente a 496 miles de kilos, debido a la disminución experimentada en la producción como consecuencia del desmejoramiento del hato ganadero, pues no obstante la existencia de programas de mejoramiento genético, patrocinados por la Secretaría de Recursos Naturales todavía no se tiene la cobertura necesaria para llegar a los pequeños ganaderos.

Sin embargo el precio internacional prevalente atenuó la baja en el volumen exportado, al presentar un aumento de 13.1 o/o en relación a los precios de exportación que se mantuvieron en 1986; dando como resultado un mayor valor percibido por concepto de exportación de carne.

— Minerales

La plata, el plomo y el zinc disminuyeron significativamente su valor exportado, debido al cierre de operaciones de la mina El Mochito.

La plata presenta una disminución en su volumen de 65 o/o, el plomo de 75 o/o y el zinc de 58 o/o, lo que originó una reducción en el valor percibido por exportaciones de 14.9, 8.6 y 29.2 millones de lempiras en cada uno de los productos enunciados.

— Otros productos

En este rubro se notan mayores ventas en productos no tradicionales tales como piña, manufacturas de madera, la pulpa y pasta de frutas, el aceite de palma africana, las tonronjas y los puros o cigarrillos. Lo anterior evidencia que las acciones que se han realizado para promover la oferta exportable, están dando buenos resultados.

Por su parte las importaciones, muestran un comportamiento ascendente, para 1987 el valor en importaciones fue de L1,797.3 millones, lo que en términos relativos representa un incremento de 2.7 o/o con respecto a la cifra alcanzada el año anterior. Este aumento de las importaciones se explica por la mayor demanda de materias primas, materiales de construcción, bienes de consumo y combustibles y lubricantes, que como reflejo de la mayor actividad económica fue necesario abastecer; así mismo influyó en este resultado el que haya aumentado el número de autorizaciones para efectuar importaciones con autofinanciamiento.

3. Pago a factores

En 1987 el pago atribuible a factores del exterior no presenta un sustancial aumento, debido a que durante el transcurso del año hubo una acumulación de pagos atrasados al exterior. Sin embargo, el déficit en cuenta corriente si presenta un considerable incremento a causa del decrecimiento de las exportaciones, el incremento de las importaciones y los menores niveles de transferencias recibidas del exterior.

Debe resaltarse sin embargo, que aunque los niveles de transferencias recibidas del exterior son más bajas que el año anterior,

el apoyo recibido de la Agencia para el 1987 muy significativo, ascendiendo a Desarrollo Internacional (AID) fue en 1987 en L162.5 millones.

Cuadro No.5

HONDURAS : BALANZA DE PAGOS 1983-87
(Millones de lempiras corrientes)

Descripción	1983	1984	1985	1985 1/	1987 2/
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,605.6	1,698.6	1,810.9	2,022.3	1,966.8
Mercaderías FOB ajustadas 3/	1,397.3	1,488.7	1,579.2	1,782.5	1,725.1
Servicios	208.3	209.6	231.7	239.8	241.7
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,829.3	2,135.9	2,129.9	2,126.9	2,181.9
Mercaderías CIF ajustadas	1,639.5	1,919.0	1,758.3	1,748.1	1,787.7
Servicios	189.7	216.9	371.6	378.8	394.2
BALANZA COMERCIAL	-223.5	-437.3	-319.0	-104.6	-215.1
PAGOS ATRIBUIBLES A FACTORES (NETOS)	-303.8	-355.6	-380.5	-422.3	-425.9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (NETAS)	89.0	160.0	291.2	316.7	283.0
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	-438.4	-632.9	-408.3	-210.2	-358.0
ENTRADAS DE CAPITAL (NETAS)	388.1	648.2	510.1	301.1	314.7
Largo plazo	304.7	553.4	510.7	225.9	267.1
Sector público	348.4	551.3	344.3	124.3	198.7
Sector privado	-71.1	-70.7	-0.8	-7.0	39.8
Otras transferencias de capital	27.4	72.8	167.2	108.6	28.6
Corto plazo	83.4	94.8	-0.6	75.2	47.6
ERRORES Y OMISIONES	14.5	-30.2	-72.4	-60.2	71.4
CAMBIO DE RESERVAS INTERNACIONALES (*)	35.8	14.9	-29.4	-30.7	-28.1

1/. Preliminar.

2/. Estimación.

3/. Incluye oro no monetario.

(*). Signo - aumento.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.6

EXPORTACIONES FOB POR PRINCIPALES PRODUCTOS, 1983-87
(Miles de unidades)

Descripción	1983	1984	1985	1986 1/	1987 2/
Banano (caja 40 libras)	35,095	41,250	46,540	42,547	49,885
Café (saco 60 Kgs.)	1,238	1,130	1,192	1,324	1,475
Madera (metro cúbico)	262	231	213	219	242
Carne (kilo)	15,474	9,519	8,643	9,876	9,380
Plata (onza troy)	1,629	2,022	2,108	2,255	796
Plomo (libra)	25,531	30,361	34,348	36,372	8,914
Zinc (libra)	51,114	68,902	77,022	81,276	34,081
Azúcar (kilo)	106,165	89,632	119,292	63,133	101,103
Tabaco (kilo)	3,125	2,506	2,319	1,498	1,424
Camarones y langostas (kilo)	4,266	3,944	3,473	3,456	4,600

1/. Preliminar.

2/. Estimación.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.7

EXPORTACIONES FOB POR PRINCIPALES PRODUCTOS, 1983-87
(Millones de lempiras corrientes)

Descripción	1983	1984	1985	1986 1/	1987 2/
Banano	406.3	462.0	547.0	513.5	648.5
Café	302.4	338.2	370.4	644.1	416.7
Madera	80.8	69.7	68.2	64.6	72.6
Carne	62.7	42.4	36.3	39.3	42.2
Plata	35.1	31.0	26.0	25.1	10.8
Plomo	9.3	12.6	11.9	12.3	3.7
Zinc	40.4	63.5	59.9	52.5	23.3
Azúcar	55.7	51.3	42.9	25.0	39.0
Tabaco	21.6	16.7	17.3	10.6	7.1
Camarones y langostas	72.0	99.6	81.9	90.7	122.8
Otros productos	257.3	263.7	267.4	230.8	264.7
Total bienes FOB	1,343.6	1,450.7	1,529.2	1,708.5	1,651.4

1/. Preliminar.

2/. Estimación.

Fuente: Banco Central de Honduras.

Cuadro No.8

HONDURAS: IMPORTACIONES CIF POR GRUPOS ECONOMICOS

1983-87

(Millones de lempiras corrientes)

Descripción	1983	1984	1985	1986 1/	1987 2/
Bienes de consumo	345.8	398.7	426.5	462.0	474.5
Combustibles y lubricantes	327.6	361.3	319.8	222.3	233.7
Materias primas y materiales de construcción	675.6	684.7	698.0	698.3	711.7
Bienes de capital	251.1	338.2	328.4	362.3	372.0
Otros productos	5.1	3.9	3.5	5.2	5.4
Total importaciones	1,605.2	1,786.8	1,776.2	1,750.1	1,797.3

1/. Preliminar.

2/. Estimación.

Fuente: Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto.

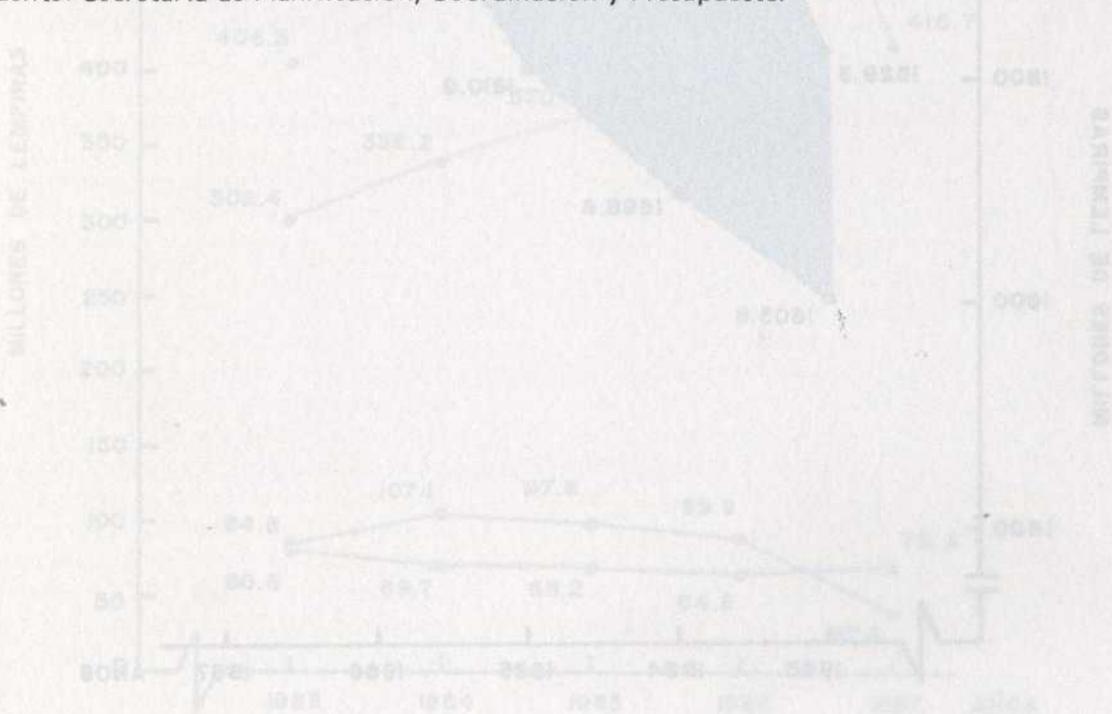
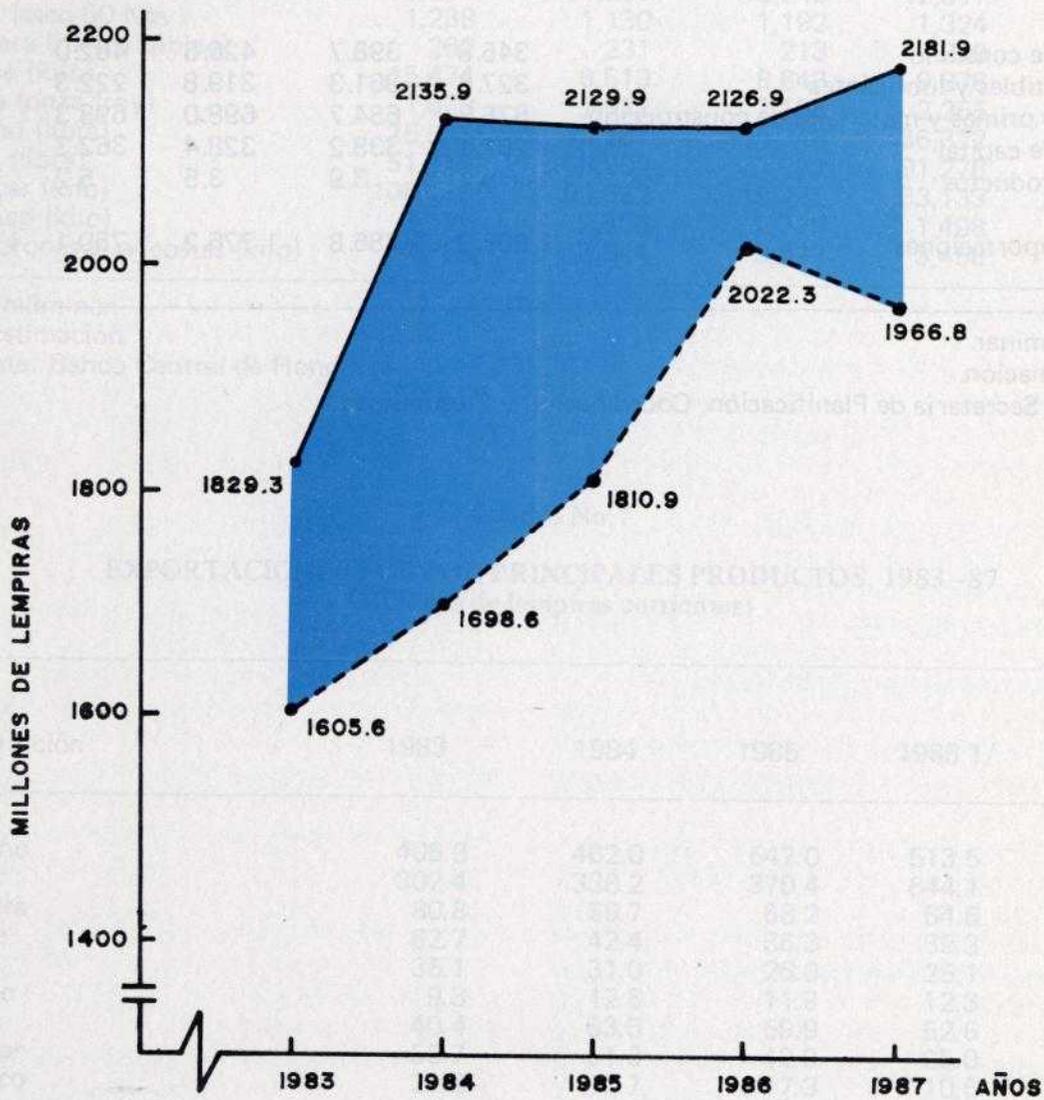
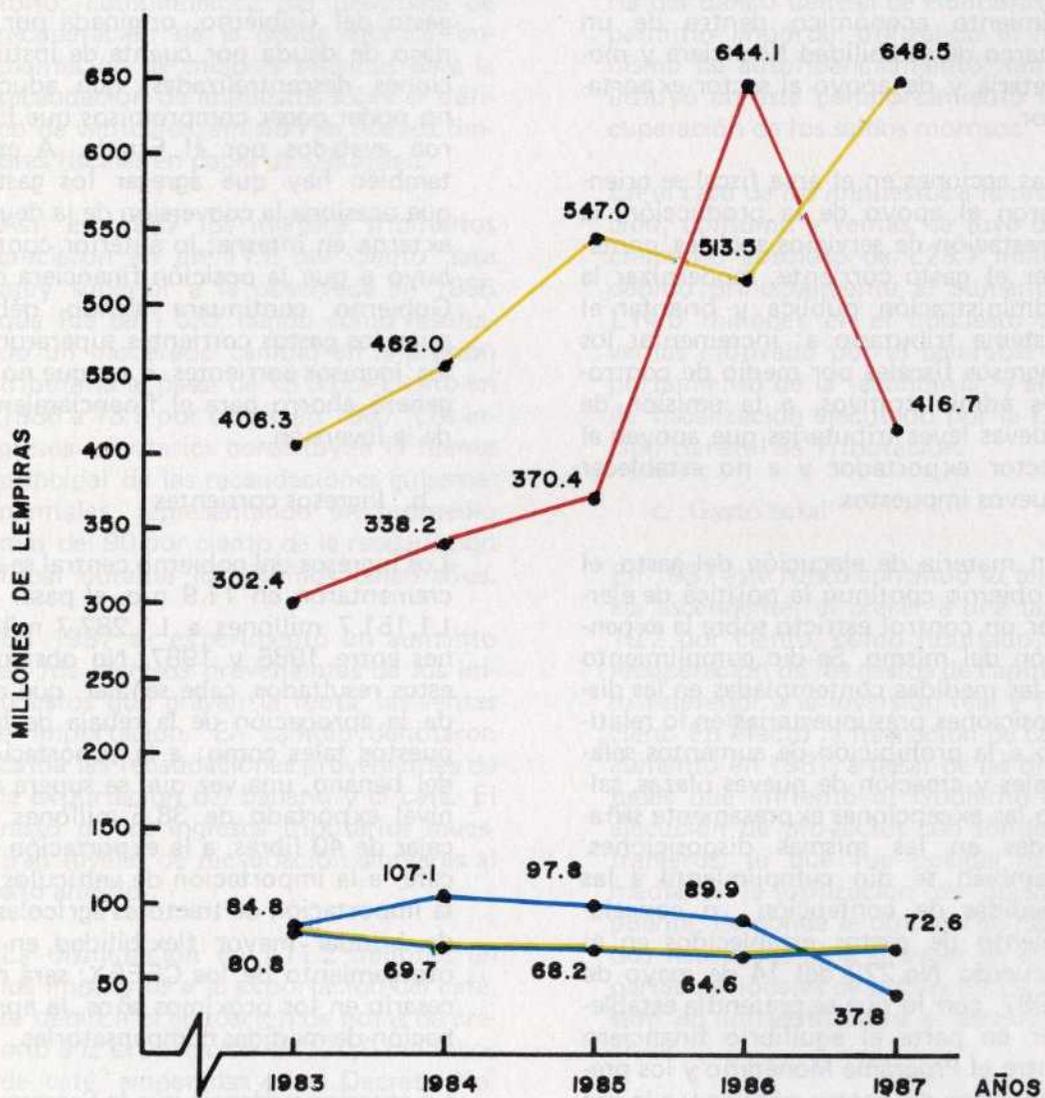


GRAFICO N° 3
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL
1983-1987



— IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 - - - EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

GRAFICO N° 4
EXPORTACIONES FOB POR PRINCIPALES PRODUCTOS
1983-1987



■ BANANO	■ CAFE
■ MADERA	■ METALES

C. Finanzas del gobierno central

1. Evolución global de las finanzas.

a. Consideraciones generales:

La política fiscal seguida en 1987 se sustentó en los lineamientos generales de la política económica del país, la que se caracteriza por impulsar el crecimiento económico dentro de un marco de estabilidad financiera y monetaria y de apoyo al sector exportador.

Las acciones en el área fiscal se orientaron al apoyo de la producción, la prestación de servicios sociales, contener el gasto corriente, modernizar la administración pública y orientar el sistema tributario a: incrementar los ingresos fiscales por medio de controles administrativos, a la emisión de nuevas leyes tributarias que apoyan al sector exportador y a no establecer nuevos impuestos.

En materia de ejecución del gasto, el Gobierno continuó la política de ejercer un control estricto sobre la expansión del mismo. Se dio cumplimiento a las medidas contempladas en las disposiciones presupuestarias en lo relativo a la prohibición de aumentos salariales y creación de nuevas plazas, salvo las excepciones expresamente señaladas en las mismas disposiciones. También se dio cumplimiento a las medidas de contención o congelamiento de gastos establecidos en el Acuerdo No.272 del 14 de mayo de 1987, con lo que se pretendía establecer en parte el equilibrio financiero entre el Programa Monetario y los presupuestos del sector público y a la vez reducir la brecha financiera que resulta entre la captación de recursos y la atención de los diversos gastos presupuestarios.

La política anterior dio como resultado, que solo se permitiera la expansión absolutamente indispensable para atender la prestación de servicios básicos a la población, el cumplimiento de compromisos adquiridos con grupos organizados y los pagos crecientes de capital e intereses, derivados de la deuda propia del Gobierno, acumulada en años anteriores. Cabe señalar que en 1987 se acentuó la presión sobre el gasto del Gobierno, originada por el pago de deuda por cuenta de instituciones descentralizadas, que aducen no poder pagar compromisos que fueron avalados por el Estado. A esto también hay que agregar los gastos que ocasiona la conversión de la deuda externa en interna; lo anterior contribuyó a que la posición financiera del Gobierno continuara siendo débil, pues los gastos corrientes superaron a los ingresos corrientes, o sea que no se generó ahorro para el financiamiento de la inversión.

b. Ingresos corrientes

Los ingresos del gobierno central se incrementaron en 11.9 o/o, al pasar de L1,151.7 millones a L1,287.7 millones entre 1986 y 1987. No obstante estos resultados, cabe señalar, que dada la aprobación de la rebaja de impuestos tales como: a la exportación del banano, una vez que se supera un nivel exportado de 38.5 millones de cajas de 40 libras, a la exportación de café, a la importación de vehículos, a la importación de tractores agrícolas y de brindar mayor flexibilidad en el otorgamiento de los CEFEX; será necesario en los próximos años, la aprobación de medidas compensatorias.

Lo anterior evidencia que la Secretaría tuvo que realizar esfuerzos en el área administrativa para aumentar los ingresos, sin imponer nuevos impuestos, entre ellos pueden señalarse:

intensificación de los controles en el sistema de retención en la fuente del Impuesto sobre la Renta; traslado de la recaudación de 13 impuestos indirectos al Banco Central de Honduras, para permitir una mayor fiscalización; adopción de un nuevo procedimiento para la percepción del impuesto de turismo en las aduanas terrestres del país; intervenciones en las principales aduanas del territorio; cumplimiento del programa de recuperación de la deuda morosa; implantación de mejores sistemas para la recaudación de impuestos sobre el tráfico de vehículos; emisión de nuevos timbres fiscales en papel de seguridad.

Así, en 1987 los ingresos tributarios crecieron en un 11.8 por ciento, tasa muy superior a la observada en 1986 que fue de 1 o/o, dando como resultado un moderado cambio en la presión tributaria al pasar de 13.3 por ciento en 1986 a 13.9 por ciento en 1987. Los ingresos tributarios constituyen la fuente principal de las recaudaciones gubernamentales, representando en promedio más del 90 por ciento de la recaudación fiscal durante los últimos cinco años.

En 1987 se experimentó un aumento en los ingresos provenientes de los impuestos que gravan la renta, las ventas e importación. En cambio denotaron caída las recaudaciones provenientes de la exportación del banano y el café. El resto de los ingresos tributarios muestran niveles de recaudación similares al año anterior.

La disminución de L11.2 millones en los impuestos a la exportación del café, se debió a la aplicación de notas de crédito a la exportación de 170.0 mil sacos de café, amparadas en el Decreto No. 90-86, por lo que se dejó de percibir L3.5 millones; también contribuyó la rebaja que se hizo a este impuesto, a partir del mes de noviembre, mediante

el Decreto No.175-87 que modificó la tarifa, en consideración al descenso de los precios del producto en el mercado internacional.

Por su parte, el Impuesto sobre Importaciones mostró un incremento de L43.9 millones, lo que se explica en parte por los mayores volúmenes de importación debido a la política monetaria del Banco Central de Honduras, que permitió importar utilizando el mecanismo de autofinanciamiento; también influyó en este comportamiento la recuperación de los saldos morosos.

En el caso de los impuestos a la producción, consumo y ventas, se tuvo un incremento absoluto de L25.7 millones, debido principalmente al aumento de L14.0 millones en el impuesto sobre ventas motivado por el favorable comportamiento de la economía y el plan de fiscalización ejecutado por la Dirección General de Tributación.

c. Gasto total

En 1987 este rubro continuó su tendencia ascendente, al crecer a una tasa de 10.2 por ciento, como resultado de la recuperación de los gastos de capital, en lo referente a la inversión real y financiera. En efecto la formación de capital aumentó en 1987, a pesar de las dificultades que enfrentó el Gobierno en la ejecución de proyectos con fondos extranjeros; lo que fue posible superar mediante la utilización de préstamos puente, de donde se obtuvieron los fondos necesarios para proveer las contrapartes nacionales de proyectos de inversión en infraestructura y servicios sociales.

Asimismo, la inversión financiera se incrementó debido a los pagos que el gobierno central ha efectuado a la banca privada extranjera y proveedores, a

nombre de instituciones descentralizadas, municipalidades y empresas privadas que fueron avaladas por el Estado y que actualmente no han podido cumplir con sus obligaciones financieras.

— Gasto corriente

Este renglón presenta una tasa de crecimiento de 10.8 por ciento; resultado que es mayor al observado en 1986, pero sin embargo es inferior al experimentado en 1985.

En términos absolutos el crecimiento del gasto corriente fue de L143.0 millones, lo que se explica por el comportamiento que presentan las siguientes subcategorías del gasto:

* Los pagos en sueldos y salarios mostraron un incremento de 49.9 millones de lempiras equivalente a un 7.7 por ciento de aumento, que se explica por los factores que aparecen en el cuadro siguiente:

	Millones de Lps.
Incorporación al Régimen del Servicio Civil de personal que trabajaba por jornales, cuotas de recuperación y contratos.	7.1
Aplicación del Estatuto Médico.	9.5
Incremento de salarios al personal auxiliar de enfermería.	1.9
Incremento de salarios a maestros de educación primaria.	19.0
Creación de 728 plazas para maestros.	3.3
Aumento en el pago de jornales en SECOPT.	3.8
Incremento de aguinaldo, como consecuencia de los aumentos salariales en los Ministerios de Salud y Educación.	3.4
Otras creaciones de plazas y aumentos salariales en diferentes ministerios.	1.9
T o t a l.	49.9

* El nivel de gastos por la compra de bienes y servicios presenta un crecimiento de L43.3 millones en términos absolutos, lo que significa 18.1 por ciento de crecimiento en términos porcentuales; resultado que no fue posible evitar a pesar de los esfuerzos que en este sentido se realizaron, como la emisión

del Decreto No.272, en el cual se establecieron disposiciones para la contención del gasto.

* El pago de intereses de la deuda sigue siendo un rubro que ejerce una fuerte presión en el desequilibrio de las finanzas del Gobierno, como resultado de los mayores

pagos a efectuar, como consecuencia de los crecientes montos de endeudamiento sobre todo interno, que origina la necesidad de financiamiento del déficit fiscal.

* Las transferencias corrientes presentaron una disminución de 4.4 por ciento, explicada por el menor monto de transferencias otorgadas a algunos organismos descentralizados a través de los Ministerios de Educación Pública, Cultura y Turismo, Trabajo y Previsión Social y Recursos Naturales.

— Gasto de capital y amortización deuda.

Los gastos de capital en 1987 denotan un aumento de 13.2 por ciento, lo que invierte el resultado observado en 1986, en el cual se presentó una disminución del orden de 29.4 por ciento. Este fuerte aumento se debió, a que durante el año en estudio, el Gobierno central realizó pagos a nombre de organismos descentralizados y municipalidades que enfrentan dificultades financieras y de empresas privadas que no pudieron hacer frente a préstamos avalados por el Estado.

En el siguiente cuadro se reflejan los montos pagados según prestatario.

	Millones de Lps.
Cementos de Honduras	28.1
CORFINO	4.2
Municipalidad de S.P.S.	4.0
COAPALMA	3.9
ENEE	20.8

1/. Excluye la amortización de bonos financieros, bonos que desde 1982 se han venido recolocando.

COHDEFOR	3.7
Ferrocarril Nacional	0.4
T o t a l	65.1

* La amortización de la deuda (al igual que los intereses), constituye una de las causas fundamentales del rápido crecimiento del gasto. En 1987 el servicio de la deuda 1/ alcanzó el monto de L594.1 millones representando el 26.7 por ciento del gasto total y el 46.1 por ciento de los ingresos corrientes del gobierno central.

* La inversión real por su parte mostró un comportamiento favorable, al acelerarse el ritmo de ejecución de varios proyectos, como ser la construcción de caminos de acceso y de herradura; así como de carreteras a diferentes lugares (Siguatepeque, Jesús de Otoro, La Paz—Tutule—Marcala, La Ceiba—Sabá—Corocito); desarrollo de los recursos naturales, mejoramiento para pequeños productores, desarrollo de servicios de exportación, mejoramiento del aeropuerto de Roatán, construcción de centros de salud en Siguatepeque, Marcala, Tegucigalpa, Gracias a Dios, Gracias (Lempira), San Marcos de Ocotepeque, La Esperanza (Intibucá), Puerto Lempira; construcción del hospital regional del Norte y entrada en funcionamiento del hospital de Comayagua; construcción de bodegas de almacenamiento de insecticidas y medicamentos en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

También en el rubro de inversión, es importante destacar el Programa de Generación de Empleo, que funciona a través de una comisión

integrada por representantes del Gobierno y de AID, contando con con financiamiento en moneda local generada de los desembolsos del Programa de Estabilización Económica y que a través de las respectivas unidades ejecutoras realizó varios proyectos intensivos en el uso de mano de obra y de alta rentabilidad económica-social.

* Las transferencias de capital muestran una caída de 11.23 por ciento, como resultado de la disminución en las transferencias otorgadas a algunos entes descentralizados como el SANAA, ENEE, BANADESA, INA, IHMA y COHDEFOR.

d. Déficit y su financiamiento

El Gobierno continuó realizando esfuerzos para controlar el déficit fiscal, con el fin de disminuir la presión que

éste ejerce sobre el crédito interno. Los esfuerzos se hicieron en dos sentidos, controlando estrictamente el gasto y propiciando una mayor captación de ingresos. Esto hizo posible que la relación déficit global neto respecto al PIB se incrementara levemente (0.4 o/o), dando como resultado un porcentaje de 7.3 por ciento.

En resumen, el déficit sigue exigiendo el uso de recursos externos para su financiamiento, ya sea en forma de crédito o de donaciones. En efecto, las transferencias externas se mantienen en un nivel similar al año anterior y el uso de crédito externo, que para años anteriores había venido cayendo, se recuperó y creció al 4 por ciento aproximadamente.

El desglose de las fuentes de financiamiento del déficit global neto, en términos absolutos y como porcentaje del PIB, se presentan en el cuadro siguiente:

GOBIERNO CENTRAL : DEFICIT FISCAL 1/ (Millones de lempiras)

Descripción	1985	1986	1987
Déficit global bruto	855.5	818.2	938.8
Menos : Amortización de deuda	220.9	297.2	350.2
Déficit global neto	634.6	521.0	588.6
Crédito interno neto	206.2	223.2	308.4
Financiamiento externo	454.5	297.8	280.2
Crédito externo neto	337.3	186.8	175.2
Transferencias externas	117.2	111.0	105.0
Otras fuentes	-26.1	-	-
Como porcentaje del PIB			
Déficit global bruto	12.3	10.8	11.7
Déficit global neto	9.1	6.9	7.3
Crédito interno (Neto)	2.9	2.9	3.8
Crédito externo (Neto)	4.8	2.5	2.2
Transferencias externas	1.7	1.5	1.3

1/. Excluye la amortización de bonos financieros 1982 y 1983.

Fuente: Elaborado en Asesoría Técnica, en base a datos de los Cuadros No.9 y No.1.

Cuadro No.9

GOBIERNO CENTRAL : CUENTA FINANCIERA 1982-87
(Millones de lempiras)

Descripción	1982	1983	1984	1985	1986 1/	1987 2/
INGRESOS CORRIENTES	771.8	781.6	949.6	1,066.2	1,153.6	1,289.6
GASTOS CORRIENTES	862.2	977.6	1,057.5	1,205.4	1,325.8	1,468.8
Gastos de operación	635.5	719.0	788.4	881.6	930.7	1,041.0
Sueldos y salarios	446.4	474.9	509.0	572.8	649.2	699.1
Aportes patronales	27.8	40.2	42.0	48.2	42.1	59.2
Bienes y servicios	161.3	203.9	237.4	260.6	239.4	282.7
Intereses deuda	87.1	127.3	145.5	162.7	202.7	243.9
Interna	46.6	74.9	90.9	96.0	114.0	140.9
Externa	40.5	52.4	54.6	66.7	88.7	103.0
Transferencias	139.6	131.3	123.6	161.1	192.4	183.9
Internas	135.8	126.0	120.4	156.3	186.4	177.3
Externas	3.8	5.3	3.2	4.8	6.0	6.6
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	-90.4	-196.0	-107.9	-139.2	-172.2	-179.2
GASTOS DE CAPITAL	323.3	404.7	572.1	512.3	361.8	409.4
Inversión real	134.1	154.8	157.5	163.3	162.3	187.3
Inversión financiera	82.7	134.6	185.2	214.0	96.2	130.4
Transferencias	106.5	115.3	229.4	135.0	103.3	91.7
Otros	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACION DEUDA	143.6	201.6	311.8	383.9	452.2	480.2
Interna	118.4	169.8	268.2	330.5	391.5	397.5
Externa	25.2	31.8	43.6	53.4	60.7	82.7
TOTAL GASTOS	1,329.1	1,583.9	1,941.4	2,101.6	2,139.8	2,358.4
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	6.0	16.9	13.0	-
Transferencias internas	-	-	3.0	2.0	6.5	-
Recuperación de préstamos	-	-	3.0	14.9	6.5	-
DEFICIT Y SU FINANCIAMIENTO	557.3	802.3	985.8	1,018.5	973.2	1,068.8
Crédito interno	210.8	443.2	427.6	536.7	614.7	705.9
Crédito externo	342.2	325.4	436.2	390.7	247.5	257.9
Transferencias externas	4.3	33.7	122.0	117.2	111.0	105.0
Saldo en caja	-	-	-	-26.1	-	-

1/. Datos preliminares.

2/. Estimación en base a cifras al 31 de diciembre de 1987.

Fuente: Asesoría Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en base a datos de la Dirección General de Presupuesto.

GRAFICO Nº 5
INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
1983-1987

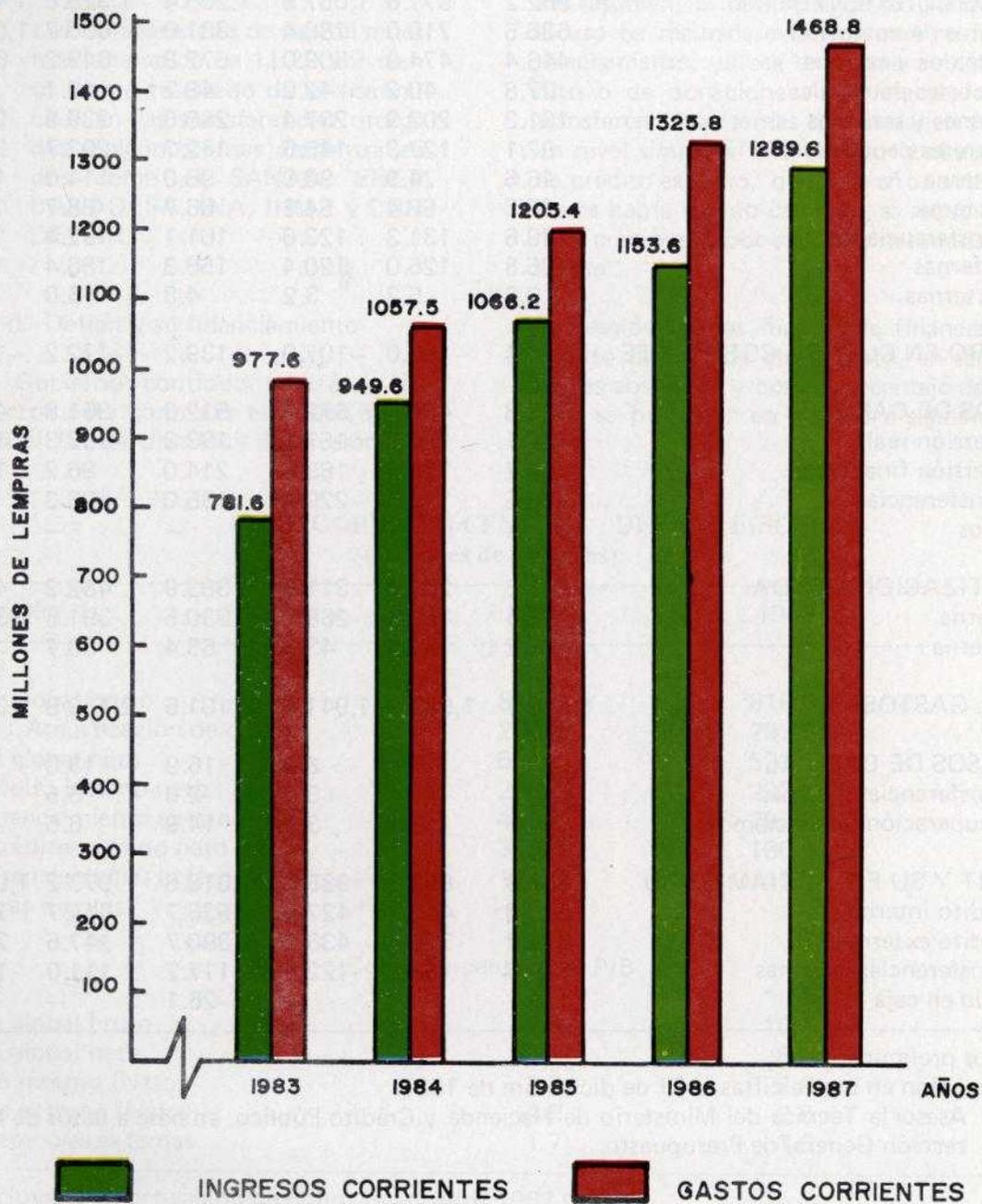
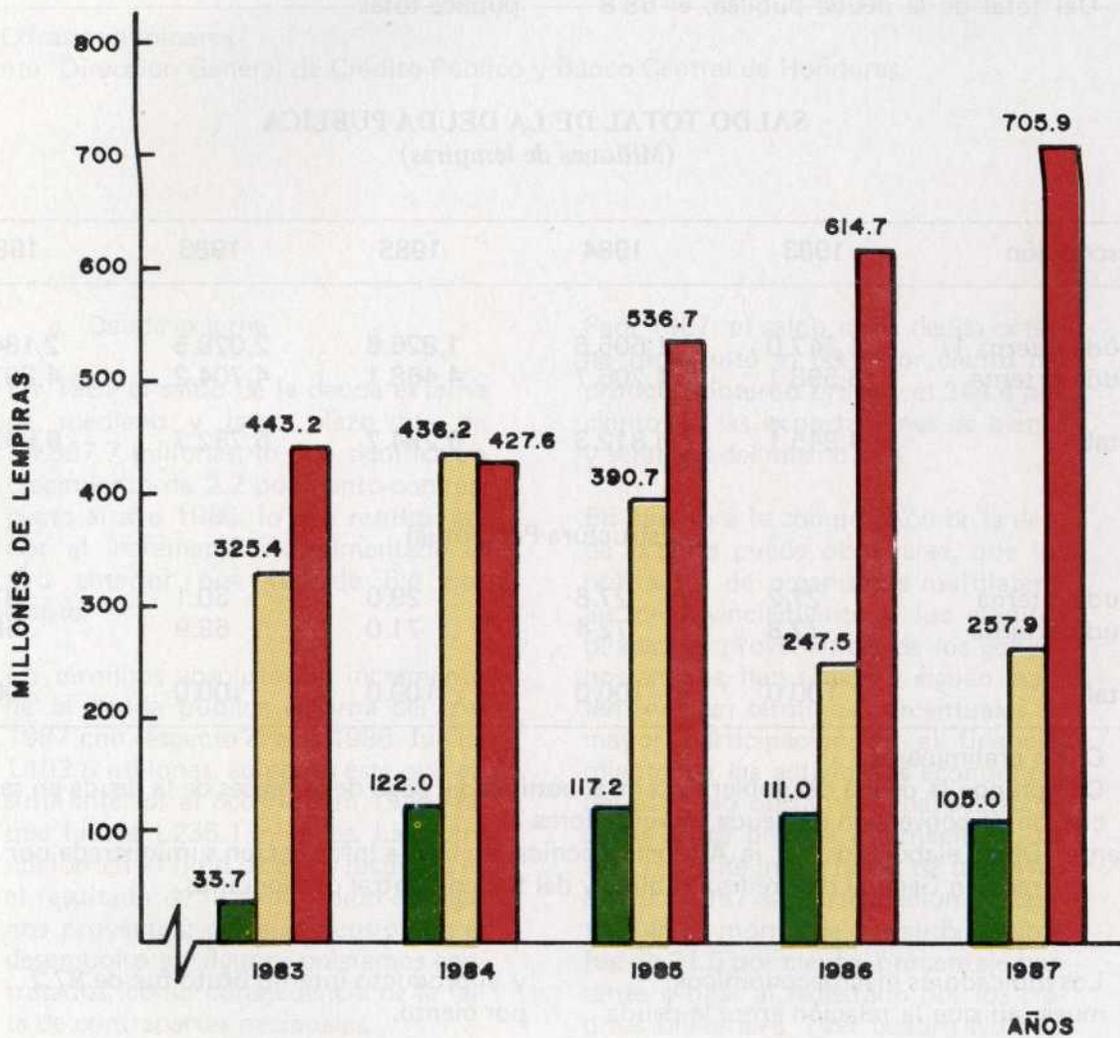


GRAFICO N° 6
DEFICIT Y SU FINANCIAMIENTO
1983-1987



- CREDITO INTERNO
- CREDITO EXTERNO
- TRANSFERENCIAS EXTERNAS

2. Deuda pública total

En 1987, la deuda pública total obtenida de prestamistas externos y nacionales y contratada tanto por el gobierno central como por instituciones autónomas o semiautónomas; muestra un saldo de L6,992.5 millones, cantidad ésta que representa un incremento de 3.9 por ciento en relación al año anterior.

Del total de la deuda pública, el 68.8

por ciento corresponde a recursos financieros provenientes del exterior y el resto 31.2 por ciento a recursos internos. Lo anterior indica que la mayor parte de la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo en infraestructura, en áreas económicas y sociales, han dependido del flujo de los recursos externos. En el cuadro siguiente se ilustra la tendencia y la composición de la deuda pública total.

SALDO TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA (Millones de lempiras)

Descripción	1983	1984	1985	1986	1987
Deuda interna 1/ Deuda externa	1,347.0 3,598.1	1,605.6 4,206.7	1,826.6 4,468.1	2,028.5 4,704.2	2,184.8 a/ 4,807.7
Total	4,945.1	5,812.3	6,294.7	6,732.7	6,992.5
Estructura Porcentual					
Deuda interna Deuda externa	27.2 72.8	27.6 72.4	29.0 71.0	30.1 69.9	31.2 68.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/. Cifras preliminares.

a/. Comprende la deuda del gobierno central bonificada, pago de intereses de la deuda en renegociación, la conversión de deuda y proveedores.

Fuente: Datos elaborados por la Asesoría Técnica, en base a información suministrada por la Dirección General de Crédito Público y del Banco Central de Honduras.

Los indicadores macroeconómicos muestran que la relación entre la deuda

y el producto interno bruto fue de 87.2 por ciento.

COEFICIENTE DEUDA PUBLICA CON RESPECTO AL PIB
(Millones de lempiras)

Descripción	1983	1984	1985	1986	1987 a/
Saldo deuda pública	4,945.1	5,812.3	6,294.7	6,732.7	6,992.5
PIB	5,891.0	6,297.0	6,724.0	7,565.0	8,020.0
Saldo deuda pública/PIB	83.9 o/o	92.3 o/o	93.6 o/o	89.0 o/o	87.0o/o

a/. Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Banco Central de Honduras.

a. Deuda externa

En 1987 el saldo de la deuda externa de mediano y largo plazo fue de L4,807.7 millones, lo que significa un crecimiento de 2.2 por ciento con respecto al año 1986, lo que resulta menor al incremento experimentado el año anterior que fue de 5.4 por ciento.

En términos absolutos, el incremento de la deuda pública externa del año 1987 con respecto al año 1986, fue de L103.5 millones, aumento éste que resulta inferior al ocurrido en 1986-85 que fue de L236.1 millones. La disminución en el flujo de estos recursos, es el resultado de la terminación de algunos proyectos; de la suspensión en el desembolso en algunos préstamos contratados, como consecuencia de la falta de contrapartes nacionales.

Para 1987, el saldo de la deuda externa representó el 59.9 por ciento del producto interno bruto y el 244.4 por ciento de las exportaciones de bienes y servicios del mismo año.

En cuanto a la composición de la deuda externa puede observarse, que los préstamos de organismos multilaterales de financiamiento y los créditos bilaterales provenientes de los gobiernos amigos, han tenido y siguen manteniendo en términos porcentuales, la mayor participación en el financiamiento de las actividades económicas del país. No obstante, la participación de la banca privada internacional, ha sido bastante importante, de tal forma que en 1987 su participación porcentual en el monto de la deuda externa fue de 21.0 por ciento, porcentaje bastante similar al registrado por los créditos bilaterales. (Ver cuadro No.10).

Cuadro No.10

**DEUDA PUBLICA EXTERNA a/
(Saldo en millones de lempiras)**

Descripción	1983	1984	1985	1986	1987	Estructura Porcentual				
						1983	1984	1985	1986	1987
Organismos Multilaterales de financiamiento	1,860.7	2,261.4	2,403.5	2,453.0	2,470.0	51.7	53.8	53.8	52.1	51.4
Banco Centroamericano de Integración Económica	362.9	405.5	387.0	370.4	373.5	19.5	17.9	16.1	15.1	15.1
Banco Interamericano de Desarrollo	667.2	963.8	1,090.6	1,133.3	1,146.3	35.9	42.6	45.4	46.2	46.4
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	508.3	628.0	698.0	720.3	722.1	27.3	27.8	29.0	29.4	29.3
Asociación Internacional de Desarrollo	159.2	151.2	159.8	158.6	157.4	8.6	6.7	6.6	6.5	6.4
Fondo de Estabilización Monetaria de Centroamérica	118.0	48.0	—	—	—	6.3	2.1	—	—	—
Organización de países petroleros	22.7	42.3	43.8	44.9	44.7	1.2	1.9	1.8	1.8	1.8
BID ahorro y préstamo	15.6	9.3	7.7	7.7	7.7	0.8	0.4	0.3	0.3	0.3
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	6.8	13.3	16.6	17.8	18.5	0.4	0.6	0.7	0.7	0.7
Créditos bilaterales	777.6	933.7	995.5	1,104.4	1,169.0	21.6	22.2	22.3	23.5	24.3
Canadá	29.0	40.7	58.0	58.5	58.5	63.7	4.4	5.8	5.3	5.0
Estados Unidos de América	414.3	535.2	553.2	612.9	657.8	53.3	57.3	55.6	55.5	56.3
Venezuela	281.8	276.7	259.4	278.9	278.5	36.3	29.6	26.0	25.3	23.8
Japón	32.7	54.5	65.4	94.3	115.4	4.2	5.8	6.6	8.5	9.9
Otros	19.7	26.6	59.5	59.8	58.8	2.5	2.9	6.0	5.4	5.0
Banca comercial	851.1	904.6	935.6	1,004.4	1,009.3	23.7	21.5	20.9	21.4	21.0
Proveedores y otros	108.8	107.0	133.5	142.4	159.4	3.0	2.5	3.0	3.0	3.3
T O T A L	3,598.1	4,206.7	4,468.1	4,704.2	4,807.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

a/ El cambio en las cifras se debe a una mayor desagregación de los montos.

Nota: En estas cifras no se incluye la deuda de corto plazo.

Fuente: Dirección General de Crédito Público, informe al 31 de diciembre de 1987.

Servicio de la deuda externa

Durante 1987, el servicio de la deuda externa (amortizaciones e intereses) alcanzó la suma de L423.2 millones, lo que en términos porcentuales significa un incremento de 5.2 por ciento con respecto al año anterior. Este crecimiento se explica por el vencimiento del período de gracia de algunos préstamos que fueron contratados por el Gobierno hondureño.

Por otra parte el coeficiente del servicio de la deuda externa/ingresos del sector

público presenta un decremento de 0.9 por ciento en relación al año anterior, mientras que el coeficiente del servicio deuda externa y exportación de bienes y servicios presenta un incremento de 1.6 por ciento con respecto al mismo año.

Lo anterior refleja la fuerte presión que sobre la balanza de pagos ejerce el servicio de la deuda, cuyo cumplimiento depende de las exportaciones de bienes y servicios que se realicen. El cuadro siguiente resume las relaciones antes señaladas.

COEFICIENTE DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Millones de lempiras)

Descripción	1983	1984	1985	1986 a/	1987 b/
Amortización	89.1	114.8	139.9	168.1	201.7
Intereses	164.0	196.0	198.5	193.5	222.5
Servicio de la deuda	253.1	310.2	338.4	402.3	423.2
Exportaciones de bienes y servicios	1,605.6	1,698.6	1,810.9	2,022.3	1,966.8
Servicio de la deuda/exportaciones	15.8o/o	18.3o/o	18.7o/o	19.9o/o	21.5o/o
Ingresos sector público 1/	1,072.4	1,653.2	1,844.1	1,936.2	2,122.3
Servicio deuda/ingresos sector público	23.6o/o	18.8o/o	18.4o/o	20.8o/o	19.9o/o

a/ Cifras preliminares.

b/ Cifras estimadas.

1/ Dato proporcionado por el Banco Central de Honduras.

Nota: No comprende crédito compensatorio.

Fuente: Banco Central de Honduras y Dirección General de Crédito Público.

Por su parte, el total de intereses netos pagados en 1987 por la deuda en renegociación ascendió a L1.7 millones, cantidad que no es significativa si se compara con años anteriores; cabe aclarar que en los últimos años, los intereses pagados por cargos a la Tesorería General de la República se han incre-

mentado, de tal manera que en 1987 ascendieron a la cantidad de L67.3 millones.

Al 31 de diciembre, el monto neto total erogado por concepto de intereses por deuda en renegociación y otros asciende a la cantidad de L389.0 millones.

De esta cantidad, L250.6 millones corresponden a pagos por cargos a la Tesorería y el resto L138.4 millones a pago de intereses de la deuda en renegociación.

Por otro lado, el país continúa renego-

ciando la deuda externa contraída por algunas empresas públicas y privadas que fueron avaladas por el gobierno central, habiendo logrado algunos avances al respecto. En el siguiente cuadro se ilustra lo referente a la deuda en renegociación.

**PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA EN RENEGOCIACION
Y OTROS**
(Millones de lempiras)

Descripción	1980 a/	1981	1982 b/	1983	1984	1985	1986	1987 c/	Total
Intereses brutos pagados	17.1	17.5	107.9	48.9	68.1	77.1	77.3	79.6	493.5
(Menos) recuperación	1.0	0.1	2.5	12.5	25.1	30.7	22.0	10.6	104.5
Intereses netos pagados por deuda en renegociación y otros 1/	16.1	17.4	105.4	36.4	43.0	46.4	55.3	69.0	389.0
Intereses netos pagados por cargos a Tesorería	16.1	17.4	45.4	5.3	16.1	32.0	51.0	67.3	250.6
Intereses netos pagados por deuda en renegociación	—	—	60.0	31.1	26.9	14.4	4.3	1.7	138.4

a/. Incluye servicio deuda del periodo 1977-79 por valor de L1.7 millones.

b/. Año en que comienza el proceso de renegociación de parte de la deuda externa.

c/. Cifras preliminares.

1/. Incluye cargos a la Tesorería desde 1977-1987.

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Banco Central de Honduras.

GRAFICO Nº 7
DEUDA PUBLICA
1983-1987

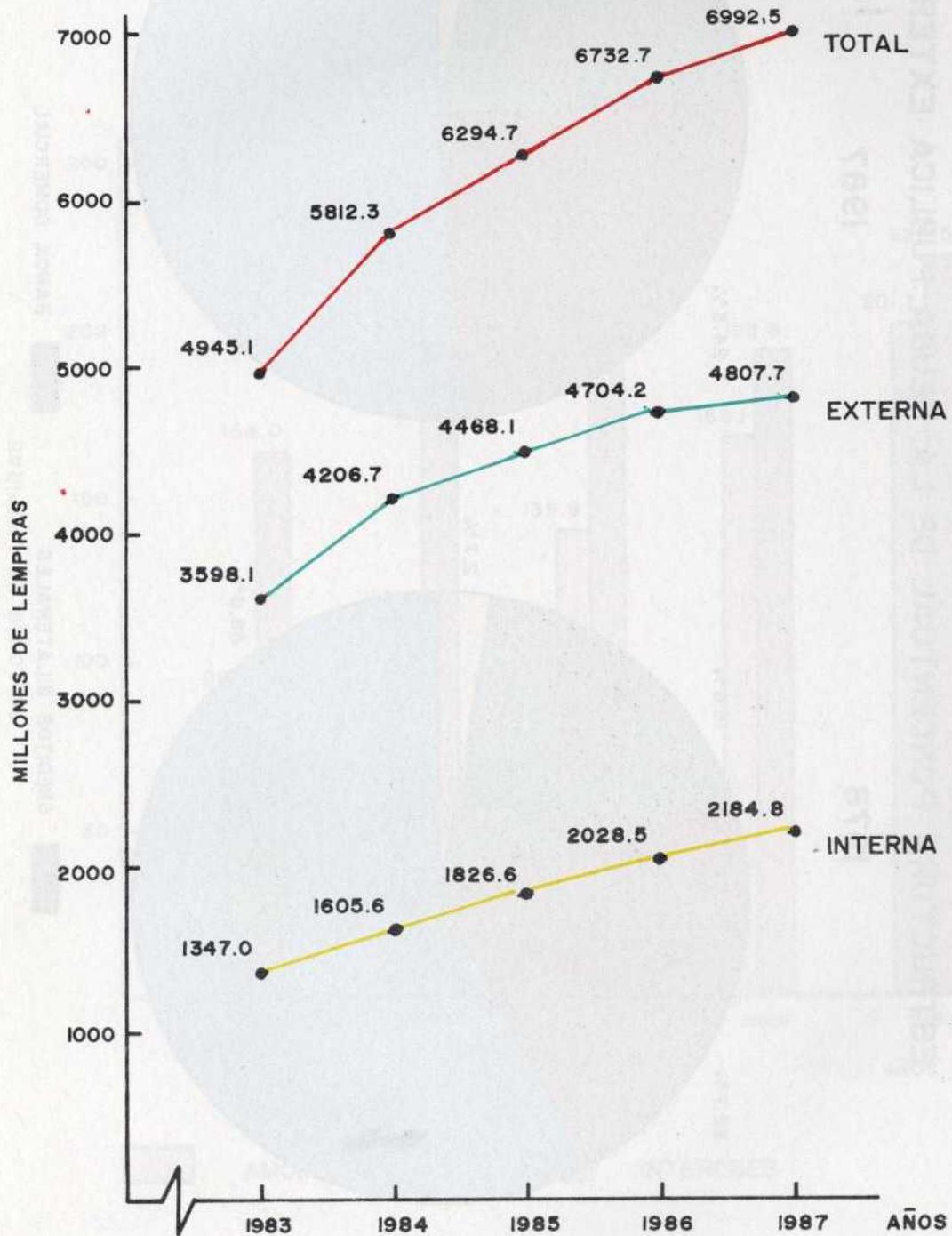
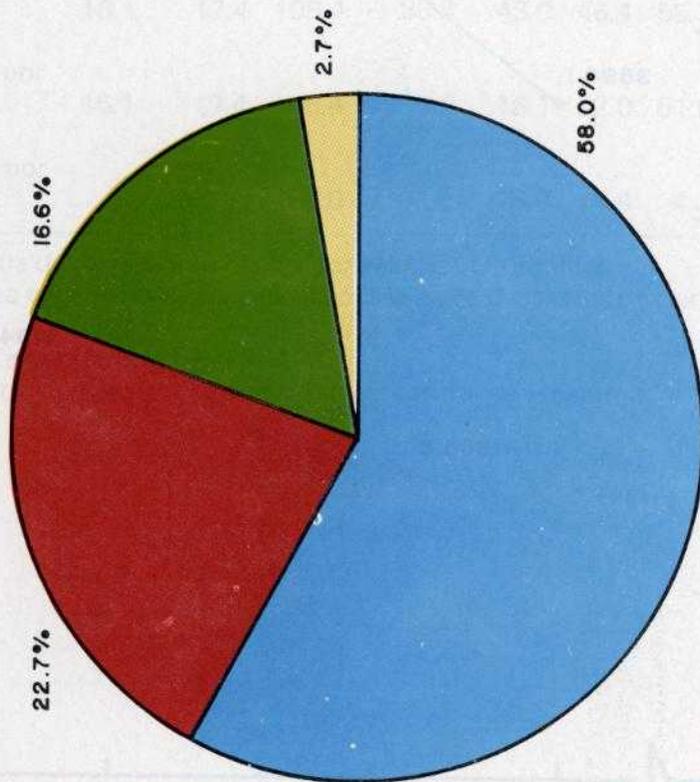
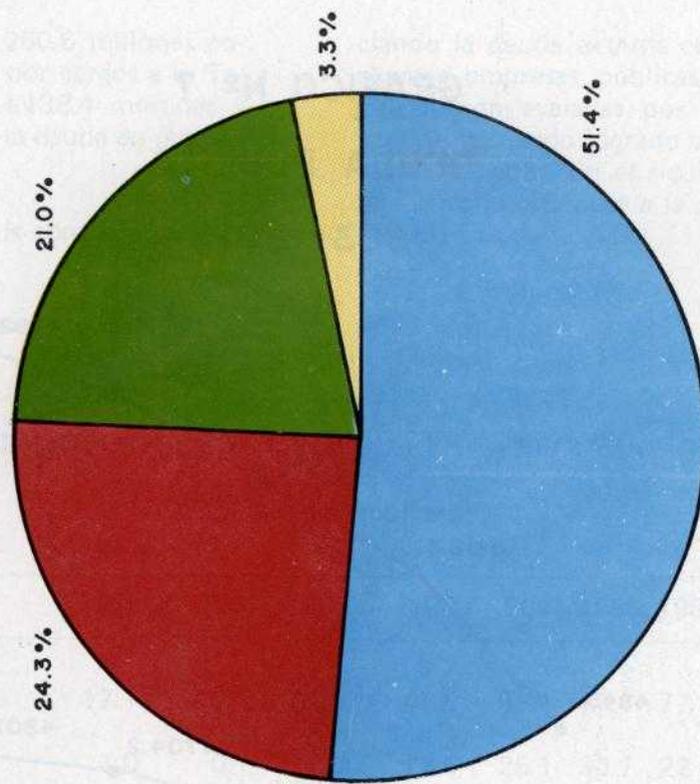


GRAFICO N° 8
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

1978



1987



- PROVEEDORES Y OTROS
- CREDITOS BILATERALES
- BANCA COMERCIAL
- ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO
- CREDITOS BILATERALES

GRAFICO N° 9
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PUBLICO
1983-1987

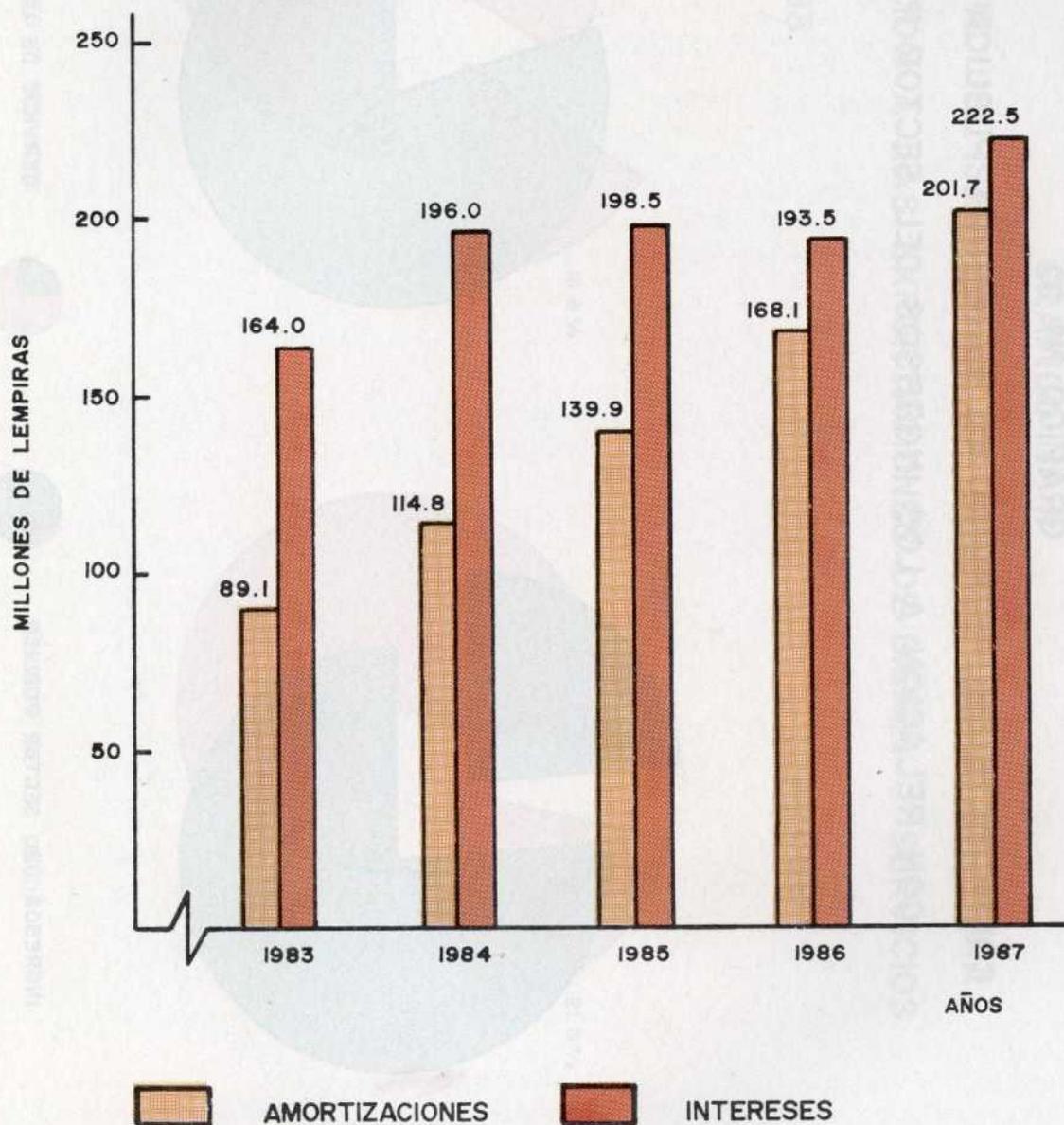
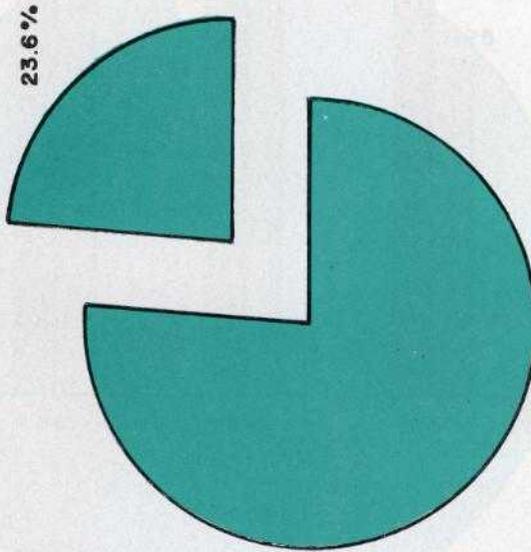


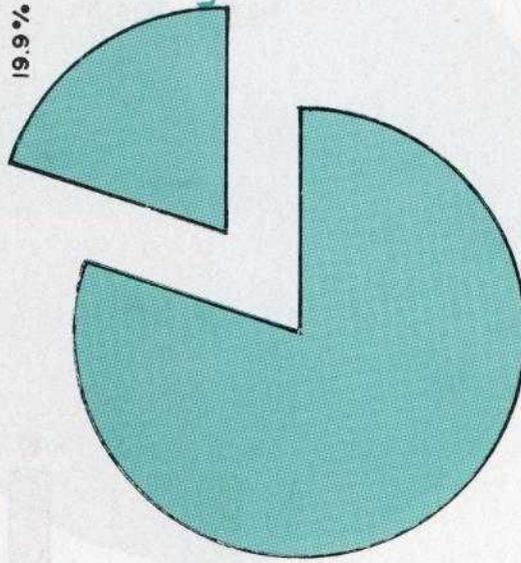
GRAFICO Nº 10

**COEFICIENTE DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
CON RELACION A LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO**

1983



1987

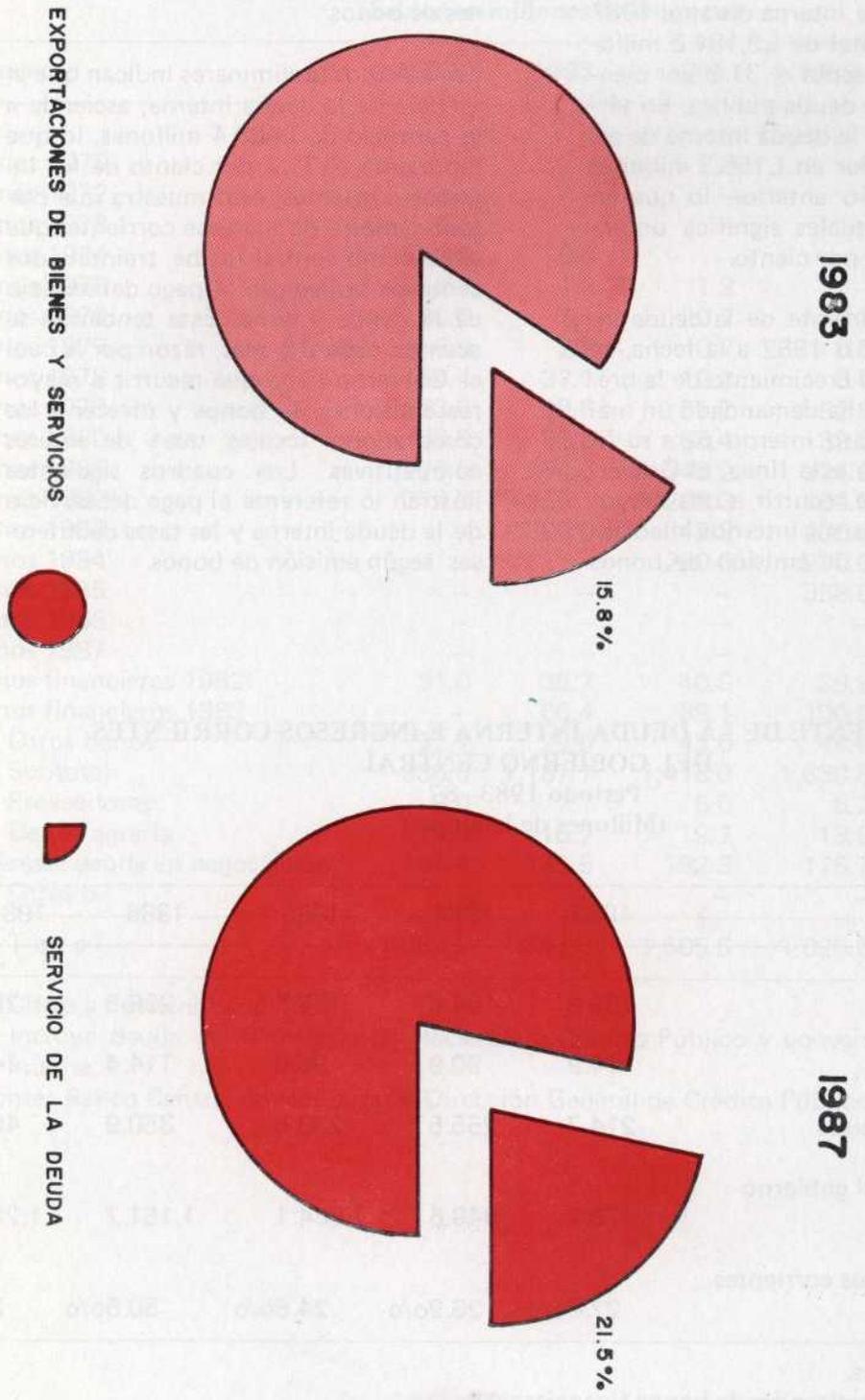


INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO



SERVICIO DE LA DEUDA

GRAFICO N° II
COEFICIENTE DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
CON RELACION A LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS



b. Deuda interna

Las cifras preliminares indican que el saldo de la deuda interna durante 1987 ascendió a un total de L2,184.8 millones, lo que representa el 31.2 por ciento del total de la deuda pública. En términos absolutos, la deuda interna de este año fue superior en L156.3 millones al monto del año anterior, lo que en términos porcentuales significa un incremento del 7.7 por ciento.

La tendencia creciente de la deuda interna desde el año 1982 a la fecha, se debe al sustancial crecimiento de la brecha fiscal, la cual ha demandado un mayor uso del crédito interno para su financiamiento. En esta línea, el Gobierno ha tenido que recurrir a una mayor captación de recursos internos, mediante el mecanismo de emisión de bonos

corrientes y financieros. El cuadro No.11 ilustra el comportamiento de la deuda interna según diferentes emisiones de bonos.

Los cálculos preliminares indican que el servicio de la deuda interna, asciende a la cantidad de L408.4 millones, lo que representa el 31.7 por ciento de los ingresos corrientes; esto muestra que por cada lempira de ingresos corrientes que el gobierno central recibe, treinta y dos centavos se dedican al pago del servicio de la deuda interna. Esta tendencia se acentúa cada día más, razón por la cual el Gobierno tiene que recurrir a mayores emisiones de bonos y ofrecer a los compradores locales tasas de interés competitivas. Los cuadros siguientes ilustran lo referente al pago del servicio de la deuda interna y las tasas de intereses según emisión de bonos.

COEFICIENTE DE LA DEUDA INTERNA E INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Periodo 1983-87 (Millones de lempiras)

Descripción	1983	1984	1985	1986	1987 a/
Amortizaciones b/	139.8	164.6	167.5	236.5	267.5
Intereses	74.9	90.9	96.0	114.4	140.9
Total servicio de la deuda	214.7	255.5	263.5	350.9	408.4
Ingresos corrientes del gobierno central	778.1	949.6	1,064.1	1,151.7	1,287.7
Servicio deuda/Ingresos corrientes gobierno central	27.6o/o	26.9o/o	24.8o/o	30.5o/o	31.7

a/. Cifras preliminares.

b/. No incluye la amortización de bonos financieros.

Fuente: Elaborado en base a cifras de la Dirección General de Crédito Público y datos de la Asesoría Técnica.

Cuadro No.11

GOBIERNO CENTRAL : DEUDA INTERNA
(Saldos en millones de lempiras)

Concepto	1982	1983	1984	1985	1986	1987 a/
Bonos 1970	—	—	—	—	—	—
Bonos 1972	—	—	—	—	—	—
Bonos 1973	0.8	—	—	—	—	—
Bonos 1974	2.0	0.8	—	—	—	—
Bonos 1975	2.2	1.8	1.3	—	—	—
Bonos 1976	30.5	7.1	0.7	0.2	—	—
Bonos 1977	6.9	2.8	0.7	0.6	—	—
Bonos 1978	64.4	37.1	12.2	8.4	0.7	—
Bonos 1979	123.6	99.6	61.7	52.5	31.9	3.4
Bonos 1980	96.9	82.5	58.4	33.3	13.6	—
Bonos 1981	275.0	264.3	248.2	224.9	213.7	174.7
Bonos 1982	270.0	259.1	228.3	184.0	112.3	98.0
Bonos 1983	—	300.0	345.3	295.0	247.5	191.0
Bonos 1984	—	—	290.0	290.0	281.2	249.1
Bonos 1985	—	—	—	358.0	343.0	271.8
Bonos 1986	—	—	—	—	400.0	397.0
Bonos 1987	—	—	—	—	—	400.0
Bonos financieros 1982	31.0	36.7	40.0	39.9	40.0	30.0
Bonos financieros 1983	—	66.4	88.1	100.0	100.0	91.2
Otros bonos	32.7	29.5	43.0	44.0	45.4	53.4
Subtotal	936.0	1,187.7	1,418.0	1,630.8	1,829.3	1,959.6
Proveedores	8.0	7.1	5.6	5.2	4.3	2.6
Deuda agraria	14.9	16.7	19.7	13.9	13.9	13.5
Intereses deuda en negociación	104.4	135.5	162.3	176.7	181.0	18.7
Otros b/	—	—	—	—	—	26.4
Total	1,063.3	1,347.0	1,605.6	1,826.6	2,028.5	2,184.8

a/ Cifras a noviembre de 1987.

b/ Incluye deuda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y conversión deuda externa en interna.

Fuente: Banco Central de Honduras y Dirección General de Crédito Público.

Cuadro No.12

TASA DE INTERES SEGUN EMISION DE BONOS
(Porcentajes)

Conceptos	Clase "A"		Clase "B"		Clase "C"		Clase "R"		Clase "D"	
	Nomi- nativo	Porta- dor								
Bonos corrientes 1975	4	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Bonos corrientes 1976	4	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Bonos corrientes 1977	—	—	—	7	—	—	4	—	—	—
Bonos corrientes 1978	4	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Bonos corrientes 1979	—	7	—	—	—	—	4	7	—	—
Bonos corrientes 1980	—	—	—	—	—	—	4	7	—	—
Bonos corrientes 1981	—	—	—	—	—	—	4	10	—	—
Bonos corrientes 1982	—	10	—	10	—	10	4	10	—	10
Bonos corrientes 1983	—	10	—	10	—	10	4	10	—	10
Bonos corrientes 1984	4	—	—	10a/	—	11b/	—	—	—	—
Bonos corrientes 1985	4	—	—	10	—	11	—	—	—	—
Bonos corrientes 1986	4	—	—	10	—	11	—	—	—	—
Bonos corrientes 1987	4	—	—	10	—	11	—	—	—	—
Bonos deuda agraria 1975	6	—	4	—	2	—	—	—	—	—
Bonos consolidación deuda pública 1976	4	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Bonos consolidación deuda pública 1977	—	—	4	7	—	—	—	—	—	—
Bonos financieros de vivienda 1977	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—
Bonos granos básicos 1978	4	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Bonos financiamiento del transporte 1979	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—
Bonos financieros 1982	11	—	10	—	9	—	—	—	—	—
Bonos financieros 1983	13	—	10	—	9	—	—	—	—	—
Bonos financiamiento de vivienda 1986	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—

a/. Tasa de interés promedio.

b/. Tasa de interés compuesto.

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

II. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA

Entre las actividades más importantes desarrolladas durante 1987 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cumplimiento de la política económica y administrativa, trazada por el actual Gobierno Constitucional y en congruencia con los objetivos específicos de esta Secretaría de Estado, se pueden enumerar las siguientes:

A. Actividades en el campo de los ingresos fiscales.

1. Comportamiento de los ingresos corrientes.

La política económica del Gobierno en materia impositiva durante 1987, se enmarcó en los siguientes puntos: incrementar los ingresos fiscales por medio de controles administrativos, emisión de nuevas leyes tributarias que apoyan a los sectores productivos, especialmente el exportador y al no establecimiento de nuevos impuestos.

Los ingresos corrientes en 1987 crecieron a una tasa de 11.9 por ciento al pasar de L1,151.7 millones en 1986 a L1,287.7 millones en 1987, este incremento es resultado además del crecimiento vegetativo de los mismos, de la política de mejoramiento administrativo seguida por el Gobierno.

En línea con lo anterior la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó esfuerzos a fin de lograr mayor efectividad en la captación de los ingresos fiscales, para lo cual se elaboró un plan de "Mejoramiento Administrativo de los Tributos", el que fue ejecutado sistemáticamente durante el año por las dependencias recaudadoras de la Secretaría; en este Plan se detallaron las acciones específicas a ser cumplidas, las metas esperadas y la dependencia responsable.

En los resultados de recaudación ya señalados, el Plan contribuyó a su obtención en forma significativa a través de la ejecución de acciones de mejoramiento administrativo; entre las más importantes se pueden señalar: implantación de un nuevo sistema para la retención en la fuente; establecimiento de mayores medidas para evitar el contrabando y la defraudación fiscal; ejecución de un control estricto en el cobro del impuesto sobre tráfico de vehículos y el mejoramiento en la recaudación de timbres de contratación.

En lo relativo a las leyes que apoyan al sector productivo y que entraron en vigencia en 1987 se tiene :

- * Ley de Importación Temporal. Mediante esta Ley se simplifican y agilizan los trámites necesarios para la libre importación de materias primas y bienes de capital, a ser usados en la producción de bienes destinados a la exportación fuera del área centroamericana.
- * Ley de Fomento a las Exportaciones. El 30 de abril de 1987 el Congreso Nacional aprobó una nueva ley, que se diferencia de la anterior en el sentido de que simplifica los procedimientos administrativos y concede más beneficios fiscales a aquellos productos no tradicionales con mayor componente nacional.

Para hacer efectivo el incentivo a las exportaciones no tradicionales, contempladas en la Ley de Fomento a las Exportaciones, durante 1987 se extendieron Certificados a las Exportaciones (CEFEX) por un monto de L6.3 millones, que fueron utilizados por los portadores, en el pago de los impuestos indicados en el cuadro siguiente:

**UTILIZACION DE LOS CERTIFICADOS DE FOMENTO A
LAS EXPORTACIONES, POR IMPUESTO Y AÑOS
(Miles de Lempiras)**

Concepto	1986	1987
Impuestos de producción, consumo y ventas	1,308.7	4,379.0
Impuestos de importación	676.5	1,822.4
Impuestos de exportación	71.2	159.9
Total	2,056.4	6,361.3

Fuente : Elaborado por Asesoría Técnica, en base a datos de la Subsecretaría de Ingresos.

* Ley de Zonas Industriales de Procesamiento. El 7 de abril de 1987, el Congreso Nacional aprobó una Ley que permite el establecimiento de zonas industriales de procesamiento para exportaciones (ZIP). Esta Ley concede incentivos fiscales tendentes a promover el establecimiento de empresas industriales de exportación.

* Ley de Incentivos a la Industria Bananera. El Congreso Nacional aprobó una Ley que incrementa los incentivos a los exportadores de banano, al eliminar el impuesto por cada caja para cada empresa, una vez que sus exportaciones exceden la meta preestablecida, con lo cual los ingresos por este concepto quedan congelados en L38.5 millones.

* Decreto 106-87, que exonera las importaciones de tractores agrícolas y sus implementos del pago de las sobretasas arancelarias y de impuesto sobre ventas.

2. Ingresos tributarios

a. Impuesto sobre la Renta

El Impuesto sobre la Renta se incrementó en L44.9 millones, explicado en parte por el esfuerzo de control que en materia fiscal realizó la Dirección General de Tributación, sobresaliendo en este sentido las acciones siguientes:

* Ampliación del Plan de Fiscalización con lo que se logró incrementar el número de declaraciones, tanto de personas naturales como jurídicas.

* Desarrollo y ejecución de un nuevo procedimiento administrativo en el sistema de retención en la fuente del Impuesto sobre la Renta.

También contribuyó al incremento señalado, el pago por L10.0 millones,

en concepto de pago anticipado al Impuesto sobre la Renta efectuado por la Tela Railroad Company.

b. Impuesto sobre la Propiedad

En concepto de este impuesto en 1987 se recaudaron L10.6 millones, cifra superior en L2.3 millones al nivel alcanzado en 1986, debido principalmente a la reactivación experimentada en el sector construcción.

c. Impuesto sobre la Producción, consumo y ventas.

Este rubro mostró un incremento absoluto de L25.7 millones, explicado principalmente por el aumento de L14.0 millones en el Impuesto sobre Ventas, motivado por : el favorable comportamiento de la economía, el incremento de las importaciones y el plan de fiscalización ejecutado por la Dirección General de Tributación. En cuanto a los impuestos que gravan la producción, se observa un aumento en el rubro de impuestos a la cerveza y refrescos gaseosos, lo que se explica por aumentos en la producción de estos bienes.

d. Impuesto sobre importaciones.

Este rubro durante 1987 mostró un incremento de L43.9 millones, que se explica en parte por la política monetaria del Banco Central de Honduras, que permitió importar mayores volúmenes de mercancías utilizando el mecanismo de autofinanciamiento; también durante los últimos meses del año se realizó un plan especial de fiscalización, con la finalidad de recuperar saldos morosos y mejorar los aspectos de valoración aduanera, lo que se llevó a cabo con la participación de comisiones de auditores ubicados en las diferentes aduanas del país, dicha actividad permitió incrementar el rendimiento de estos impuestos en alrededor de L10.0 millones y

la captación de L5.0 millones que estaban pendientes de pago.

e. Impuestos sobre exportaciones.

Las recaudaciones del impuesto sobre las exportaciones en 1987, alcanzaron la suma de L97.7 millones, cantidad inferior en L5.7 millones al nivel alcanzado en 1986, este resultado fue en parte el efecto de un decremento en el impuesto que grava la exportación de café. Los ingresos por concepto del impuesto a la exportación de este producto en 1987, disminuyeron en L11.2 millones, debido a los factores siguientes:

* La aplicación de notas de crédito a la exportación de 170.0 mil sacos de café, amparadas en el Decreto No.90-86, por lo que se dejó de percibir L3.5 millones.

* El efecto de la rebaja del impuesto al café, vigente a partir del mes de noviembre, mediante el Decreto No.175-87, que modificó la tarifa en consideración al descenso de los precios del café en el mercado internacional, estableciendo la siguiente escala:

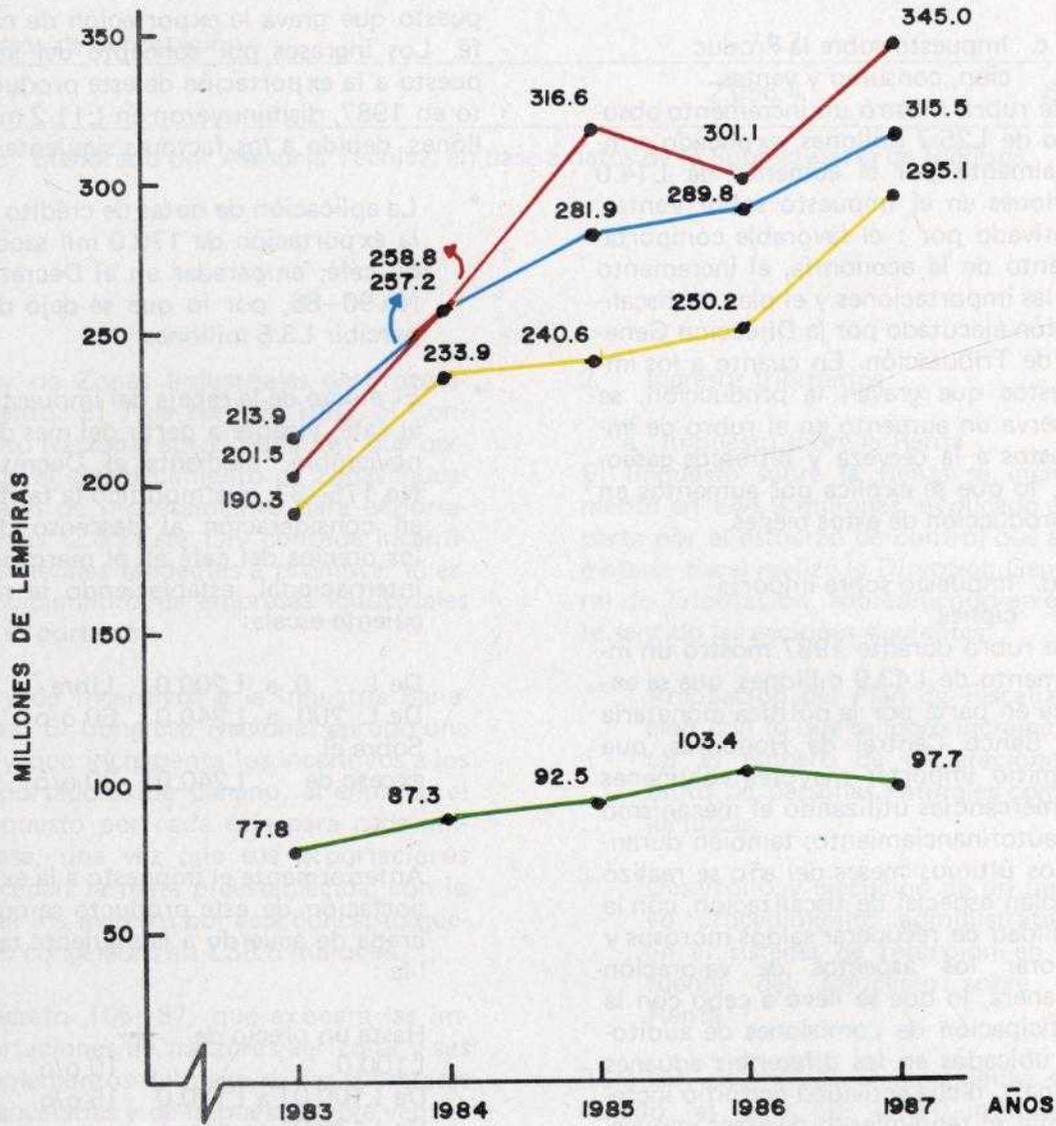
De L 0 a L200.0	Libre
De L 200 a L240.0	60 o/o
Sobre el exceso de L240.01	30 o/o

Anteriormente el impuesto a la exportación de este producto se cobraba de acuerdo a la siguiente tabla :

Hasta un precio de L100.0	10 o/o
De L100.01 a L120.0	15 o/o
De L120.01 en adelante	20 o/o

GRAFICO N° 12

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1983-1987



- IMPUESTO SOBRE PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS
- IMPUESTO SOBRE EXPORTACIONES
- IMPUESTO SOBRE IMPORTACIONES
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cuadro No.13

HONDURAS: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
(Millones de lempiras)

Descripción	1982	1983	1984	1985	1986	1987 1/
INGRESOS CORRIENTES	770.1	778.1	949.6	1,064.1	1,151.7	1,287.7
INGRESOS TRIBUTARIOS	715.4	711.0	881.3	985.9	997.1	1,114.5
Directos	206.2	197.3	241.9	249.4	258.5	305.7
Impuesto sobre la Renta	198.8	190.3	233.9	240.6	250.2	295.1
Impuesto sobre la Propiedad	7.4	7.0	8.0	8.8	8.3	10.6
Indirectos	509.2	513.7	639.4	736.5	738.6	808.8
Impuestos sobre Producción, Consumo y Ventas	219.2	213.9	257.2	281.9	289.8	315.5
Cerveza	35.9	35.0	43.8	47.7	47.4	51.7
Gaseosas	10.4	10.1	11.2	12.3	13.1	16.0
Alcoholes y licores	26.1	28.5	26.3	28.6	28.9	27.7
Derivados del petróleo	14.6	16.2	17.0	17.0	17.7	19.8
Cigarrillos	31.2	26.1	31.8	33.2	33.7	32.9
Impuesto general de ventas	91.5	87.2	116.0	129.2	134.9	148.9
Impuesto selectivo al consumo	1.6	2.6	3.8	5.1	6.5	8.2
Otros	7.9	8.2	7.3	8.8	7.6	10.3
Impuesto sobre servicios y acti- vidades específicas	17.9	19.8	35.2	44.6	43.1	49.4
Impuesto sobre Importaciones	178.2	201.5	258.8	316.6 2/	301.1	345.0
Impuesto sobre Exportaciones	93.2	77.8	87.3	92.5	103.4	97.7
Banano	45.4	34.9	36.8	41.3	36.1	38.4
Café	40.8	35.3	42.8	45.3	62.6	51.4
Otros	7.0	7.6	7.7	5.9	4.7	7.9
Impuestos varios	0.7	0.7	0.9	0.9	1.2	1.2
IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS 3/	54.7	67.1	68.3	78.2	154.6	173.2
Servicios	10.2	14.2	16.4	14.6	16.1	14.9
Otros cargos, derechos y con- tribuciones	6.7	6.5	7.3	6.3	6.3	6.5
Transferencias del sector público	17.0	15.0	17.3	18.2	18.5	17.1
Otros ingresos	11.9	24.2	15.4	21.9	105.3	121.8
Diferencia petróleo	—	12.4	6.7	11.1	90.3	109.7
Otros	11.9	11.8	8.7	10.8	15.0	12.1
Otros ingresos no tributarios	8.9	7.2	11.9	17.2	8.4	12.9

1/. Cifras preliminares.

2/. Incluye L25.2 millones de pagos de la Refinería Texaco, correspondientes a importaciones del segundo semestre de 1984.

3/. No incluye valores entre cuentas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto.

Por su parte, el impuesto a la exportación de banano se mantuvo en un nivel similar al del año 1986, debido a que entraron en vigencia el Decreto No.62-87 de Incentivos a la Industria Bananera y su Reglamento (Acuerdo No.459), mediante el cual se exonera del impuesto, todo margen de exportación anual que sobrepase los 38.5 millones de cajas de 40 libras cada una. Las bases de exportación para las empresas exportadoras de banano se fijaron en la forma siguiente:

	Millones de cajas de 40 Lbs.
Tela Railroad Co.	24.0
Standard Fruit Co.	13.5
Otros	1.0
Total	38.5

Asimismo, la recaudación del impuesto a la exportación de minerales se redujo a la mitad, debido al cierre de operacio-

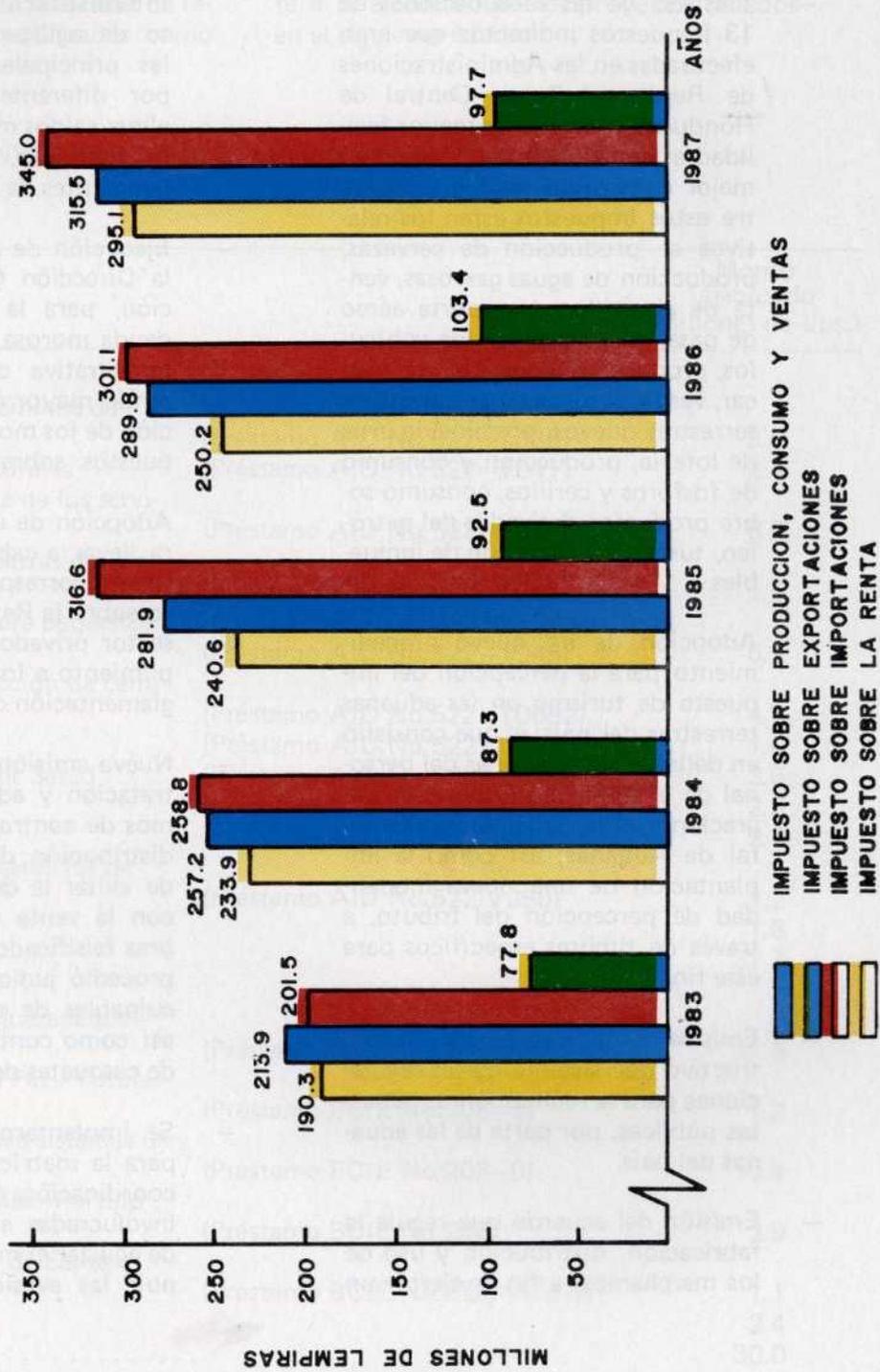
nes de la Compañía Minera Rosario Resources Corporation.

Los demás impuestos mantuvieron un comportamiento similar al presentado en 1986.

3. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios alcanzaron en 1987 un monto de L173.2 millones, cantidad superior en 12.0 por ciento al nivel de 1986, esto se explica por el aumento de 15.7 por ciento en la captación de ingresos provenientes del diferencial de precios del petróleo; el cual se genera entre el valor de compra del petróleo al proveedor internacional y el precio de venta al consumidor fijado por la Comisión Administradora del Petróleo (CAP). Cabe señalar, que en la captación de ingresos por este rubro hay un desfase, debido a que los pagos correspondientes a los últimos meses del año son realizados hasta el año siguiente. Para el caso en 1987, se presupuestaron L16.1 millones correspondientes a 1986, pero pagados hasta 1987.

GRAFICO N° 13
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
1983-1987



4. Administración y fiscalización tributaria.

Entre las principales acciones tomadas en esta área se tienen :

- Traslado de las recaudaciones de 13 impuestos indirectos que eran efectuadas en las Administraciones de Rentas al Banco Central de Honduras, a fin de dar mayor facilidad al contribuyente y lograr un mejor control en los ingresos; entre estos impuestos están los relativos a: producción de cervezas, producción de aguas gaseosas, venta de cigarrillos, transporte aéreo de pasajeros, matrícula de vehículos, producción y consumo de azúcar, venta en plaza de automotores terrestres nuevos, premios de urna de lotería, producción y consumo de fosfóros y cerillos, consumo sobre productos derivados del petróleo, turismo y tradición de inmuebles.
- Adopción de un nuevo procedimiento para la percepción del impuesto de turismo en las aduanas terrestres del país; el que consistió en delinear las funciones del personal de la Dirección General de Migración y el de la Dirección General de Aduanas; así como la implantación de una nueva modalidad de percepción del tributo, a través de timbres específicos para este fin.
- Emisión y aplicación de un instructivo que sistematiza las regulaciones para la realización de subastas públicas, por parte de las aduanas del país.
- Emisión del acuerdo que regula la fabricación, distribución y uso de los marchamos, a fin de ejercer un mayor control en el tránsito y redestino de mercancías por la vía terrestre.
- Nombramiento de una Comisión Interinstitucional con el propósito de agilizar la recaudación en las principales aduanas del país por diferentes conceptos, entre ellos: saldos morosos por permisos provisionales, reparos y pólizas pendientes de pago.
- Ejecución de un plan especial por la Dirección General de Tributación, para la recuperación de la deuda morosa, tanto por la vía administrativa como judicial, prestando mayor énfasis a la recuperación de los montos morosos de impuestos sobre la renta y ventas.
- Adopción de un nuevo sistema para llevar a cabo la retención en la fuente correspondiente al Impuesto sobre la Renta, a empleados del sector privado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación correspondiente.
- Nueva emisión de timbres de contratación y adopción de mecanismos de control en la adquisición y distribución de los mismos, a fin de evitar la defraudación al fisco con la venta clandestina de timbres falsificados. En este marco, se procedió judicialmente contra los culpables de este tipo de delitos, así como contra los adulteradores de casquetes de licores.
- Se implantaron nuevos controles para la matrícula de vehículos en coordinación con otras entidades involucradas en el proceso, a fin de agilizar el mismo y lograr disminuir las evasiones del impuesto.

B. Acciones en el campo de la Inversión Pública.

La inversión real financiada con fondos externos en 1987, alcanzó un monto de L173.4 millones, a pesar de la escasez de recursos internos para ser utilizados como

contraparte nacional en la ejecución de proyectos de inversión pública.

Los esfuerzos del gobierno central en este campo, fueron dedicados fundamentalmente a la ejecución de los proyectos listados en el siguiente cuadro :

**INVERSION PUBLICA POR PROYECTOS 1987
(Fondos externos)**

Descripción del proyecto		Monto ejecutado (Millones de Lps.)
Caminos de herradura y caminos de acceso	(Préstamo AID No.522-T035)	3.0
Desarrollo de recursos naturales	(Préstamo AID No.522-T041)	2.4
Reforzar y ampliar alcance de los servicios de IHCAFE	(Préstamo AID No.522-T0044)	8.5
Sistema de titulación de tierras del área rural	(Préstamo AID No.522-T045)	1.0
Mejoramiento ganadero para pequeños productores	(Préstamo AID No.522-T048)	6.2
Mantenimiento y construcción de caminos de acceso	(Préstamo AID No.522-T0052)	4.2
Agua y saneamiento rural	(Préstamo AID No.522-U036)	1.0
Primer Programa del Sector Salud	(Préstamo AID No.522-U042)	3.6
Agua y saneamiento rural	(Préstamo AID No.522-U047)	2.3
Educación primaria rural	(Préstamo AID No.522-V040)	2.7
Programa de desarrollo y servicios de exportación	(Préstamo AID No.522-V050)	1.2
Otros préstamos		1.6
Total AID		37.7
Construcción carretera Siguatepeque—Jesús de Otoro	(Préstamo BCIE No.195-0)	11.8
Construcción carretera La Paz—Tutule—Marcala	(Préstamo BCIE No.200-0)	1.2
Ampliación y mejoramiento sistemas de telecomunicaciones	(Préstamo BCIE No.203-0)	10.6
Carretera desvío San Nicolás—Portillo Concepción Sur	(Préstamo BCIE No.209)	2.9
Desarrollo rural integrado de Santa Bárbara	(Préstamo BCIE No.FDS-10-0)	1.1
Otros préstamos		2.4
Total BCIE		30.0

C. Crédito externo y donaciones

1. Contratación y negociación de préstamos

El monto total de los préstamos negociados y contratados por el Gobierno para 1987, ascendió a la cantidad de L518.0 millones los cuales fueron dedicados al funciona-

miento de proyectos previstos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas. Entre los sectores más favorecidos con estos préstamos se puede señalar a: salud, comunicaciones, agrícola y vivienda.

Los cuadros siguientes muestran las principales agencias financieras con las que se negoció y el destino por sectores económicos y sociales de los fondos contratados.

PRESTAMOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS DURANTE 1987

Descripción	Millones de lempiras
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	68.3
Ley pública 480 Convenio de Compra de Productos Agrícolas	24.0
Enmienda No.7 proyecto manejo de recursos naturales proyecto 522-0168, Préstamo AID 522-T-041	3.9
Enmienda No.4 Proyecto Mejoramiento del Pequeño Caficultor Proyecto No.522-0176 Préstamo AID 522-T-044	8.0
Enmienda No.1, 3 proyecto eficiencia de la educación primaria Proyecto 522-0273 Préstamo AID 522-V-054	3.5
Enmienda No.3 proyecto desarrollo y servicios de exportación Proyecto No.522-0207 préstamo AID 522-T-049	2.3
Enmienda No.2 fortalecimiento de las organizaciones de pequeños caficultores proyecto No.522-0252 préstamo No.522-T-055	4.0
Enmienda No.s 2, 3, 4 proyecto caminos rurales II Proyecto No.522-0214, préstamo 522-T-052	19.6
Enmienda No.1 Programa Desarrollo de Riego, proyecto No. 522-0268, préstamo No.522-T-053	3.0
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	186.8
Programa de terminación y puesta en marcha de hospitales BID 791/SF-40	54.0
Proyecto de rehabilitación, mejoras y ampliación del sistema de agua potable de Tegucigalpa, BID 799/SF-HO.	108.0
Proyecto de desarrollo rural La Paz-Intibucá BID 798/SF-HO	24.8
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	8.8
Proyecto administrativo de educación primaria rural BIRF 1B-2804-HO	8.8

Descripción	Millones de lempiras
FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA	70.2
Proyecto de reconstrucción carretera del Sur FIVEN PR—HO—09—172	24.2
Proyecto de líneas de transmisión y subestaciones asociadas FIVEN PR—HO—10—175	31.2
Proyecto electrificación departamento de Yoro FIVEN PR—HO—11—124	7.8
Mejoramiento y complementación del sistema vial de San Pedro Sula FIVEN PR—HO—12—185	7.0
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	58.6
Construcción a nivel de sub—base del tramo de carretera Siguatepeque—Valle de Jesús de Otoro BCIE—FCIE 195 A1 y 195 A2	1.2
Construcción de la II etapa del aeropuerto de Roatán, Islas de la Bahía BCIE—208	6.0
Construcción del subtramo de carretera "Desvío a San Nicolás—Portillo Concepción—Pito Solo del Sur" BCIE—FCIE—209 y 209 A1	34.8
Carretera CA—5 Norte, tramo río del Hombre—Caracol sección Valle de Comayagua BCIE—FCIE—216	9.4
Central de conmutación internacional digital BCIE—FCIE—221	7.2
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	12.4
Proyecto de desarrollo rural La Paz—Intibucá FIDA—203—HO	12.4
FONDO ESPECIAL DE LA OPEP	7.0
Proyecto rehabilitación carretera del Sur FEOPEP 434—P	7.0
CITY BANK N.A. INVESTOR	50.0
Programa sector habitacional CBNA S/N—1	50.0
COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	3.7
Proyecto construcción carretera La Guama—Caracol, Secciones I Guama—Peña Blanca y II Peña Blanca Cañaverl	3.7
ASTALDI S.P.A.	10.8
Construcción carretera "San Francisco de la Paz—Gualaco"	10.8
KREDITANSTAIT FUR WIEDERAFBAN (K.F.W.)	12.1
Programa de vivienda mínima rural II Préstamo No.8666125	6.6
Silos/Centro de Producción de Semillas Préstamo No.8465369	5.5
BANCOS FRANCESES : Societe Generale, Banque Nationale etc.	17.9
Préstamo BANFRA CA—1137	17.9

Descripción del proyecto		Monto ejecutado (Millones de Lps.)
Funcionamiento de aserradero en Bonito Oriental	(Préstamo BID No.117/IC)	1.0
Funcionamiento proyecto hidroeléctrico El Cajón	(Préstamo BID No.130/IC)	1.0
Mejorar y pavimentar carretera (La Ceiba—Sabá—Corocito)	(Préstamo BID No.175/IC)	2.4
Programa Crédito Agrícola	(Préstamo BID No.482/OC)	5.3
Cooperar en ejecución proyecto Bonito Oriental	(Préstamo BID No.51/VF)	2.1
Mejorar y pavimentar carretera La Ceiba—Sabá—Corocito	(Préstamo BID No.783/SF)	3.2
Otros préstamos		2.2
Total BID		24.3
Desarrollo del Turismo	(Préstamo BIRF No.1673)	1.5
Segundo Proyecto de Crédito Industrial	(Préstamo BIRF No.2075)	4.4
Tercer Proyecto Crédito Agrícola	(Préstamo BIRF No.2284)	21.1
Mejorar sistemas de agua y drenaje de San Pedro Sula	(Préstamo BIRF No.2421)	4.8
Otros préstamos		1.1
Total BIRF		32.9
Mejorar aeropuerto Roatán II etapa y carretera de acceso	Préstamo ASTALDI S.P.S. No.291286)	4.0
Equipamiento aeropuertos y ayuda navegación aérea civil	(Préstamo bancos franceses No.1137)	3.7
Equipo médico—hospitalario para el Leonardo Martínez	(Préstamo bancos franceses No.1205)	2.4
Equipamiento de aeropuerto y ayuda a navegación	(Préstamo Crédito National S.A. S/N—0)	2.3
Mantenimiento y reparación de sistema vial asfaltado	(Préstamo Fondo Inversión de Venezuela No.08159)	1.4
Construcción de carretera La Paz—Tutule—Marcala	(Préstamo HAZAMA MITSUA S/N—1)	4.8
Programa para vivienda mínima rural	(Préstamo Kreditanstalt S/N—01)	1.0
Proyecto electrificación de Danlí	(Préstamo S/N—3—0—1)	1.9
Proyecto electrificación Santa Rosa	(Préstamo S/N—9—0—1)	2.1
Construcción de caminos en el marco de PRODESBA	Préstamo S/N—5)	1.1
Expansión red de telecomunicaciones	(Préstamo The Overseas Econ. Corp.No.HD—P3)	17.4
Proyecto desarrollo agrícola cuenca río Choluteca	(Préstamo The Overseas Econ. Corp. No.HD P5)	3.7
Otros préstamos		2.7
Total otros organismos financieros		48.5
TOTAL GENERAL		173.4

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

Descripción	Millones de lempiras
INSTITUCIONES VARIAS	11.4
Capital Trade Service Inc. Convenio Financiamiento con la ENEE	2.6
Sun Bank/Miami N.A. Convenio Financiamiento con la ENEE	1.0
Productos de cables Ltda. "PROCABLES" convenio de suministro entre "PROCABLES" y la ENEE	7.8
TOTAL.....	517.7

Fuente : Dirección General de Crédito Público.

**AGENCIAS FINANCIERAS CON LAS QUE SE
NEGOCIARON PRESTAMOS DURANTE 1987**

Descripción	Millones de Lempiras
Agencia para el Desarrollo Internacional	68.3
Banco Internacional de Desarrollo	186.8
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	8.8
Banco Centroamericano de Integración Económica	58.6
Fondo de Inversiones de Venezuela	70.2
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	12.4
Fondo Especial de OPEP	7.0
City Bank N.A.	50.0
Columbus Latinoamericana de Construcción, S.A.	3.7
Astaldi, S.P.A.	10.8
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (K.F.W.)	12.1
Bancos Franceses (SG, BNP, BFDCE)	17.9
Varias	11.4
TOTAL.....	518.0

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

**DESTINO POR SECTORES ECONOMICOS Y SOCIALES
DE LOS FINANCIAMIENTOS NEGOCIADOS DURANTE 1987**
(En millones de lempiras y porcentajes)

Descripción	Valor	o/o
Agrícola	85.5	16.5
Educación	12.3	2.4
Salud	162.0	31.3
Mejoramiento de carreteras	98.0	18.9
Caminos rurales y de acceso	19.5	3.8
Mejoramiento de las comunicaciones	25.1	4.8
Energía	50.6	9.8
Servicios de Exportación	2.4	0.5
Aeropuertos	6.0	1.1
Vivienda	56.6	10.9
TOTAL.....	518.0	100.0

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

2. Donaciones

Durante 1987 se suscribieron diferentes convenios de donación con gobiernos

amigos y agencias internacionales. El monto por este concepto ascendió a L350.5 millones, distribuidos así :

**CONVENIOS DE DONACION SUSCRITOS POR EL
GOBIERNO DE HONDURAS**

Descripción	Millones de Lempiras
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	
Manejo de recursos naturales	0.4
Mejoramiento del pequeño agricultor	4.6
Eficiencia de la educación primaria	8.4
Sector salud	13.6
Fundación Hondureña de Investigación Agrícola	10.6
Actividades especiales de desarrollo	0.2
Apoyo financiero para el desarrollo del programa	0.6
Ayuda y desarrollo de La Mosquitia	0.8
Desarrollo y evaluación de programas agrícolas	0.4

Descripción	Millones de Lempiras
Proyecto desarrollo y servicios de exportación	6.2
Becas para la paz de Honduras	9.4
Programa de población del sector privado	4.0
Apoyo financiero para el desarrollo del programa (Población)	0.4
Fortalecimiento de las organizaciones de pequeños agricultores	9.8
Programa de Recuperación y Estabilización Económica	200.0
Manejo de ganado en pequeña escala	0.2
Caminos rurales	0.6
Programa desarrollo de riego	18.0
Desarrollo de la pequeña empresa	0.4
Asistencia técnica en apoyo al programa	3.2
Donación de productos agrícolas	16.6
Titulación de tierras para pequeños agricultores	1.2
Privatización de empresas propiedad del Estado	3.8
Análisis y ejecución de políticas económicas	6.6
Fortalecimiento de institución democrática	8.0
TOTAL.....	328.0
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	
Estudio de prefactibilidad y factibilidad para uso de las instalaciones actuales de CORFINO	0.8
Formulación de un proyecto para la prevención y control de la malaria	0.2
TOTAL.....	1.0
GOBIERNO ALEMAN	
Programa de vivienda mínima rural	1.1
TOTAL.....	1.1
FONDO PARA ESTUDIOS Y EXPERTOS	
TOTAL.....	0.5
GOBIERNO DEL JAPON	
Cooperación económica japonesa donación de fertilizantes	2.9
Donación de equipo con fines culturales	0.6
Cooperación japonesa para control de malaria y dengue	7.0
TOTAL.....	10.5
GOBIERNO DE CANADA	
Cooperación alimentaria de remesas al exterior (SANAA y CARE)	4.5
Alimentación complementaria materno infantil	3.8
TOTAL.....	8.3
OTRAS INSTITUCIONES	
Estudio de factibilidad técnica económica de El Naranjito	1.1
TOTAL.....	1.1
TOTAL GENERAL.....	350.5

Fuente : Dirección General de Crédito Público.

**DESTINO DE LOS CONVENIOS DE DONACION
SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS,
SEGUN SECTOR ECONOMICO DURANTE 1987**

Por sector	Millones de Lempiras
Agrícola	65.7
Educación	18.4
Salud	34.1
Exportación	6.2
Industria	7.4
Vivienda	1.1
Energía	1.1
Forestal	0.8
Fortalecimiento institucional	15.1
Comunicaciones	0.6
Recuperación económica	200.0
TOTAL.....	350.5

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

D. Programas de recuperación y estabilización económica.

Desde el año 1982 a la fecha, los Programas de Recuperación y Estabilización Económica suscritos entre los gobiernos de Honduras y Estados Unidos de América, han significado para el país un apoyo financiero en moneda extranjera, por una cantidad equivalente a L879.5 millones; la utilización principal de estos fondos ha sido para el apoyo a la balanza de pagos, mientras que los lempiras que se han generado de estos desembolsos, han sido depositados en el

Banco Central de Honduras para su uso posterior.

El Convenio establece que de los fondos nacionales, el 50 por ciento sea destinado al sector público y el otro 50 por ciento al sector privado. Debe hacerse notar que del total de fondos L775.6 millones han sido otorgados en carácter de donación y, los restantes L103.9 millones en carácter de préstamo.

En el siguiente cuadro se muestran las cantidades convenidas y desembolsadas por año :

Cuadro No.14

FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACION Y ESTABILIZACION ECONOMICA
(Millones de lempiras)

	1982		1983		1984		1985		1986		1987		Totales		Pendiente de desembolso	
	Conve- nio	Desem- bolso														
Programa de Recuperación Económica AID 522-K- 046 y AID 522-0230	70.0	70.0	112.0	36.0	80.0	136.0	-	20.0	-	-	-	-	262.0	262.0	-	
Préstamo	70.0	70.0	21.9	10.5	12.0	20.4	-	3.0	-	-	-	-	103.9	103.9	-	
Donación	-	-	90.1	25.5	68.0	115.6	-	17.0	-	-	-	-	158.1	158.1	-	
Programa de Estabilización Económica AID 522-0283 (Donación)	-	-	-	-	-	-	-	295.0	122.5	160.0	215.0	-	42.5	417.5	417.5	-
Programa de Estabilización Económica AID 522-0323 (Donación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.0	120.0	160.0	120.0	40.0
Programa de Estabilización Económica AID 522-0323 (Donación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.0	-	40.0	-	40.0
TOTAL	70.0	70.0	112.0	36.0	80.0	136.0	295.0	180.0	122.5	215.0	200.0	162.5	879.5	799.5	80.0	

Fuente : Dirección General de Crédito Público.

Cuadro No.15

PROGRAMA DE RECUPERACION ECONOMICA AID 522-0230, 522-K046
 UTILIZACION DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987
 (Millones de Lempiras)

Descripción	Asignado	1983	1984	1985	1986	1987	Fondos disponibles
A. FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES DEL SECTOR PUBLICO	131.0	31.8	60.0	38.3	1.3	1.3	-1.7
Contraparte proyectos AID 1983	15.7	15.7	-	-	-	-	-
- Contraparte agencias financieras internacionales 1983	6.3	6.3	-	-	-	-	-
- Fondo contingente ICA	0.2	-	-	-	-	-	0.2
- Presupuesto del Gobierno para OPUS 1983	3.2	3.2	-	-	-	-	-
- Presupuesto del Gobierno para OPUS 1984	2.8	-	2.8	-	-	-	-
- Fondos rotatorios	2.8	6.6	-	0.7	-	-	-4.5
- Contraparte proyectos AID 1984	20.7	-	20.4	-	-	-	0.3
- Contraparte proyectos AIF-1984	24.7	-	24.7	-	-	-	-
- Registro Nacional de las Personas	12.1	-	12.1	-	-	-	-
- Fondo para la generación de empleo	10.6	-	-	10.6	-	-	-
Contraparte proyectos AID-1985	23.1	-	-	22.6	-	-	0.5
- Fondo para capacitación y auditoría	0.7	-	-	0.7	-	-	-
- Programa Nacional de Alfabetización	1.2	-	-	0.7	0.5	-	-
- Investigación y extensión agrícola	0.7	-	-	0.7	-	-	-
- Promoción de turismo	0.7	-	-	0.4	0.2	0.1	-
- Apoyo a OPUS 1985	1.5	-	-	1.5	-	-	-
- Mejoramiento de aeropuertos internacionales	0.4	-	-	0.4	-	-	-
- Transmisión del poder constitucional 1986	0.6	-	-	-	0.6	-	-
- Reprogramación F.R. EDJC. Primaria Rural	3.0	-	-	-	-	1.2	1.8

Descripción	Asignado	1983	1984	1985	1986	1987	Fondos disponibles
B. FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIVADO	131.0	53.1	14.6	23.6	33.5	1.5	4.7
— Capital de trabajo para bancos privados	52.4	46.8	5.6	—	—	—	—
— FONDEI—FIA	8.0	—	—	8.0	—	—	—
— Producción de granos básicos BANADESA	4.5	3.5	1.0	—	—	—	—
— Compra de tierras	1.0	—	0.5	0.5	—	—	—
— Proyecto para desarrollo OPUV	18.6	2.8	6.2	6.2	3.0	0.4	—
— Compra—venta de empresas e intereses estatales	5.0	—	—	—	0.8	1.1	3.1
— Capital de trabajo e inversiones para la exportación	24.0	—	—	—	24.0	—	—
— Inversiones producción de café	10.0	—	—	4.2	5.7	—	0.1
— Fondo para tecnologías rurales	0.8	—	—	0.8	—	—	—
— Fondo para operaciones AID	5.2	—	1.3	3.9	—	—	—
— Fondo de diversificación agrícola para pequeños cafetaleros	1.5	—	—	—	—	—	1.5
TOTAL.....	262.0	84.9	74.6	61.9	34.8	2.8	3.0

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

1. Utilización de los fondos

La programación de los fondos se realiza mediante cartas de ejecución suscritas entre el gobierno de Honduras y la AID. Los valores destinados al sector público contribuyen a la reducción del déficit fiscal, pues la mayor parte de estos recursos se incorporan a la Tesorería General de la República, para que sirvan de contraparte nacional en los

proyectos que tienen financiamiento externo, así como para algunas actividades especiales del Gobierno, particularmente los proyectos financiados por AID.

Las cifras siguientes muestran el apoyo que por estos recursos ha recibido el Presupuesto Nacional, contribuyendo en esta forma a financiar el déficit fiscal.

(Millones de lempiras)

1983	1984	1985	1986	1987
23.3	52.0	67.5	70.0	54.5

Los recursos asignados al sector privado se han orientado al financiamiento de varias actividades, tales como :

- * Crédito de apoyo habitacional
- * Fondo de apoyo para iniciativas privadas.
- * Fortalecimiento del crédito al pequeño agricultor.
- * Fondo fideicomiso AID
- * Programa de generación de empleo
- * Organizaciones privadas voluntarias.

Los cuadros No.s 15 y 16 muestran los desembolsos realizados por año y la utilización de los fondos en lempiras, cabe señalar que para obtener el desembolso de los fondos pendientes del convenio suscrito en 1986, así como del convenio suscrito en 1987, fue necesario el cumplimiento, por parte del gobierno de Honduras, de ciertas condiciones de política económica y monetaria y de reformas estructurales.

Cuadro No.16

PROGRAMA DE SERVICIOS PARA LA ESTABILIZACION ECONOMICA AID 522-0283
UTILIZACION DE FONDOS
(Millones de lempiras)

Descripción	Monto asignado	Monto utilizado 1985	Monto utilizado 1986	Monto utilizado 1987 a/	Monto utilizado	Fondos disponibles
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES DEL SECTOR PUBLICO						
Apoyo programa gobierno de Honduras	208.7	54.5	91.2	51.7	197.4	11.3
Contraparte agencias financieras internacionales (AIF)	83.4	21.7	37.9	22.3	81.9	1.5
Apoyo al gobierno para OPVS-1985	47.7	19.9	20.4	7.4	47.7	-
Contraparte para proyectos AID	2.8	1.3	1.5	-	2.8	-
Fondos rotatorios	45.9	-	18.4	21.7	40.1	5.8
Programa de generación de empleo	5.6	4.0	1.8	-	5.6	-
Universidad de Kansas y CONADI	18.1	7.6	9.2	0.3	17.1	1.0
Albergues Comunes INVA	0.1	-	0.1	-	0.1	-
Fondo de Mejoramiento Ganadero	0.1	-	0.1	-	0.1	-
Tribunal Nacional de Elecciones	2.0	-	2.0	-	2.0	-
	3.0	-	-	-	-	3.0
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIVADO						
Privatización del Fondo de Crédito para los Emp. Públicas	208.8	6.7	30.7	71.2	108.6	100.2
Fondo de apoyo para iniciativas privadas	19.0	-	-	-	-	19.0
Fondo de reserva	15.0	-	-	15.0	15.0	-
Fondo de venta de terrenos agrícolas	91.8	1.8	16.2	25.6	43.6	48.2
Fondo de crédito para tecnologías rurales	2.5	-	-	-	-	2.5
Capital de trabajo de inversión para la exportación	3.0	-	3.0	-	3.0	-
Programa de zona libre	3.3	-	1.0	2.3	3.3	-
Crédito fortalecimiento pequeño agricultor	14.0	-	-	-	-	14.0
Programas mejoramiento del pequeño caficultor	4.0	-	-	-	-	4.0
Fondo de fideicomiso AID	10.0	-	-	10.0	10.0	-
Fondos rotatorios	5.0	-	-	-	-	5.0
Fondo de asistencia para emergencia	26.4	4.9	7.6	6.9	19.4	7.0
Programa generación de empleo	2.8	-	2.8	-	2.8	-
Construcción y mejoramiento vivienda rural INVA	6.0	-	0.1	5.4	5.5	0.5
	2.0	-	-	2.0	2.0	-
	4.0	-	-	4.0	4.0	-
TOTAL	417.5	61.2	121.9	122.9	306.0	111.5

a/. Preliminares.

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

2. Medidas de política establecidas en el Programa de Estabilización y Recuperación Económica II, firmado entre el Gobierno de Honduras y el de Estados Unidos de América.

Durante 1987 el desembolso de los fondos de este programa, estuvo sujeto al cumplimiento de medidas de política económica de orden fiscal y monetario y de reformas estructurales previamente establecidas.

El programa para el logro de estas reformas estructurales incluyó la ejecución de las medidas que se detallan a continuación.

Medida No.1:

Introducción del Presupuesto Base Cero (PBC)

Con la emisión del Acuerdo Presidencial No.036-87 del 5 de enero de 1987, SECPLAN oficialmente tomó bajo su responsabilidad la introducción de las técnicas del Presupuesto Base Cero en el sector público. Para ello se conformó un equipo técnico, para coordinar y apoyar a las instituciones en el proceso de adopción de la técnica. Reconociendo la complejidad y la limitada experiencia en PBC, se decidió que la manera más adecuada para asegurar el éxito en esta actividad sería iniciar el proceso con un número reducido de instituciones piloto. Durante 1987 SECPLAN realizó todos los trabajos técnicos necesarios para la implantación de la técnica Presupuesto Base Cero.

Medidas No.s. 2a, 2b, 3:

Control Presupuestario, Cuentas Financieras, Eficiencia Operacional y Económica

Medida 2a:

**Desarrollar y ejecutar un
Sistema de Control Presupuestario
en cada institución descentralizada**

Se realizaron acciones, a fin de implantar los sistemas diseñados de control presupuestario y eficiencia operacional y económica, en todo el sector descentralizado, para lograr una mayor eficiencia en la gestión de las instituciones y facilitar así, a las autoridades económicas del Gobierno la toma de decisiones oportunas.

Medidas 2b y 3:

Entrega de informes trimestrales de operaciones financieras y sobre eficiencia operacional y económica de las instituciones descentralizadas al gobierno central

En lo que respecta a esta medida se realizaron las siguientes tareas :

- * Remisión de oficios a las instituciones de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Evaluación y Control Financiero, solicitando el cumplimiento en el envío de la información en los formatos aprobados por la Comisión.
- * Reuniones con el Grupo Técnico para determinar las estrategias a seguir para el análisis y estudio de la información remitida por parte de las instituciones descentralizadas.

Medida No.4:

Auditorías anuales independientes en las instituciones descentralizadas

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la Dirección General de Presupuesto, en sus funciones de Superintendencia de Instituciones Descentralizadas, elaboró los términos de referencia para la realización de las auditorías integrales; se acordó que en la primera etapa se comenzará con cinco instituciones (INA, INVA, SANAA, BANADESA y ENEE).

**Medida No.5:
Expansión de la base tributaria de
los municipios**

Para analizar la expansión de la base tributaria de los municipios se constituyó una Comisión Interinstitucional integrada por representantes de las Secretarías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Crédito Público y Planificación, Coordinación y Presupuesto, así como del Banco Central de Honduras. Dicha comisión elaboró los siguientes anteproyectos de ley :

- * Impuesto Vecinal
- * Impuesto de Contribución por Mejoras
- * Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas.
- * Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Cabe señalar que del conjunto de anteproyectos de ley sometidos a la consideración del Soberano Congreso Nacional en 1987, únicamente la parte referente a la contribución por mejoras ha sido aprobada.

**Medida No.6:
Privatización**

El Grupo Técnico de Trabajo que apoya a la Comisión de Privatización, realizó sus labores de preparación de los "paquetes" de privatización, entregando a la CONADI cinco paquetes (METALSA, SIC, PACARSA, BRISAS DEL LAGO Y FUCENSA) y a COHDEFOR uno (CASISA). De los seis "paquetes" señalados, la Comisión de Dictamen de Avalúos aprobó tres : METALSA, SIC y FUCENSA. La Junta Directiva de CONADI aprobó en forma definitiva METALSA y SIC. Por su parte el Consejo Directivo de COHDEFOR aprobó y remitió el 15 de diciembre de 1987 a la Comisión de Dictamen de Avalúo, el informe técnico-financiero de CASISA.

Los traspasos que se han efectuado son los siguientes: FIAGSA y SEMSA entre las empresas de COHDEFOR y METALSA correspondiente a CONADI.

**Medida No.7:
Arancel de Aduanas**

El 27 de noviembre de 1987 el Congreso Nacional mediante Decreto 213-87 aprobó el Nuevo Arancel de Importación y Exportación, al emitir la Ley del Régimen Arancelario y Aduanero de Honduras.

Con la aprobación del Arancel de Aduanas se ha dotado al país de una técnica arancelaria moderna, que permitirá mejorar los trámites del comercio internacional. El nuevo arancel de importación y exportación está basado en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA); dicha nomenclatura parte de la clasificación de las mercancías desde los productos más elementales o primarios hasta los productos industriales o de terminación más compleja, siguiendo un orden ascendente, lo cual facilita la fijación de una protección adecuada a las diferentes actividades productivas, en concordancia con el grado de elaboración que presenten las mercancías importadas. Un aspecto importante de la Nomenclatura del nuevo arancel de aduanas es su carácter internacional y su permanencia, lo que se asegura por medio de mecanismos de actualización periódica que permiten la incorporación de los nuevos adelantos que se operan en los diferentes campos de la ciencia y de la tecnología.

Es evidente que con la adopción del nuevo Régimen Arancelario Aduanero, se producirá una modernización de la administración arancelaria y aduanera del país, imprimiéndole mayor flexibilidad y seguridad a las operaciones de importación y exportación, permitiendo a la vez negociar a nivel internacional, en condiciones de igualdad, todo lo relacionado con la clasificación de mercancías.

**Medida No.8:
Ley de Valoración Aduanera de las
Mercancías**

El Poder Ejecutivo presentó la versión

revisada de la Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías, ante el Congreso Nacional, en abril del presente año y ésta fue aprobada el 28 de septiembre del mismo y publicada en el diario oficial de la República de Honduras "La Gaceta", el 30 de noviembre de 1987.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preparó una versión preliminar del Reglamento de la Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías, el que en la actualidad está siendo revisado a fondo antes de ser emitido como Acuerdo Ejecutivo.

Con esta nueva Ley, se pretende salvar una serie de omisiones y errores de procedimiento que para la fijación del valor normal se presentan a menudo en las aduanas del país, lo que causa perjuicios tanto al fisco como a los contribuyentes.

Con la nueva Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías, el país moderniza su sistema de valoración pues la realidad demostró que la Ley de Valoración Aduanera derogada, no se adecuaba a las modalidades actuales para realizar una correcta valoración de las mercancías, por lo que se hacía necesario adoptar una definición del valor aduanero que sea justa y equitativa, requisitos que si cumple la definición del valor de Bruselas, en cuyos principios y directrices principales está inspirada la nueva Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías.

Medida No.9: Ley de Aduanas

La Ley de Aduanas fue aprobada el 29 de noviembre de 1987 mediante Decreto No. 212-87.

La nueva Ley de Aduanas tiene como objetivo principal la agilización del comercio internacional y favorecer el desarrollo de nuestra economía. Es ampliamente conocido que el comercio internacional enfrenta características peculiares, las cuales deman-

dan la adecuación de las estructuras administrativas y, sobre todo, de los procedimientos aduaneros, con la finalidad de favorecer el intercambio de mercancías.

La Ley de Aduanas derogada no regulaba muchas situaciones que ocurren en la práctica como resultado de la dinámica del comercio y, por lo mismo, las autoridades frecuentemente han tenido que resolver los problemas en base a su propio criterio y experiencia, a falta de normas legales expresas.

Las imperfecciones señaladas en el párrafo anterior, serán superadas con la dotación al servicio aduanero del nuevo instrumento jurídico en mención, que moderniza, facilita y agiliza las operaciones aduaneras, sin perder de vista los controles fiscales indispensables.

Medida No.10: Introducción del peaje en caminos mejorados

La implantación del sistema de peaje en las estaciones escogidas ha sufrido una demora, debido a que el Poder Legislativo ha manifestado, que la atribución de establecer las tarifas es facultad exclusiva de dicho Poder, razón por la cual el Poder Ejecutivo con la finalidad de acelerar la aplicación del cobro del peaje, remitió al Congreso Nacional el 31 de julio de 1987, el Proyecto de Ley del fondo para el mantenimiento vial, en el que se proponen tarifas de L0.50 por eje para vehículos livianos y de L1.00 por eje para vehículos pesados.

Medida No.11 : Mejoramiento Administrativo de los Tributos

Para lograr efectividad en el mejoramiento de las recaudaciones fiscales mediante medidas administrativas, esta Secretaría elaboró un plan de trabajo para el año, en el que se detallaron las acciones específicas a ser

cumplidas, las metas esperadas y la dependencia responsable; este plan fue sometido a evaluación y seguimiento en forma continua elaborándose mensualmente un informe consolidado donde se ha venido reflejando el grado de avance en cada acción, permitiendo introducir los mecanismos correctivos cuando se han presentado problemas que distorsionan el cumplimiento en casi todas las acciones, siendo escasas las situaciones de falta de cumplimiento de las metas, observándose algunos casos en que las mismas fueron superadas.

Medida No.12 :
Ley de Importación Temporal

El 31 de octubre de 1986, el Congreso Nacional aprobó una ley que amplía el campo de aplicación, simplifica y agiliza los trámites burocráticos para la libre importación de materias primas y bienes de capital a ser usados en la producción de bienes destinados a la exportación fuera del área centroamericana. Se han acogido a los beneficios de esta Ley, 19 empresas de la confección, 9 tabacaleras, 6 empresas agrícolas y 18 manufacturas de maderas, mimbre y plásticos.

De acuerdo con lo requerido en esta medida, el Reglamento para la Importación Temporal fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 6 de mayo de 1987.

Medida No.13 :
Ley de Fomento de Exportaciones

El 30 de abril de 1987, el Congreso Nacional aprobó una Ley de Fomento de Exportaciones, que se diferencia de la anterior en el sentido de que simplifica los procedimientos administrativos y concede más beneficio a aquellos productos no tradicionales con mayor componente nacional, sin diferenciar si se trata de un producto agrícola o industrial; además el valor del Certificado de Fomento a las Exportaciones (CEFEX), se calcula en base al valor FOB y no sobre los incrementos de exportación respecto al año base. El respectivo Reglamento, tam-

bién fue emitido por el Poder Ejecutivo el 23 de julio de 1987.

Medida No.14 :
**Ley de Zonas Industriales de
Procesamiento para Exportaciones
(ZIP)**

Esta Ley fue aprobada el 9 de abril de 1987, y permite el establecimiento de Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP). Concede incentivos que promoverán el establecimiento de empresas industriales de exportación con la consecuente creación de empleo. El Reglamento fue aprobado por Acuerdo del Ejecutivo No.684-87 de fecha 31 de julio de 1987. A la fecha se han identificado las ciudades de La Ceiba y El Progreso para promover la instalación de estas zonas.

Medida No. 15 :
**Ley de Incentivos a la
Industria Bananera**

El 1 de julio de 1987 el Congreso Nacional aprobó una Ley que incrementa los incentivos a los exportadores de banano, ya que elimina el impuesto por caja para cada empresa, una vez que sus exportaciones excedan la meta preestablecida. El Reglamento fue aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.459-87 de fecha 30 de julio. La producción de banano se ha incrementado en comparación a los años anteriores y las empresas exportadoras están realizando nuevas inversiones.

Medida No.16 :
**Presentar al Gabinete Económico
Evaluaciones periódicas del
Comportamiento de las Expor-
taciones y Competitividad de Precios**

Se llevó a cabo una serie de acciones y se elaboraron dos estudios, a fin de proporcionar al nivel político la información necesaria para tomar decisiones adecuadas de política económica, en lo relacionado con el desempeño de la competitividad de las exportaciones.

**Medida No.17:
Año Nacional de las
Exportaciones 1987**

Dentro de este marco, se llevaron a cabo los siguientes eventos:

- * Primer Congreso del Exportador
- * Simposio sobre transporte internacional de carga.
- * Concurso éxito exportador
- * Exporta 87
- * Simposio de las exportaciones
- * Foro del Inversionista
- * Apoyo a la Segunda Feria Centroamericana de Turismo "FECATAL 87".
- * Séptima Exposición Industrial de San Pedro Sula

**Medida No.18:
Reducción de preferencias otorgadas
al sector público en materia
fiscal y monetaria**

Un grupo de trabajo integrado por técnicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central de Honduras, elaboró un estudio preliminar sobre el tema "Eliminación y tratamiento preferencial al sector público, en materia fiscal y monetaria".

La primera etapa del estudio se ha dirigido al análisis de :

- * La evolución y evaluación cuantitativa y cualitativa de la emisión de bonos del Estado y su colocación en el mercado de valores según principales tenedores.
- * El efecto que puede tener en el mercado de valores la exención del pago del Impuesto sobre la Renta que gozan los intereses de los bonos del Estado enfatizando principalmente, si esta preferencia incide en forma desfavorable en la captación de recursos por parte del sistema bancario y otros intermediarios financieros.

- * El impacto que tendría en la recaudación fiscal, la opción de política de gravar con el impuesto sobre la renta los intereses de los bonos del Estado.
- * El efecto a que la preferencia tributaria da lugar en la asignación del crédito por parte del sistema bancario.

**Medida No.19:
Crédito Tributario sobre
Inversiones**

El proyecto de ley que contempla el crédito tributario sobre inversiones, se encuentra en etapa de discusión y aprobación en el Congreso Nacional.

**Medida No.20:
Reconocimiento de pérdidas de
operación para la determinación
de la renta gravable**

El proyecto de ley sobre el reconocimiento de pérdidas de operación para la determinación de la renta gravable, que da cumplimiento a esta medida, fue remitido al Congreso Nacional el 22 de julio de 1987 para su conocimiento, discusión y aprobación.

**Medida No.21:
Desarrollo de un Mercado de
Capitales**

Para la ejecución de esta medida fue necesario aumentar la membresía del comité encargado de establecer el mercado de capitales de Honduras, incorporándose representantes de la Asociación de Instituciones Bancarias y de la Cámara Hondureña de Aseguradoras; se realizaron las acciones siguientes:

- * Se realizó el estudio "El desarrollo del mercado de capitales de Honduras", en el que se concluye, que existe el espacio para movilizar ahorro interno con propósitos de inversión a largo plazo.

- * Se finalizó el marco reglamentario para dar inicio a la Bolsa de Valores en nuestro país, la que se regirá por: las disposiciones de la ley para Establecimientos Bancarios, la ley del Banco Central de Honduras y el Código de Comercio, en lo que le fuere aplicable, el Reglamento en mención y las disposiciones internas que se emitan de conformidad a la Ley. Siendo la primera experiencia en Honduras, dicho marco jurídico, podrá ser mejorado en base a la experiencia y los resultados que se observen en su aplicación, hasta llegar a una Ley de Mercado de Capitales.

Medida No. 22 :
Aumentar la participación del sector privado en la comercialización de la madera al exterior

Las operaciones relacionadas con la exportación de madera, anteriormente en manos de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), fueron transferidas al sector privado, mediante el arrendamiento de los patios de acopio de Servicios Madereros, S.A. de C.V. (SEMSA). Con esta operación la participación de madera, se limita a fijar los precios mínimos de exportación.

Medida No. 23 :
Estudio final de protección efectiva y reducción del promedio y dispersión de los niveles de las tasas de protección efectiva

Las acciones requeridas en torno al estudio final de protección efectiva y reducción del promedio y dispersión de los niveles de las tasas fueron terminadas, habiéndose remitido a la AID los documentos siguientes:

- Honduras, Estructura de protección de la industria manufacturera. Julio 1986.
- Honduras. La protección implícita en actividades de la industria manufacturera. Mayo 1987.

- Aranceles de importación, cómputo de alternativas para la industria manufacturera. Julio 1987.

Medida No. 25 :
Consolidación, eliminación y racionalización del actual Sistema de Exención de Impuestos

La ejecución de esta medida ha implicado la realización de las tareas siguientes :

- * Nombramiento de la Comisión Técnica Interinstitucional responsable de las acciones.
- * Formación del grupo técnico que tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de las acciones contempladas en esta medida y que cuenta con asesoría técnica internacional.
- * Formación del marco estadístico necesario para elaborar los estudios analíticos.
- * Realización de una investigación a nivel centroamericano, referente a la política de incentivos fiscales que actualmente tienen vigentes los países del área.
- * El Ministerio de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con el Banco Central de Honduras, Ministerio de Economía, SECPLAN y la colaboración de funcionarios de la AID, preparó el estudio de alternativas para la aplicación del nuevo Arancel de Aduanas y su relación con las sobretasas arancelarias y la exoneración de impuestos de importación.

Medida No. 26 :
Establecimiento del Sistema de la Carrera Judicial

Los estudios necesarios que implican la ejecución de la Carrera Judicial, se han venido realizando con el apoyo del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la

Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

También se concretó asistencia para preparar un modelo para diseño y funcionamiento de la Escuela Judicial.

Medida No.27: Deuda Externa

El 26 de junio de 1987, el Gobierno de Honduras y el Consorcio de Bancos Comerciales Extranjeros firmaron un convenio de entendimiento, que esboza el acuerdo formal que readequía la deuda en referencia.

E. Renegociación de la deuda externa

Con fecha 7 de junio de 1982, mediante Acuerdo No.979, se integró una Comisión encargada de renegociar la deuda externa; ésta tuvo bajo su responsabilidad el proceso de renegociación de la deuda contraída con aval del Estado, por algunas empresas del sector privado e instituciones del sector público, con la banca comercial del exterior. En mayo de 1986 el Gobierno mediante Acuerdo No.165 y 176 nombró una nueva Comisión negociadora de la deuda externa, la cual fue integrada en la forma siguiente:

Ing. Jaime Rosenthal Oliva, Designado Presidencial; Abog. José Efraín Bú Girón, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Dr. Reginaldo Panting, Ministro de Economía y Comercio; Abog. Carlos Falck C., Ministro Asesor de la Presidencia de la República; Lic. Gonzalo Carías Pineda, Presidente Banco Central de Honduras; Ing. Roberto Gálvez Barnes, Secretario de la Comisión; y Lic. Guillermo Bueso, Asesor.

Esta Comisión desde su creación ha venido sosteniendo reuniones con el Comité Coordinador de los bancos acreedores en las mismas, Honduras ha manifestado su voluntad de honrar sus compromisos financieros, por lo que se solicitó a la banca internacional, una actitud flexible en el proceso de readequación de la deuda.

El 26 de junio de 1987, la Comisión negociadora de la deuda externa llegó a un acuerdo de entendimiento con el Comité Coordinador de los bancos acreedores, en él se establecen los términos principales para la firma entre la República de Honduras, el Banco Central de Honduras, el agente coordinador y los bancos comerciales del exterior, del acuerdo de refinanciamiento de la deuda en renegociación, por un monto aproximado de L470.0 millones, cuyas condiciones más relevantes son:

Prestatario:	La República de Honduras
Financiamiento de:	Préstamos directos obtenidos de ciertos prestamistas privados no hondureños por la República de Honduras, el Banco Municipal Autónomo, la Corporación Hondureña del Banano, la Corporación Nacional de Inversiones, la Empresa Nacional Portuaria, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el Instituto Hondureño del Café.
Tasa de interés:	LIBOR más 1 1/8 o/o anual hasta el 31 de diciembre de 1988. Si a esa fecha, el país se encuentra al día en cuanto al pago de intereses y demás obligaciones, conforme al Convenio de Refinanciamiento, el porcentaje sobre la LIBOR será de 1 o/o anual.

Plazo de amortización : 15 años, incluyendo tres de gracia.

Compromiso del Banco Central: El Banco Central de Honduras estará de acuerdo con:

1. Emitir y mantener al día las autorizaciones que sean necesarias y aconsejables, para permitir que el prestatario cumpla con sus obligaciones dentro del Convenio de Refinanciamiento.
2. De tiempo en tiempo, contra la entrega de un monto equivalente en Lempiras (i) proveer una suma suficiente en otras monedas, para permitir que el prestatario cumpla sus obligaciones dentro del Convenio de Refinanciamiento o (ii) pagar tal suma en esas monedas, en nombre del prestatario.

Como parte del proceso de renegociación para la readecuación de la deuda externa ya citada, fue necesario la designación de un banco acreedor para que actúe como "Banco Agente". Para lo cual el Poder Ejecutivo, emitió el Acuerdo No.690 del 2 de noviembre de 1987; autorizándose mediante él, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Presidente del Banco Central de Honduras, para que como miembros de la Comisión Negociadora de la Deuda Externa y en nombre y representación del Gobierno de Honduras, suscribieran con el Chase Manhattan Bank, N.A. del domicilio de

Nueva York, Estados Unidos de América, la Carta de Compromiso, por medio de la cual se acordaron las comisiones a pagar a dicho Banco por el desempeño del cargo de "Banco Agente".

Es importante señalar, que el país ha tenido que negociar en forma bilateral, otros préstamos que no están incluidos en las negociaciones con la banca privada del exterior. Así el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha concertado los arreglos de renegociación de deuda externa que se presentan a continuación.

Institución prestamista	Monto (Millones Lps.)	Tasa de interés	Periodo de amortización
F. L. Smith	30.1	LIBOR más 0.5 o/o	10 años, incluyendo dos de gracia.
Export Development Corp. (E.D.C.)	31.6	LIBOR más 0.5 o/o	20 años, incluyendo cinco de gracia.
Warburg Paribas Becker (Western-Southern Life)	30.5	12 o/o	30 años, incluyendo diez de gracia.

Asimismo, durante el año de 1987, el Gobierno inició el proceso de conversión de la deuda externa a endeudamiento en lempiras, al emitir el Decreto Ejecutivo No.6-87 del 7 de mayo de 1987, por medio del cual se convirtió la deuda de US\$.6 millones, perteneciente a Cementos de Honduras, S.A. y avalada por el Gobierno, a favor de los bancos Morgan Guaranty Trust Co. y el Sudmaerics International, S.A., la misma fue adquirida en el mercado secundario, con descuento por los Inversionistas Privados Chesnut Hill Farms, y Agro Internacional. El monto de la operación en mención fue de L12.0 millones, la que fue cancelada al contado, con financiamiento del Banco Central de Honduras.

También fue emitido el Decreto No.17-87 mediante el cual, después de haber analizado se recomendó, la aceptación de la operación de conversión de deuda externa en deuda interna, propuesta por la Empresa American Pacific Honduras, Inc., hasta por la suma de L9.0 millones.

Cabe indicar que el City Bank, en forma unilateral procedió a debitar la cuenta que en esa institución mantenía el Banco Central de Honduras, para hacer efectivo el saldo que por un monto de L10.1 millones le adeudaba la Empresa Cementos de Honduras.

F. Endeudamiento interno

Con el propósito de liquidar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República correspondiente a 1987, el Gobierno autorizó mediante Decreto Ejecutivo No.18-87 del 30 de diciembre de 1987, la emisión de bonos corrientes hasta por un monto de L400.0 millones.

Los valores emitidos están constituidos de la siguiente manera:

	Millones de Lps.
Bonos corrientes de 1987 Clase "A"	280.0
Bonos corrientes de 1987 Clase "B"	60.0
Bonos corrientes de 1987 Clase "C"	60.0
Total	400.0

En lo que respecta a la colocación, plazos de amortización y tasas de interés de los bonos corrientes emitidos durante 1987, se tiene lo siguiente:

- Bonos corrientes 1987 Clase "A". Estos bonos servirán para cubrir requerimientos de encaje de instituciones financieras, a una tasa de interés del 4 por ciento anual, tendrán un plazo de vencimiento de diez años y serán títulos nominativos o de simple registro contable.
- Bonos corrientes 1987 Clase "B". Estos bonos se colocarán entre el público e instituciones aseguradoras y de previsión social. La emisión de estos bonos tendrá un plazo de vencimiento de dos años, a partir de la fecha del acta que consigne la respectiva emisión, serán nominativos o al portador cuando haya emisión de títulos o de simple registro contable y devengarán el 7 por ciento de interés anual durante el primer semestre o fracción de semestre, 9 por ciento de interés anual durante el segundo o fracción de semestre, 11 por ciento de interés anual durante el tercer semestre o fracción de semestre.
- Bonos corrientes de 1987 Clase "C". Estos bonos se colocarán entre el público, instituciones aseguradoras y de previsión social. Tendrán un plazo de 5 años de vigencia a partir de la fecha del

acta que consigne la respectiva emisión, serán nominativos o al portador cuando haya emisión de títulos o podrán ser de simple registro contable y en cualquier caso, devengarán un interés compuesto del 11 por ciento anual.

En adición a la emisión de bonos corrientes en 1987, el Gobierno procedió a la recolección de bonos financieros por un monto de L106.7 millones en la forma siguiente:

	Millones de Lps.
Bonos financieros 1982 Clase "A"	20.0
Bonos financieros 1982 Clase "B"	10.0
Bonos financieros 1983 Clase "B"	36.5
Bonos financieros 1983 Clase "C"	40.2
Total	106.7

Los bonos financieros en mención son de dos tipos: nominativo y al portador, los primeros pueden ser adquiridos por las instituciones descentralizadas del Estado y el sector privado y los segundos pueden ser adquiridos por el público. Los intereses devengados por estos bonos están exentos de pago del Impuesto sobre la Renta.

Los bonos financieros de 1982 y 1983 fueron modificados en sus modalidades de plazo y tasas de interés mediante el Acuerdo No.474 de fecha 4 de agosto de 1987, quedando de la siguiente forma:

- Bonos de la Clase "A", de simple registro contable a 18 meses plazo, con una tasa de interés del 11 por ciento anual e intereses y pagaderos semestralmente.
- Bonos de la Clase "B", de simple registro contable a 12 meses plazo, con un interés de 10 por ciento, con intereses pagaderos semestralmente.

- Bonos de la Clase "C" de simple registro contable, a 12 meses plazo, con un interés de 9 por ciento anual, e intereses pagaderos semestralmente.

Es importante señalar que el Gobierno en 1987, autorizó mediante Decreto No.179-87 del 10 de noviembre de 1987, una emisión de L68.0 millones, como complemento a la realizada mediante el Decreto Ejecutivo No.29-86, con la finalidad de liquidar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1986. Los montos, colocación, plazos de amortización y tasas de interés se presentan a continuación:

- Bonos de 1986 Clase "A", se autorizó la emisión de L20.0 millones y servirán para cubrir los requerimientos de encaje de instituciones financieras, tendrán un plazo de vencimiento de 10 años a partir de la fecha del acta de emisión y devengarán un interés simple del 4 por ciento anual y serán de simple registro contable. Las instituciones financieras podrán adquirir bonos corrientes de 1986, Clase "B" y "C", cuando se trate de inversiones en exceso del requerimiento de encaje. Los bonos Clase "A" no gozarán del beneficio de recompra del Banco Central de Honduras, más que en situaciones calificadas por el mismo Banco Central de Honduras.
- Bonos de 1986 Clase "B", se autorizó la emisión de L24.0 millones para ser colocados en el público o instituciones aseguradoras. Estos bonos tendrán un plazo de vencimiento de 10 años, podrán ser nominativos o al portador y devengarán el 11 por ciento anual de interés, pagadero semestralmente.
- Bonos de 1986 Clase "C", se autorizó la emisión de L24.0 millones, para ser colocados entre el público. Estos bonos tendrán un plazo de 5 años de vigencia, serán nominativos o al portador y devengarán un interés compuesto del 11 por ciento.

También como mecanismo para hacer efectivo el compromiso de incremento salarial en 1988, a los médicos empleados por el gobierno central y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, el Poder Legislativo mediante Decreto No.196-87, autorizó al Poder Ejecutivo para que emita bonos hasta por la cantidad de L5.000,000.00, que serán utilizados por el gobierno central, para hacer efectivo el 20 por ciento de los beneficios económicos, que de acuerdo con el artículo No.71 de la Ley del Estatuto del Médico-Empleado, le corresponde a los profesionales médicos que prestan servicios al Estado; totalizando así, el 40 por ciento del incremento correspondiente al año 1988, establecido en el Decreto No.167-85 de fecha 30 de octubre de 1985. El total de la emisión de bonos será destinada en la forma siguiente:

Para los médicos que laboran en el Instituto Hondureño de Seguridad Social	L1.500,000.00
Para los médicos que prestan servicios en las dependencias de Salud Pública	L3.500,000.00
Total de la emisión	L5.000,000.00

En el cuadro siguiente puede apreciarse la conformación del crédito interno para financiar el déficit fiscal del gobierno central en 1986.

Bonos 1987	L. 400.0
Recolocación de bonos financieros	L. 111.0
Variación de efectivo	L. 194.9
Total	L. 705.9

G. Preparación y revisión de proyectos de leyes relativos a reformas tributarias.

Dentro del conjunto de reformas tributarias llevadas a cabo por el Gobierno de la

República durante 1987, se prepararon y revisaron varios proyectos de leyes, los cuales fueron remitidos al Congreso Nacional para su conocimiento, discusión y aprobación, entre los más importantes se puede señalar :

- Decreto No.175-87:
El presente Decreto tiene como propósito fundamental, proteger a los productores nacionales de café; establecer normas encaminadas a aprovechar las alzas temporales en los precios internacionales de dicho grano y fijar medidas para conservar su calidad, así como distribuir ingresos directamente a los municipios productores de café.

Mediante este Decreto se reforma el Artículo 7 del Decreto No.287 de fecha 5 de diciembre de 1975, que a su vez reformó el Decreto Ley No.80 del 5 de abril de 1955 y que fija una nueva tasa de impuesto a la exportación sobre cada saco de 46 kilos, en base a la siguiente tarifa, de acuerdo al precio en el mercado internacional :

De L. 0 a L.200.00	-
De L. 200 a L.240.00	60 o/o
Sobre el exceso de L.240.01	30 o/o

La base imponible para la aplicación de este impuesto cualquiera que sea el destino del producto, será el precio de cierre de la Bolsa de Café y Azúcar de Nueva York correspondiente al día anterior a la fecha de la negociación del contrato para el mes de la exportación, menos los gastos de seguro y flete. En el caso de que dicho mes no aparezca cotizado en la Bolsa, se tomará el mes inmediatamente posterior que figure en la misma.

Quedan exonerados del pago del impuesto que gravan las exportaciones de café, las que se realicen en excedente a la

cuota establecida o que se establezca para Honduras con destino a países que no son miembros del Convenio Internacional del Café. También se establece con carácter de obligatorio, el Certificado de Exportación que extenderá el Instituto Hondureño del Café, dicho Certificado tendrá el valor de L10.00 que percibirá el Instituto Hondureño del Café, por cada saco de 46 kilos de café oro de exportación; este monto será distribuido por el Instituto Hondureño del Café así: L2.00 por cada saco de 46 kilos de café oro exportado, a las municipalidades productoras de café: L1.00 a la Asociación Hondureña de Productores de Café y el resto para IHCAFE.

— Decreto No.205—87

Este Decreto prorroga hasta el 31 de junio de 1988, el goce de los beneficios fiscales a las empresas clasificadas conforme al Decreto No.49 del 21 de julio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, en lo referente a franquicias aduaneras para la importación de maquinaria y equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, en el mismo porcentaje de que gozan actualmente, a excepción de aquellas empresas industriales que tengan dentro de sus actividades de clasificación, procesos de ensamble formado de partes, cuya prórroga será en un 75 por ciento, en lo que se refiere a franquicias aduaneras para la importación de materias primas y productos semielaborados.

También se prorroga hasta el 30 de junio de 1988, las exoneraciones a la importación de materias primas, envases, materias de empaque y demás insumos a utilizarse exclusivamente en la producción de medicamentos, medicinas, sueros y vacunas, del pago de los derechos de aduana, así como de cuales-

quiera otros impuestos y recargos arancelarios, tasas y sobretasas, incluyendo los establecidos por el Decreto No.54 del 30 de abril de 1981.

— Decreto No.151—87

Mediante este Decreto se aprueba una nueva Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías. En esta Ley se fija como elemento básico en la valoración aduanera de las mercancías el "precio normal" se entiende por precio normal aquel que en el momento de la aceptación de la póliza, se estima pudiera fijarse para las mercancías importadas, como consecuencia de una compraventa efectuada en condiciones de libre competencia entre un comprador y un vendedor independiente uno de otro.

Es importante aclarar que en el Capítulo IX referente a Reclamaciones y Recursos, se crea el Comité Nacional de Valoración Aduanera, que tendrá la facultad de conocer y decidir en última instancia administrativa sobre las reclamaciones y recursos en materia de valoración aduanera. El Comité estará integrado por siete miembros: un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público que lo presidirá; un representante de la Secretaría de Economía y Comercio; un representante del Banco Central de Honduras; un representante de la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto, y tres representantes de las actividades de comercio, industria y aduanales asignados por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

— Decreto No.212—87

Mediante este Decreto se aprueba una nueva Ley de Aduanas; que establece que la Aduana, es el órgano administrativo competente para conocer directamente del tráfico internacional de mercancía, controlar y fiscalizar su paso a través de las fronteras aduaneras del

país, aplicar la legislación de regímenes aduaneros, determinar los gravámenes a que están sujetas las mercancías, controlar las exoneraciones concedidas en legal forma y cumplir las demás funciones establecidas en esta y en las demás leyes aplicables.

— Decreto No.213—87

Mediante este Decreto se aprueba una nueva Ley de Régimen Arancelario y Aduanero de Honduras, quedando constituido este regimen por :

- * La Ley de Aduanas y su Reglamento.
- * La Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías y su Reglamento.
- * El Arancel de Importación y Exportación que figura en los Títulos I y II y las Disposiciones del presente Decreto.
- * Los reglamentos que se deriven del presente Decreto; y,
- * Los convenios internacionales en materia arancelaria y aduanera aprobados por el gobierno de Honduras.

En esta Ley también se crea una Comisión Nacional Arancelaria como un organismo auxiliar de asesoría del Poder Ejecutivo; la que estará integrada por : un miembro propietario y un suplente de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; Economía y Comercio; Banco Central de Honduras y tres propietarios y suplentes designados por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada que representen preferentemente las actividades de industria, comercio y aduanales.

— Decreto No.106—87

Mediante este Decreto el Poder Legislativo, modificó y reformó artículos de las leyes siguientes :

- * El Artículo No.1, del Decreto No. 54 de fecha 30 de abril de 1981, adicionando dentro de sus excepciones lo relativo a tractores agrícolas, sus implementos y repuestos, así como funguicidas, herbicidas y pesticidas.
- * El Artículo No.2 del Decreto No. 59 de fecha 28 de julio de 1982, adicionando a las excepciones lo relativo a tractores y demás implementos agrícolas y sus repuestos.
- * El inciso (c) del Artículo No.15, del Decreto No.24, del 20 de diciembre de 1964, que contiene la Ley de Impuestos sobre Ventas, en el sentido de agregar "los tractores agrícolas, sus implementos y repuestos".
- * Adicionar el inciso (g) al Artículo No.34, del Decreto No.85—84, de fecha 24 de mayo de 1984, comprendido dentro de las importaciones que no están afectas al pago de esta tasa, el cual debería leerse así: tractores agrícolas, sus implementos y repuestos, equipos de irrigación, sus accesorios y repuestos.

— Acuerdo Ejecutivo No.187

Fue aprobado y firmado por el Presidente Constitucional de la República, el 8 de abril de 1987. Mediante este acuerdo se reglamenta el Decreto No. 148—86, que reforma los gravámenes a la importación de vehículos automotores terrestres.

- Acuerdo Ejecutivo No.106
Fue aprobado y firmado por el Presidente Constitucional el 3 de marzo de 1987. Mediante este Acuerdo se emite un Reglamento Especial para la emisión del timbre de los pasaportes y visas.
 - Acuerdo Ejecutivo No.690
Fue aprobado y firmado por el Presidente Constitucional de la República el 3 de noviembre de 1987, mediante este Acuerdo se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Presidente del Banco Central de Honduras, para que, como miembros de la Comisión Negociadora de la Deuda Externa y en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el Chase Manhattan Bank, N.A., del domicilio de Nueva York, Estados Unidos de América, la carta de compromiso, por medio de la cual, se acordaron las comisiones a pagar a dicho Banco, por el desempeño del cargo de "BANCO AGENTE" para los propósitos en la misma especificados.
 - Preparación anteproyecto de Reglamento de Bolsa de Valores.
Este proyecto de reglamento está siendo conocido por el Poder Ejecutivo y mediante el se ofrece un marco reglamentario para dar inicio a la Bolsa de Valores en nuestro país. Siendo una primera experiencia en Honduras, dicho marco podrá ser mejorado en base a los resultados que se observen en su aplicación, hasta llegar a una Ley de Mercado de Capitales, cuando las condiciones económicas y financieras así lo demanden.
 - Proyecto de Ley relativo al reconocimiento de pérdidas de operación para la determinación de la renta gravable.
Este proyecto de ley en su versión revisada fue remitido al Congreso Nacional el 22 de julio de 1987 para su conocimiento, discusión y aprobación. Técnicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sostuvieron reuniones con la Comisión de Dictamen del Congreso, a fin de explicar en forma amplia lo relativo al contenido del proyecto de ley en referencia.
 - Proyecto de ley relativo al Crédito Tributario sobre Inversiones.
Este proyecto de ley en su versión revisada fue remitido al Congreso Nacional el 22 de julio de 1987 para su conocimiento, discusión y aprobación.
 - Decreto No.168-87
Mediante el cual se reforma los Artículos No.s 110, 111, 112, 116 y 117 del Decreto No.143-68, reformado por los Decretos No.s 287-78, 411-76, 79-82, 111-71 y 180-64; los cuales describen el pago de impuestos a establecer por permiso general de exploración y prórroga por concesión para la explotación de minerales.

También a través de este Decreto, se establece la exención del pago de regalías, hasta por cinco años a partir del inicio de operaciones de la Empresa. Se fija asimismo por concepto de regalías, para las minas actualmente en explotación, un porcentaje de 2 por ciento sobre las ventas anuales.
- H. Mejoramiento administrativo y desarrollo de los recursos humanos.**
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó diversas actividades de mejoramiento administrativo y desarrollo de recursos humanos, destacándose entre las más importantes las siguientes:
- Se gestionó y obtuvo cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano

- de Administradores Tributarios (CIAT) y la Misión Francesa en el CIAT; para elaborar diagnósticos referidos a la administración tributaria en general, administración y fiscalización del Impuesto sobre Ventas y Políticas Tributarias. El propósito era conocer y caracterizar con precisión la situación, necesidades y problemática impositiva interna.
- Para mejorar en el mediano plazo la política y administración tributaria, se formalizó y completó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una solicitud de cooperación técnica y financiera no reembolsable.
 - Dada la necesidad de descentralizar la administración tributaria, se inició la interconexión computarizada entre la oficina central de Tributación en Tegucigalpa y la oficina regional de Tributación en San Pedro Sula, lo que ha permitido el procesamiento de datos tributarios, utilizando canales telefónicos.
 - Con el apoyo de la Misión Alemana en el CIAT, se realizó un diagnóstico y caracterización preliminar para establecer un sistema de control con información cruzada para el Impuesto sobre la Renta y Ventas.
 - Como parte de las actividades encaminadas al mejoramiento administrativo en la Contaduría General de la República, se ejecutaron acciones especiales en lo que se refiere al análisis, organización y evaluación de las funciones y responsabilidades de la Oficina de Bienes Nacionales.
 - Se realizó la capacitación especial al personal involucrado en el manejo de los bienes propiedad del Estado, adscritos a los distintos ministerios, con el fin de prepararlos en cuanto a la aplicación del "Reglamento para el control y la contabilidad de los bienes nacionales", aprobado recientemente por Acuerdo No.1345.
 - Mejoramiento del sistema de procesamiento de datos de la Proveduría General de la República dotándolo del equipo apropiado.
 - Obtención de un nuevo edificio para la Proveduría General de la República en la Colonia Rodríguez de Tegucigalpa, que servirá para el almacenaje de bienes y materiales.
 - Mejoramiento en los sistemas de abastecimiento de la Proveduría General de la República para las principales Secretarías Gubernamentales, tales como: Salud Pública, Obras Públicas y Transporte, Recursos Naturales y Educación Pública.
 - En el Archivo Central del Ministerio, se elaboró el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de dicho Centro y con el financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) se adquirió e instaló el archivo del Laboratorio de Microfilmación, a fin de implantar un sistema moderno que agilice la ejecución de las tareas que les corresponde ejecutar.
 - Se llevó a cabo el establecimiento de un nuevo diseño computarizado para la generación de cheques, que ha permitido una mayor eficiencia especialmente en el pago de planillas.
 - Con el propósito de agilizar la tramitación de expedientes, acuerdos y resoluciones pertinentes, se mejoró la infraestructura física de la Oficialía Mayor de la Secretaría, a través de la dotación de dos terminales de video y del correspondiente software, capacitando al personal responsable de su operación.
 - Establecimiento dentro de la Sección

de Franquicias de un sistema mecanizado para la aplicación del procedimiento "Autorización Venta de Vehículos", con sus respectivos controles y la reorganización de la Oficina de Información, para proporcionar el apoyo necesario a la nueva implantación del sistema mecanizado.

- Como parte del interés gubernamental por mejorar la captación de impuestos al comercio exterior e implementar mejores controles aduaneros, se gestionó y obtuvo con la AID aprobación y financiamiento para la ejecución de un proyecto de "Mejoramiento del Sistema Aduanero", cuya primera etapa es la elaboración de un diagnóstico.
- Se realizaron gestiones ante la representación de la AID para obtener apoyo en la ejecución y seguimiento de proyectos de mejora y desarrollo de la contabilidad gubernamental, consolidación de cuentas y fianzas para los empleados públicos. Dichas gestiones fueron positivas y se han adelantado trámites para su posterior ejecución.
- En coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se continuó realizando el curso de "Técnico Tributario", formándose en esta técnica a 24 personas entre 1986 y 1987.
- Con la cooperación del PNUD se realizó el Programa de Capacitación Aduanera, habiéndose capacitado 92 personas en Nomenclatura Aduanera.
- Se llevó a cabo la coordinación de la capacitación, tanto en el exterior como en el interior, del personal de la Secretaría. En este sentido, se dio trámite a 15 solicitudes de beca al exterior, de las cuales seis fueron resueltas positivamente por los organismos internacionales oferentes.

I. Otras actividades

1. Participación en comisiones

- En su calidad de Gobernador Alterno, el Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público asistió a la Décimo Cuarta Reunión de Gobernadores Latinoamericanos, de España y Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Cuadragésima Quinta Reunión de Gobernadores de Bancos Latinoamericanos y de España celebrada en la ciudad de Guatemala.
- El objetivo de dichas reuniones fue preparar la posición latinoamericana a ser discutida en la reunión anual conjunta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- En representación del Gobierno de Honduras el Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, asistió también a la reunión anual conjunta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebrada en la ciudad de Washington, D.C. .
- En el mes de marzo, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, asistió a la reunión anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, con el propósito de discutir las operaciones del Banco y la política crediticia de esta institución para 1987-88.
- Con el propósito de participar en las negociaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

(FIDA) de un préstamo por \$6.200,000 para el Proyecto de Desarrollo Rural La Paz—Intibucá, la representación del Ministerio viajó a la ciudad de Roma, Italia.

- Se asistió a reuniones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial con el objeto de hacer planteamientos sobre la deuda externa y el financiamiento requerido por la región.
- Se participó en la vigésima segunda reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), celebrada en la Sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el propósito de discutir la necesidad de crear condiciones propias para las exportaciones.
- Se participó en la Junta de Directores del Proyecto de Fortalecimiento del Pequeño Agricultor contribuyendo sustancialmente a la puesta en marcha de este proyecto, así como al diseño de políticas dirigidas al desarrollo institucional de ciertas organizaciones cúpulas del movimiento cooperativo. Dentro de este campo de acción se han discutido lineamientos de política de crédito, de estabilización financiera y de fortalecimiento interinstitucional.
- Se cooperó en la formulación de los respectivos reglamentos a la Ley de Fomento de las Exportaciones y a la Ley de Importación Temporal. Según cuantificaciones estimadas, el impacto fiscal por esta última podría situarse en un monto aproximado de L3.2 millones.
- Se elaboró un estudio sobre la importación de vehículos al país, indicando la conveniencia de modificar la estructura arancelaria prevaleciente, para corregir ciertas distorsiones que se venían presentando en el mercado de vehículos. Además se asistió al Congreso Nacional

para discutir y propugnar una desgravación general y selectiva según tipo de vehículos.

- Se presidió el Comité Arancelario, cuya gestión de este año dio como resultado la aprobación de 58 nuevas clasificaciones de productos. Asimismo a través de este Comité, se elaboraron algunos estudios, entre ellos: uno de análisis químico que permita identificar la composición del producto, para asignar con mayor precisión la partida arancelaria respectiva.

Se preparó un listado en el que aparece conjuntamente la partida NAUCA y la correspondiente NCCA. También este Comité colaboró con el Centro de Instrucción Policial, impartiendo "cursos básicos de investigación hacendaria"; con la Dirección General de Tributación y Presupuesto para el estudio químico—industrial del proceso de producción de aguardiente y licores y con la comisión arancelaria en varias interconsultas.

- La participación en las comisiones de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y a la Pequeña y Mediana Empresa y Artesanía, analizando y emitiendo las solicitudes sobre clasificación industrial, otorgamiento de beneficios fiscales, modificación, ampliación y cancelación de resoluciones. Asimismo a través de esta Secretaría fueron evacuadas y emitidas diversas consultas y dictámenes acerca del otorgamiento de incentivos fiscales a empresas industriales y su financiamiento de acuerdo a la legislación nacional vigente.
- La Comisión Técnica Arancelaria integrada por representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Economía y Comercio, Banco Central de Honduras, Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto y la

asistencia técnica de los miembros del Proyecto de Revisión Arancelaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizó en sesiones permanentes las tareas siguientes:

- Negociación de la Nomenclatura y Tarifas del nuevo Arancel de Aduanas con el sector privado, durante los meses de febrero a junio de 1987.
- Estudio de alternativas para la aplicación del nuevo Arancel de Aduanas y su relación con las sobretasas arancelarias y exoneraciones de impuestos de importación.
- Explicación en forma amplia y detallada a la respectiva Comisión de Dictamen del Congreso Nacional, de todo lo relativo a :
 - * Las bases para la elaboración del nuevo Arancel de Aduanas.
 - * Las ventajas de contar con un nuevo Arancel basado en la Nomenclatura NCCA y tarifas Ad-valorem y desventajas de la Nomenclatura NAUCA.
 - * El efecto en la recaudación fiscal del proyecto de arancel, remitido al Congreso Nacional.
 - * Las negociaciones sobre tarifas y nomenclaturas que sostuvo el Poder Ejecutivo con el sector privado, en las reuniones continuas del 5 de febrero al 5 de junio de 1987.
 - * La justificación de las tarifas fijadas en las diferentes posiciones arancelarias, en especial las de los capítulos referentes a Textiles y Confecciones.

Las bases citadas para la elaboración del nuevo Arancel de Aduanas remitido en

su versión final al Congreso Nacional fueron :

EN NOMENCLATURA

- * Adoptar la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA), con las necesarias modificaciones para la clasificación oficial de las mercancías.
- * Respetar el texto a nivel de partidas (4 dígitos) establecidos en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA), permitiéndose las aperturas a nivel de subpartidas e incisos.
- * Que la apertura a nivel de subpartida e incisos, se aproxime a la Nomenclatura adoptada por los países centroamericanos en el nuevo Arancel Centroamericano de Importación. Esto con la finalidad de facilitar las negociaciones y transacciones comerciales con Centroamérica.
- * Que las aperturas a nivel de subpartidas e incisos se hagan con la finalidad de que, adoptada la nueva Nomenclatura no se dificulte la aplicación de otros instrumentos fiscales existentes.
- * Que las aperturas en subpartidas e incisos, identifiquen en lo posible la producción actual y potencial que el país necesita fomentar con fines de desarrollo; con el objetivo de que al fijar los niveles tarifarios, se facilite la aplicación de criterios de protección a la producción nacional.
- * Se agregaron al nuevo arancel notas legales complementarias en algunos capítulos, para definir la clasificación de los productos en las respectivas posiciones arancelarias.

PARA FIJACION DE TARIFAS

- * Que el nuevo Arancel no debería tener ninguna posición arancelaria con tarifa LIBRE de gravámenes; en este sentido se fijó un piso fiscal de 1 y 5 por ciento dependiendo de la esencialidad de bien.
- * Tarifa entre 5 y 30 por ciento, salvo casos especiales, para las materias primas y productos intermedios, dependiendo del grado de elaboración y el uso o destino final del insumo.
- * Tarifa de 5 por ciento para la maquinaria y equipos que no se producen en el país a fin de estimular el desarrollo agrícola e industrial.
- * Tarifa de 10 por ciento para los accesorios y repuestos de dichos bienes.
- * Tarifa entre 40 y 60 por ciento para los bienes producidos en el país, a fin de lograr una protección racional frente a la competencia externa de la producción nacional.
- * Un techo fiscal de 70 por ciento como máximo en consideración a que las tarifas asignadas en el proyecto del nuevo arancel, excluyen las sobretasas actualmente vigentes.
- * En relación a los tejidos, se adoptó la posición de hacer aperturas para aquellas telas especiales que no se producen y que difícilmente se producirán en el país y que constituyen materias primas para varias industrias, a las cuales se les fijó una tarifa entre 5 y 10 por ciento.

Para los tejidos producidos en el país, se le fijó una tarifa racional entre el 40 y 60 por ciento tomando en consideración las sobretasas existentes. A las confecciones de ropa hecha, se le fijó una tarifa de 70 por ciento.

- El Grupo Técnico Arancelario cuyas tareas han tenido como finalidad, la modernización del sistema arancelario, realizó durante el periodo los siguientes trabajos :
 - Estudio sobre la estructura de la protección de la industria manufacturera, mayo 1987.
 - Cómputo de alternativas para la industria manufacturera, julio 1987.
 - Situación actual de la industria textil y de la confección, frente al proyecto del nuevo arancel.
 - Negociación del nuevo Arancel de Aduanas con el sector privado, durante los meses de febrero y junio.
 - Capacitación en servicio de 20 profesionales, en la aplicación del nuevo Arancel de Aduanas.
 - Formación de un grupo a nivel central para revisar el trabajo desarrollado por los profesionales que se capacitaron en servicio de la aplicación del nuevo arancel y además evacuar las consultas técnicas que le formularon los profesionales en mención, diseminados en seis aduanas del país.
 - Diagnóstico sobre la necesidad de formación de personal, en técnicas aduaneras.

- Preparación de la documentación técnica necesaria en las negociaciones del nuevo arancel.
- Revisión final del Proyecto de Ley de Aduanas, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, el 29 de junio de 1987, para su conocimiento, discusión y aprobación.
- Revisión final del Proyecto de Ley de Valoración Aduanera de las mercancías, el que fue remitido el mes de abril de 1987 por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación.
- Se participó en las discusiones del Fondo Hondureño de Preinversión, sobre diversos aspectos relativos al financiamiento de estudios de preinversión, modificación del Reglamento de la Ley respectiva y en la emisión de las resoluciones correspondientes.
- Como parte integrante de la Comisión Administradora de Petróleo (CAP):
 - a. Se han realizado las gestiones necesarias para la firma de un futuro contrato de arrendamiento de tanques de almacenamiento, de productos refinados entre el Gobierno de Honduras y la Refinería Texaco de Honduras, S.A.; a fin de contar con centros de almacenamiento para el producto refinado, que permitan lograr mayor autonomía en el suministro, comercialización y distribución del producto.
 - b. Se contribuyó a la generación de ingresos fiscales por dos vías: Primero: A través del pago de derechos de importación, consumo y ventas de petróleo y sus derivados, cuya recaudación fiscal aumentó en relación a ejercicios anteriores. En 1986 los impuestos de importación en esta actividad fueron de L50.0 millones, mientras que en 1987 ascendieron a L57.1 millones, lo que puede apreciarse en el cuadro siguiente:

IMPUESTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA
(Millones de lempiras)

Año	Impuestos de Importación	Impuestos al Consumo	Impuestos s/ Ventas	Total derechos pagados
1983	38.3	16.2	2.3	56.8
1984	47.7	17.0	5.0	69.7
1985	51.8	17.0	4.6	73.4
1986	50.0	17.5	4.2	71.7
1987 1/	57.1	18.0	4.6	79.7

1/. Preliminar.

Fuente: Sección de Ingresos de Presupuesto.

Este aumento en los derechos pagados se justifica principalmente por un mayor consumo de combustibles, especialmente de diesel, gasolina y bunker "C", como consecuencia de la mayor actividad, debido a que algunas empresas industriales reiniciaron operaciones.

La segunda vía de generación de ingresos es a través del diferencial de precios, el cual se calcula por la diferencia entre el valor de

compra de petróleo al proveedor internacional y el precio de venta interno fijado por la CAP.

Según los reportes de ingresos fiscales generados por este concepto, en 1987 se percibieron 20 millones más que el monto recaudado el año anterior, debido básicamente a la disminución del precio del petróleo en el mercado internacional. Lo percibido en los últimos años por diferencial de precios se muestra a continuación:

(Millones de Lempiras)

Años	Diferencial
1983	12.4
1984	6.7
1985	11.0
1986	90.1
1987 a/	110.3

a/. Incluye L16.1 millones por ingresos, correspondientes a 1986 pero pagados en 1987.

Fuente: Sección de Ingresos de Presupuesto.

c. Se colaboró en la elaboración de la licitación para la compra directa por parte de la CAP, de productos refinados en el mercado internacional.

- Se contribuyó con un grupo interinstitucional en el análisis y afinamiento del Anteproyecto de Ley para la creación del Consejo Nacional de Educación Agrícola (CONEA), el cual está orientado a la creación de un organismo encargado de organizar, dirigir, administrar, coordinar y supervisar las acciones que en materia de educación agrícola se realicen en el país, exceptuando las de nivel superior. Asimismo se ha colaborado en el análisis del Anteproyecto de

Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola, estudiando entre algunos de sus puntos la correspondencia entre el sacrificio fiscal y los beneficios económicos de la Ley.

- Siguiendo los lineamientos básicos de la Política Nacional de Vivienda, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Crédito Público y de la Asesoría Técnica, realizó las gestiones necesarias para la contratación de empréstitos internacionales destinados al fortalecimiento del sector vivienda y mejoramiento urbano. Los recursos contratados durante 1987 fueron los siguientes:

Monto Contratado (En miles Lps.)	Destino de los fondos	Institución prestamista	Institución ejecutora
6,683.3	Programa Vivienda Mínima Rural II	Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	INVA a través de coope- rativas agrícolas.
50,000.0	Programa Habitacio- nal AID 522-H6- 008	City Corporation Investment Bank	Instituciones financieras del sector público y pri- vado y alcaldías munici- pales.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley, dictaminó sobre la suscripción de diferentes convenios de préstamos entre el Instituto de la Vivienda (INVA) y el Fondo de Vivienda (FOVI), destinados a la ejecución de los proyectos habitacionales que habían sido contemplados en el Programa de Inversiones del INVA.
- Los principales financiamientos aprobados fueron: finalización del proyecto habitacional Centroamérica Oeste, continuación del proyecto Hato de Enmedio, financiamiento del proyecto habitacional La Joya, ampliación de la colonia "La Paz", en La Lima, Cortés; traspaso al INVA del proyecto habitacional Ciudad Planeta para su finalización.
- Durante 1987, la Secretaría emitió Certificados de Fomento a las Exportaciones (CEFEX) por un monto de L6.2 millones, beneficiando a 20 empresas dedicadas a diferentes actividades comerciales y productivas.
- La Secretaría de Hacienda participó en la creación de la Comisión Nacional de Fomento a las Exportaciones, cuyo objetivo principal es diseñar y proponer al Poder Ejecutivo, políticas de fomento y planes de corto y mediano plazo para el desarrollo y la promoción de las exportaciones e inversiones.
- Se participó en todas las actividades del Comité del Año Nacional de las Exportaciones, cuyo propósito era el de despertar una conciencia exportadora en el país.
- Se contribuyó a la puesta en marcha de la ventanilla única para los trámites de exportación (CENTREX).
- Se continuó participando en el Consejo Nacional del Algodón, en el que se discutieron los lineamientos de política algodonera para la cosecha 1988/89, la cual se encuentra en estado de divulgación y consenso. Este año no hubo necesidad de modificar el precio de garantía, pues los precios prevalecientes en el mercado fueron favorables.

- Se formó parte de una comisión interinstitucional Ad-hoc para dictaminar sobre un aval que la Alcaldía Municipal del Distrito Central solicitó al gobierno central, para utilizar una línea de crédito de Argentina, por un monto de US\$10 millones aproximadamente.
- Se ha continuado participando en el Comité Consultivo del Proyecto de Planificación Estratégica y Apoyo Técnico (PESAT), dirigido a proyectos que estén enmarcados dentro del Plan Jackson; en el cual fueron analizadas 35 solicitudes de financiamiento para estudio; reservándose fondos por un monto de 4.239,200.0 lempiras.
- Se analizó la conveniencia de ordenar el proceso de conversión de deuda externa en interna, participando en el análisis de varias solicitudes como ser: la presentada por Agro Internacional, el Grupo Ganadero y la Pacific Holding.
- Se participó en las reuniones de la Comisión Mixta Permanente del Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las restantes repúblicas de Centroamérica. Asimismo se asistió a las sesiones de la Comisión de Política Comercial, la cual estuvo integrada por miembros de SECPLAN, Banco Central de Honduras, Economía y Comercio, Recursos Naturales, Hacienda y Crédito Público y representantes del sector privado. La Comisión desarrolló entre sus actividades más importantes, las gestiones para iniciar un proceso de adhesión provisional del país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- Con el propósito de determinar la distribución de 500 Tm. de leche en polvo donada por la CEE al gobierno de Honduras, se participó en la Comisión Nacional de la Leche (CONAL).
- Se discutió el convenio que deberá suscribirse entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), para llevar a cabo la comercialización de la ayuda alimentaria, proveniente de la Comunidad Económica Europea, a título de ayuda alimentaria.
- Se ha participado en las reuniones de trabajo del grupo interinstitucional que prepara el documento contentivo de lo que podría ser un programa de seguridad alimentaria en Honduras.
- Se discutió con funcionarios del Proyecto No.NA-82/14 denominado "Reforzamiento de la reforma agraria y desarrollo rural integrado", el establecimiento y reglamentación del crédito y fondo de fideicomiso para el estímulo de la diversificación e inversión social para la zona de Jamatán y Siria.
- Se efectuó una investigación sobre las empresas que están operando bajo el sistema de importación temporal, con el objeto de conocer el control de las mismas y la garantía por parte del Estado para hacer uso de esta protección.
- Se realizaron consultas, investigaciones, estudios y análisis de 69 solicitudes, elaborando para ello, los respectivos dictámenes; con el objeto de llevar a cabo la suscripción de convenios para la obtención de recursos en calidad de préstamos avalados por el Estado o instituciones descentralizadas u obtener donaciones

provenientes de instituciones de índole nacional o externa. Así se elaboraron a través de la Asesoría Técnica de este Ministerio, 37 dictámenes de préstamos 3 de donaciones y otros sobre adecuación y ampliación de deuda, así como de reinversión; mediante los cuales se lograron obtener fondos por un monto aproximado de L483.6 millones.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público financió por concepto de prestaciones laborales a los empleados del gobierno central, la suma de L2.2 millones.

2. Participación en juntas directivas de organismos descentralizados.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es parte integrante del Gabinete Económico, del Directorio del Banco Central de Honduras, del Consejo Superior de Planificación Económica y del Consejo Nacional de Planificación. También el Ministerio a través de sus representantes integra las Juntas Directivas de algunas instituciones descentralizadas, en las cuales participa activamente en la toma de decisiones y contribuye a la solución de los problemas que afectan la eficiencia administrativa de las mismas.

Las instituciones en las cuales el Ministerio tiene representación a través de sus Juntas Directivas, se enuncian a continuación :

- * Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- * Banco Municipal Autónomo (BANMA).
- * Centro de Desarrollo Industrial (CDI).
- * Crédito Prendario Popular
- * Cementos de Honduras (CEHSA)

- * Corporación Hondureña del Banano (COHBANA)
- * Corporación Forestal Industrial de Olancho (CORFINO)
- * Corporación Nacional de Inversiones (CONADI)
- * Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)
- * Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)
- * Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- * Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- * Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)
- * Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
- * Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)
- * Instituto Hondureño de Mercado Agrícola (IHMA)
- * Industria Cementera Hondureña (INCEHSA)
- * Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

J. Actividades por dependencia

Las principales actividades desarrolladas por las diferentes Direcciones Generales que integran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se enuncian a continuación:

1. Dirección General de Tributación.

Sus actividades más importantes son orientadas a lograr el control; la fiscalización y la recaudación de los impuestos internos del gobierno central.

Actividades:

- Para el proceso de liquidación de renta del año impositivo se

realizaron actividades de tipo administrativo y computacional que facilitaron la validación, proceso y control de la liquidación de las declaraciones.

- Se recibieron 130,358 declaraciones del Impuesto sobre la Renta distribuidas así: 126,676 provenientes de personas naturales y 3,682 de personas jurídicas; las cuales produjeron un rendimiento de L118.8 millones. Asimismo se emitieron 134,341 exenciones por el pago de este impuesto.
- La recaudación del Impuesto General sobre Ventas fue de L148.9 millones que en relación al año 1986 representan un incremento de L14.0 millones.
- A efecto de lograr que los empleadores efectúen la retención en la fuente del Impuesto sobre la Renta en forma correcta, en los plazos legales establecidos y de manera que permita detectar los valores no pagados en este concepto, se realizó durante el presente año, un programa de control sobre esta obligación tributaria. El programa mencionado produjo un impuesto adicional a retener de mayo a diciembre de L1.622,882.00.
- Se inscribieron 78,231 personas en el Registro Tributario Nacional, correspondiendo a esta cantidad 77,348 a personas naturales y 883 a personas jurídicas.
- Durante el proceso general de matrícula de automotores se hicieron 8,594 reparos de años anteriores por impuesto sobre tráfico de vehículos y servicios de revisión y placas, que produjeron un ingreso por reparos de L754,882.0 y una recaudación total de L12.810,221.3.
- Se establecieron procedimientos administrativos que permiten facilitar el pago de los impuestos a aquellos contri-

buyentes que se encuentran en mora.

- Se elaboraron 266 planes de pago de impuestos, que a octubre de 1987 produjeron L2.000,000.00.
- De enero a septiembre se efectuaron 1,808 retenciones por mora a la empresa privada y 1,406 a los empleados públicos, con un rendimiento de L1.452,000.60 en la primera y L. 222,200.0 en la segunda.
- Para reducir el grado de evasión del impuesto de timbres y las posibilidades de falsificación y adulteración de los mismos, se tomaron una serie de medidas como son, la emisión de un timbre especial para la autorización de visas aéreas, contramarcación de los timbres existentes y finalmente el cambio total de timbres de contratación.

Todas estas medidas de control, dieron como resultado un incremento en la venta de estas especies de L1.5 millones y se logró que no siguiera descendiendo la recaudación.

- Se ejecutó un plan de fiscalización con el objeto de obtener en primer lugar el máximo de eficiencia mediante programas de auditoría debidamente planificados y en segundo lugar una mayor recaudación, a través de la fiscalización consistente y permanente. También se buscó a través de este plan verificar si los contribuyentes están tributando en forma correcta y de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes. Así, se verificaron 9,365 casos (38.7 por ciento más que lo programado) obteniéndose un rendimiento de L30,480.7.

2. Dirección General de Aduanas.

Es la dependencia responsable de

ejecutar las políticas establecidas por las autoridades competentes, respecto al control y fiscalización de las mercancías objeto de comercio internacional y las que establecen la Ley de Aduanas, su reglamento y demás disposiciones del ramo aduanero, con el objeto de garantizar la mayor eficiencia en el servicio que se presta a los usuarios y salvaguardar los intereses del Estado.

Actividades:

- Se supervisó y evaluó el plan operativo para prevenir y combatir el contrabando y la defraudación fiscal; como resultado del mismo, se efectuaron recaudaciones estimadas por decomisos por un valor de L650,000.00.
- Se elaboró e implantó un plan especial de fiscalización y recuperación de las deudas pendientes, a favor del Estado, derivadas de operaciones aduaneras, el cual dio un rendimiento de L3.3 millones.
- Se atendieron un total de 3,447 solicitudes, entre ellas el avalúo y prórroga de permanencia de vehículos, de notas de crédito, de impugnación de reparos y otros.
- Se recuperó a través del Departamento de Asesoría Jurídica un total de L68.6 millones por concepto de ingresos por sanción a infracciones.
- A través del Departamento de Auditoría se recuperó un monto de aproximadamente L5.8 millones por concepto de pagos atrasados y remates.
- El Departamento de Reclamos dictaminó sobre impugnaciones, auditorías especiales, y devolución de impuestos, obteniéndose una recaudación por un monto de L22.3 millones.

- A través del Departamento de Regímenes Aduaneros se efectuaron en las diferentes aduanas, ajustes por la revisión de pólizas, logrando recuperar un monto de L0.6 millones por clasificaciones arancelarias incorrectas y L1.2 millones por empresas que hacen uso indebido de las franquicias aduaneras.
- Se recaudó a través de las actividades del Departamento de Investigaciones Aduaneras, un total de 36,357.23 lempiras, por pagos efectuados en concepto de decomiso.
- Se capacitó personal en distintas áreas de la materia aduanera que se necesitaba reforzar, la capacitación se llevó a cabo en instituciones del extranjero como del territorio nacional.
- Se está elaborando el diagnóstico sobre el Manual de Funciones y Procedimientos de las Administraciones de Aduanas y Rentas del país.

3. Dirección General de Presupuesto.

La Dirección General de Presupuesto tiene a su cargo la ejecución, control, evaluación financiera y la fiscalización preventiva del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; además ejerce las funciones de Superintendencia de las Instituciones Descentralizadas.

Actividades :

- Se dio inicio al Programa Interinstitucional de Mejoramiento de los Ingresos Públicos, con el propósito de estudiar y proponer las medidas administrativas más adecuadas para incrementar los rendimientos fiscales de los ingresos.
- Periódicamente se evaluó la ejecución física y financiera de los programas

- de inversión, cuantificando grados de ejecución, utilización de los recursos nacionales y externos, causas de los problemas que se presentaron y se dictaron las recomendaciones que se consideraron pertinentes.
- Se elaboraron informes mensuales sobre la ejecución presupuestaria, realizando los análisis respectivos en cada periodo, así se constituyó una labor de seguimiento en la parte administrativa que permitió tener un control de los desfases que surgieron entre los gastos e ingresos.
 - Se tramitó el gasto corriente de capital y deuda pública del gobierno central correspondiente al año 1987. Las operaciones de trámites se realizaron de conformidad a diversas disposiciones legales y en el menor tiempo posible, procesándose aproximadamente 90,000 órdenes de pago en el año, en concepto de pago de planillas de sueldos y salarios, jornales, contratos de profesionales y técnicos de aproximadamente 60,384 personas mensualmente.
 - Se llevó a cabo la fiscalización y auditoría de los diferentes gastos que realizaron las dependencias del Poder Ejecutivo, a fin de aplicar en toda su extensión las disposiciones legales que amparen cada erogación y enmarcarlas en las políticas y medidas de austeridad del gasto.
 - Se brindó asistencia técnica en programación y control de proyectos por ruta crítica y otros sistemas especiales, a las unidades ejecutoras, empresas, contratistas e instituciones financieras de proyectos. Este tipo de asistencia fue también brindada a la Dirección General de Presupuesto de la República de Guatemala.
 - Se implantó un registro de contratistas de obras públicas y servicio de consultoría, a efecto de mantener información actualizada sobre la capacidad técnica, financiera y las diferentes áreas de actividad de los contratistas.
 - A través de la Superintendencia de Instituciones Descentralizadas se logró lo siguiente :
 - * Realizar análisis, estudios y dictámenes de los Anteproyectos de Presupuesto para el ejercicio fiscal 1987, de las instituciones descentralizadas.
 - * Se reactivó la Comisión de Evaluación y Control Financiero de las instituciones descentralizadas, creada por Decreto 85-84, en la cual la SID es coordinador del Grupo Técnico.
 - * Se participó activamente en el Programa de Privatización de Empresas del Estado (CONADI).
 - * Se ejecutó el sistema de control presupuestario mensual de las instituciones descentralizadas.
 - * Se implantó control de gestión en siete instituciones autónomas.
 - * Se elaboraron 34 estudios y dictámenes de los Anteproyectos de Presupuesto para 1988 de las instituciones descentralizadas, en las cuales se constató la utilización de criterios, métodos y técnicas de elaboración de los presupuestos, incorporación de políticas y medidas de austeridad que sobre el gasto público haya emitido el Gobierno, así como determinar la capacidad financiera de la entidad, para adquirir compromisos

en la ejecución de los programas y proyectos que contengan sus planes y la incidencia de los mismos en la situación financiera general del Estado.

4. Contaduría General de la República.

Es la unidad administrativa general y rectora del sistema de contabilidad gubernamental y en tal sentido tiene como finalidad dirigir y desarrollar el funcionamiento del sistema en el gobierno central.

Tiene entre otras funciones presentar anualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el balance general integrado del Gobierno y el informe sobre la situación financiera consolidada del sector público.

Actividades:

- Se elaboró el Informe Mensual sobre la situación fiscal del gobierno central.
- Se continuó el control del impuesto diferido del banano.
- La Asesoría Legal dictaminó sobre donaciones, permutas, compra-ventas, autorizaciones de dominio útil, ventas, arrendamientos, descargo e integró comisiones de avalúo.
- La Oficina de Administración de Bienes Nacionales en el desempeño de sus labores, realizó un proyecto de control y contabilidad de los bienes nacionales, registrando en el sistema mecanizado los inventarios de nueve Secretarías de Estado. Asimismo en coordinación con la Proveduría General de la República, se procedió de acuerdo a las solicitudes, a efectuar subastas varias; además se verificó un total de 1,330 órdenes de pago con un valor de

L37.8 millones, correspondientes a las adquisiciones de bienes muebles y tramitó un total de 209 solicitudes de descargo en equipo y mobiliario por un valor de L5.4 millones.

- Se supervisó y verificó el movimiento de hospitales, administraciones de rentas y todas aquellas instituciones que recaudan ingresos públicos.

5. Proveduría General de la República.

Tiene como atribución principal proporcionar a las dependencias del Estado, un sistema eficiente en la compra, distribución y control de los suministros.

Actividades.

- Se efectuó un estudio de mercado nacional con los objetivos siguientes: detectar aquellas instituciones de comercio que se consideran como únicos productores de bienes y servicios y declararlas como única fuente de abasto, para evitar el trámite demasiado largo en la licitación. Identificar aquellos negocios de comercio que son verdaderos productores nacionales y en protección a nuestra industria, celebrar licitaciones únicamente con la asistencia de los mismos y evitar así la introducción de artículos de fabricación extranjera.
- Se preparó el documento de bases de licitación conforme al artículo No.35 del Reglamento General de Compras Suministros y Bienes excedentes del Estado, el cual será aplicable a partir de enero de 1988.
- Se aplicaron multas por incumplimiento de contrato a diferentes proveedores del Estado y se efectuaron sanciones a casas comerciales por entregas tardías en bienes a ellas adjudicadas, por un monto de L113,528.03.

- Se efectuaron compras por un monto de L91.1 millones, representando un 99.8 por ciento de incremento en comparación al año anterior.
- Se realizaron ocho subastas públicas, recaudándose por este concepto L. 77,270.00.
- Se transfirió equipo y mobiliario procedente del inventario de bienes excedentes a diferentes escuelas y alcaldías municipales y otras dependencias gubernamentales por valor de L. 479,533.44.
- Se realizó la inscripción de 83 nuevos proveedores en el Registro Nacional.
- Se realizaron diversas auditorías a diferentes proveedores y unidades ejecutoras, con el propósito de verificar todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas respectivas.
- Se dio seguimiento a la aplicación de los procedimientos y al Reglamento General de Compras, Suministros y Bienes Excedentes.

6. Tesorería General de la República.

Es la dependencia encargada del desarrollo del Programa de Manejo y Custodia de los Fondos Públicos, mediante el sistema centralizado de ingresos y egresos.

Actividades.

- A través de la negociación de Letras de Tesorería se obtuvieron y utilizaron recursos provenientes de crédito interno por un valor aproximado de L400.0 millones.

1/ No coincide con el reporte de órdenes de pago de la Dirección General de Presupuesto, ya que hay todavía algunas pendientes de pago, debido al desfase existente en el trámite de las mismas.

- En cumplimiento de los compromisos contraídos para la emisión y venta de bonos en años anteriores, se amortizó crédito interno por valor de L179.4 millones.
- Para atender los compromisos y obligaciones contraídas para el normal desarrollo de las actividades gubernamentales, se cancelaron 75,828 órdenes de pago 1/ y se emitieron 868,813 cheques.
- Se recuperaron L524,015.12 que constituían deducciones efectuadas de los sueldos de gran cantidad de empleados públicos.
- Se erogaron L39.2 millones para el pago de sueldos y salarios, gratificaciones y prestaciones al personal gubernamental.

7. Centro Nacional de Informática (CENI)

Es la dependencia que tiene a su cargo la prestación de servicios técnicos especializados en procesamiento automático de datos para el sector público.

Actividades:

- Se dio mantenimiento a los siguientes sistemas :
 - * Cuenta corriente tributaria.
 - * Sistema de liquidación Impuesto Sobre Ventas.
 - * Sistema de Impuestos sobre Vehículos Automotores.
 - * Sistema de Retención en la Fuente, Sector Público.
 - * Sistema de Exención.
 - * Sistema de Control de Inventarios CENI.

— Se desarrollaron los siguientes sistemas de información :

- * Sistema de Retención en la Fuente, Sector Privado.
- * Sistema de Inventarios Dirección General de Tributación.
- * Sistema Estadísticas Tributarias.
- * Sistema Contabilidad de Impuestos Internos.
- * Sistema de Información de Franquicias.
- * Sistema Inventarios de Almacén.
- * Sistema Registro de Datos Licitación 110-86.
- * Sistema Mecanizado de Bienes Nacionales.

— Se analizó, programó e implantó el subsistema para poder dar mantenimiento al archivo de inactivos del Registro Tributario Nacional.

— Se elaboraron programas estadísticos para poder analizar en cualquier momento el proceso de liquidación del Impuesto sobre la Renta.

— Se realizó un análisis, programación, prueba e implementación de un sistema interactivo para registro de actualizaciones de la base de datos, con el fin de garantizar su efectividad.

— Se brindó asesoría y apoyo técnico en diferentes sistemas entre ellos:

- * Mantenimiento del software.
- * Procesos en operaciones.
- * Procesos de la renta año en proceso.
- * Procesos de cuenta corriente.
- * Procesos de inactivos.
- * Contabilidad gubernamental.
- * Adicional de Renta.
- * Adicional de Ventas.
- * Proceso de Lote R.T.N.
- * Herencia, Legados y Donaciones.

- * Procesos de franquicias.
- * Renta casos especiales.
- * Control cintateca.

— Se impartieron 15 cursos de capacitación, a través de los cuales obtuvieron y reforzaron sus conocimientos 336 personas.

— Elaboración del diagnóstico sobre los sistemas mecanizados y el Departamento de Procesamiento de Datos de la Proveduría General de la República.

8. Dirección General de Crédito Público.

Es la encargada de realizar las funciones de dirigir, supervisar y controlar todas las gestiones necesarias para la negociación, contratación, renegociación y reeducación de la deuda pública.

Actividades :

— Se continuó con el desarrollo de la organización y procedimientos administrativos de la Dirección, en lo referente a todas sus operaciones.

— Se renegociaron préstamos con organismos financieros internacionales, por un monto de L518.0 millones, que fueron destinados al financiamiento de diferentes proyectos de desarrollo económico y social.

— Se contrataron préstamos con diferentes organismos financieros por un monto de L259.1 millones.

— Se tramitaron donaciones de diferentes países amigos por un monto de L350.2 millones.

— Se legalizaron Bonos de la Deuda Pública correspondientes al año 1987

por un monto de L400.0 millones distribuidos así :

	Millones de Lps.
Bonos corrientes clase "A"	100.0
Bonos corrientes clase "B"	60.0
Bonos corrientes clase "C"	60.0

- Se está renegociando financiamientos avalados y contratados por el gobierno de Honduras, que ascienden a un monto de L22.5 millones, y se han efectuado pagos por L61.5 millones por cuenta de las instituciones avaladas.
- Se autorizó la emisión de dos Certificados de Garantía por valor de L0.2 millones con cargo al fideicomiso del transporte.
- Sistemáticamente se realizó el registro de la deuda que asciende a L6,992.5 millones.
- Se capacitó personal en diferentes áreas de formación, tanto en el extranjero, como en centros nacionales.
- Se logró la optimización de algunos procedimientos administrativos como son: el trámite de solicitudes de desembolso de la deuda externa, procedimiento de pago del servicio de la deuda, remisión de órdenes de pago a la Dirección General de Presupuesto, trámite de solicitudes de pago a través de fondos rotatorios.

9. Centro de Adiestramiento de Hacienda y Crédito Público (CENADIH).

El CENADIH tiene como función primordial la capacitación del personal del go-

bierno central, dependencias descentralizadas y particulares.

Actividades :

- Durante 1987 se impartieron 77 cursos en los que participaron 1,264 personas de instituciones centralizadas, 548 de instituciones descentralizadas, 30 del Poder Ejecutivo, 35 del Poder Legislativo, 6 del Poder Judicial y 20 del Sector Privado; lo que representó un total de 1,903 capacitados.

El 85 por ciento de los cursos fue orientado al sector gubernamental, 10 por ciento a los organismos descentralizados y 5 por ciento al sector privado.

10. Centro Técnico Tipolitográfico (CETTNA).

Es la dependencia que tiene a su cargo la elaboración de material tipolitográfico offset para las diferentes dependencias del gobierno central y descentralizadas, así como a particulares.

Actividades :

- Se elaboraron 2,744 órdenes de trabajo, a través de las cuales se alcanzó una producción valorada en L2.9 millones ingresados al erario y L110,930.02 pendientes de cobro. La producción incluyó los siguientes procesos : Formas continuas, offset, tipografía, sobres y encuadernación.
- Se apoyó la ejecución de las labores académicas de la Escuela Nacional de Artes Gráficas (ENAG), dotándoles de una máquina offset y una máquina estampadora, para las especialidades de prensa y encuadernación, lo que permite un mejor aprendizaje para los alumnos.

11. Sección de Franquicias
Aduaneras.

Esta sección tiene como función principal el libramiento de órdenes de franquicias, que el Gobierno concede a través de diferentes Leyes o Decretos contentivos de exoneraciones arancelarias y derechos

sobre la importación de mercancía.

Actividades :

- Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 1987 se tramitaron 16,129 dispensas del pago de derechos de importación distribuidos así:

Dispensas oficiales		6,152
Gobierno	2,362	
Embajadas	1,014	
Organismos nacionales e internacionales	2,776	
Dispensas especiales		9,977
Radioemisoras	69	
Periódicos y revistas	237	
Compañías televisoras	74	
Compañías constructoras	317	
Compañías aéreas	53	
Efectos personales	507	
Cooperativas de transporte	190	
Cooperativas agropecuarias	278	
Iglesias	556	
Agricultores—Avícolas—Minería	1,296	
Industria clasificada	6,041	
Varios y beneficencia	359	
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>		
TOTAL.....		16,129

- Se tramitaron además de lo anterior 1,019 modificaciones de dispensas y 477 ventas de vehículo.

y sociales.

Actividades :

12. Programa de Generación
de Empleo.

Este programa está orientado a apoyar proyectos financieros y económicos factibles, con la utilización de mano de obra intensiva. Sus principales propósitos son los siguientes :

- a. Proporcionar empleo a las personas que no lo posean.
- b. Rehabilitar y aumentar la infraestructura del país.
- c. Fomentar el desarrollo de actividades productivas.
- d. Aliviar las tensiones económicas

- Se finalizaron 22 proyectos entre ellos, de agua potable, alcantarillado sanitario y pavimentación de calles. Actualmente están en ejecución 27 proyectos más.

- Se obtuvo financiamiento para 21 nuevos proyectos que serán ejecutados en el área rural y al mismo tiempo se analizó la incorporación de 14 nuevos proyectos.

- Bajo este programa se ha generado 26,000 hombres/meses de nuevos empleos, lo que ha beneficiado a 6,500 personas. La mano de obra no calificada es la más beneficiada, representando un 93.3 por ciento del total.